



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.



UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en 1993



Publicado por
LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GINEBRA, 1994

INDICE

	<u>Página</u>
1. Introducción	1
2. Los Miembros de la Unión	1
3. El Consejo	2
4. Conferencias	
4.1 CMNT-93 - Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	6
4.2 AR-93 - Asamblea de Radiocomunicaciones	7
4.3 CMR-93 - Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones	7
5. Actividades de la Secretaría General y de los Sectores	
5.1 Secretaría general	9
5.2 Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) / Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR)	27
5.3 Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) / Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT)	59
5.4 Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D).....	75
6. Administración de la Unión	
6.1 Cuestiones de personal	101
6.2 Cuestiones financieras	105
7. Relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales	108
<u>Anexo 1</u> Situación de los países Miembros con relación a las Actas de la Unión al 31 de diciembre de 1993.....	109
<u>Anexo 2</u> Presupuesto y cuentas del año 1993	141
<u>Anexo 3</u> Lista de publicaciones de la Unión en 1993	146

1. INTRODUCCION

El presente Informe se publica en aplicación de lo dispuesto en el número 306 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), en el que se prevé que el Secretario General "... con ayuda del Comité de Coordinación, preparará un Informe anual sobre las actividades de la Unión, que después de aprobado por el Consejo de Administración, será enviado a todos los Miembros".

2. MIEMBROS DE LA UNION

2.1 En 1993 pasaron a ser Miembros de la Unión, tras su adhesión al Convenio de Nairobi, los nueve países siguientes:

- República Checa, el 1 de enero,
- República de Georgia, el 7 de enero,
- República Eslovaca, el 23 de febrero,
- República de Kazajstán, el 23 de febrero,
- Estados Federados de Micronesia, el 18 de marzo,
- La ex República Yugoslava de Macedonia, el 4 de mayo,
- Turkmenistán, el 7 de mayo,
- Eritrea, el 6 de agosto, y
- Principado de Andorra, el 12 de noviembre.

El 31 de diciembre de 1993 la Unión tenía pues 182 Miembros.

2.2 A lo largo de 1993, ratificaron la Constitución y el Convenio de la UIT de Niza, 1989, tres Miembros, de modo que el 31 de diciembre de 1993 el número total de ratificaciones era ya de veintitrés. Además, en 1993, cuatro Miembros ratificaron la Constitución y el Convenio de la UIT de Ginebra, 1992 y cuatro Miembro se adhirieron a ellos.

2.3 En los cuadros 1 y 1bis del anexo 1 al presente Informe se indica la situación de los Miembros en relación con el Convenio de Nairobi y los Reglamentos Administrativos que lo completan en 31 de diciembre de 1993. También se indica la situación en relación con la Constitución y el Convenio de Niza, 1989 y con la Constitución y el Convenio de Ginebra, 1992. El anexo 1 contiene asimismo información sobre otros Convenios y Acuerdos relativos a las telecomunicaciones.

3. EL CONSEJO

3.1 La reunión de 1993 del Consejo se celebró en la Sede de la UIT del 21 de junio al 1 julio de 1993. Asistieron a esta reunión representantes de los 42 Miembros del Consejo, a saber:

Argelia (República Argelina Democrática y Popular), Alemania (República Federal de), Arabia Saudita (Reino de), Argentina (República), Australia, Benin (República de), Brasil (República Federativa del), Bulgaria (República de), Burkina Faso, Camerún (República de), Canadá, Cabo Verde (República de), China (República Popular de), Colombia (República de), Corea (República de), Cuba, Egipto (República Árabe de), España, Estados Unidos de América, Filipinas (República de), Francia, Grecia, India (República de la), Indonesia (República de), Italia, Jamaica, Japón, Kenya (República de), Kuwait (Estado de), Malasia, Malí (República de), Marruecos (Reino de), México, Nigeria (República Federal de), Pakistán (República Islámica del), Rumania, Federación de Rusia, Senegal (República del), Suecia, Suiza (Confederación), Tanzania (República Unida de) y Tailandia.

3.2 El Sr. J.N. Sánchez Valle (España) y el Sr. S. Mbaye (Senegal) fueron elegidos respectivamente Presidente y Vicepresidente del Consejo y se constituyeron las siguientes Comisiones:

Comisión 1 - Finanzas

Presidente : Sr. P. Gagné (Canadá)

Vicepresidente : Sr. U. Mohr (Alemania)

Comisión 2 - Personal y Pensiones

Presidente : Sr. S. Al-Basheer (Arabia Saudita)

Vicepresidente : Sr. K. Mirski (Bulgaria)

Comisión 3 - Desarrollo

Presidente : Sr. H. Vignon (Benin)

Vicepresidente : Sr. M.A. Yusoff (Malasia)

3.3 A continuación se resumen las Resoluciones y los Acuerdos aprobados por el Consejo:

3.3.1 Cuestiones financieras

3.3.1.1 Contribución a los gastos de la Unión

El Consejo autorizó a Cuba a contribuir en la clase de 1/16 de unidad a partir del 1 de enero de 1993, a Granada en la clase de 1/16 de unidad a partir del 1 de enero de 1994, a Madagascar en la clase de 1/8 de unidad a partir del 1 de enero de 1994, a Santo Tomé y Príncipe en la clase de 1/16 de unidad a partir del 1 de enero de 1994, a Zambia en la clase de 1/16 de unidad a partir del 1 de enero de 1994, a Bulgaria (provisionalmente) en la clase de 1/4 de unidad a partir del 1 de enero de 1994 y a Rusia (provisionalmente) en la clase de 28 unidades a partir del 1 de enero de 1994.

(Resoluciones 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1044, 1045)

3.3.1.2 Revisión del Reglamento Financiero

El Consejo resolvió constituir un grupo que preparase un proyecto de texto revisado del Reglamento Financiero para aprobación por el Consejo en su reunión de 1994.

(Resolución 1041)

3.3.1.3 Informe de gestión financiera correspondiente a 1992

El Consejo aprobó el Informe de gestión financiera y el Informe de gestión de la Caja de Seguros del Personal de la UIT correspondiente a 1992.

(Resolución 1042)

3.3.1.4 Auditoría externa de las cuentas de la UIT correspondientes al periodo 1 de enero-31 de diciembre de 1992

El Consejo aprobó las cuentas de la UIT correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1992, presentadas y verificadas por el Auditor Externo nombrado por la Confederación Suiza.

(Resolución 1043)

3.3.1.5 Verificación externa de las cuentas de las actividades relacionadas con Telecom 91

El Consejo aprobó las cuentas de Telecom 91 presentadas y verificadas por el Auditor Externo.

(Resolución 1047)

3.3.1.6 Presupuesto de la UIT para 1994

El Consejo aprobó los presupuestos de 1994, es decir:

- el presupuesto de la Unión por un total de 139.975.000 francos suizos;
- el presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica, por un total de 5.213.000 francos suizos;
- el presupuesto anexo de publicaciones, por un total de 9.580.000 francos suizos.

La unidad contributiva para 1994 se fijó en:

- para los Miembros 319.200 francos suizos;
- para los organismos, etc. 63.840 francos suizos

(Resolución 1050)

3.3.1.7 Cuenta Capital del Economato, la Reprografía y los Servicios Técnicos

El Consejo acordó transferir la suma de 1.300.000 francos suizos de la Cuenta Capital del Economato, la Reprografía y los Servicios Técnicos a la Cuenta de Provisión de la Unión.

(Acuerdo 449)

3.3.1.8 Fondo de operaciones de las exposiciones

El Consejo acordó detraer la suma de 1.049.033,18 francos suizos del Fondo de operaciones de las exposiciones e ingresarla en las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica.

(Acuerdo 450)

3.3.2 Asuntos de personal y pensiones

3.3.2.1 Composición del Comité de Pensiones del Personal de la UIT

El Consejo nombró a las siguientes personas para que le representaran en el Comité de Pensiones del Personal de la UIT:

Miembros	Miembros suplentes	Duración del mandato
Sr. R. HUMES (Jamaica)	Sr. A. NODAROS (Grecia)	Hasta la reunión del Consejo de 1994
Sr. J.L. MONTEIRO (Cabo Verde)	Srta. H.Y. KIM (Rep. de Corea)	Hasta la reunión del Consejo de 1995
Sr. D. GARNIER (Francia)	Sr. P.G. TCHERNIKOV (Rusia)	Hasta la reunión del Consejo de 1996

(Resolución 1038)

3.3.2.2 Escalas de sueldos, de ajustes por lugar de destino y de contribución aplicables a los funcionarios de elección

El Consejo aprobó los baremos de sueldos con efectos a partir del 1 de marzo de 1993 y modificó en consecuencia los Estatutos y Reglamento del Personal para los funcionarios de elección.

(Resolución 1039)

3.3.2.3 Necesidades de personal en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

El Consejo aprobó la prórroga de varios empleos de periodo fijo hasta el 31 de diciembre de 1995 en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).

(Resolución 1040)

3.3.2.4 Empleos de grados G.1 a P.5

El Consejo autorizó al Secretario General a que, en consulta con el Comité de Coordinación, crease, suprimiese o reclasificase si se justificaba y de conformidad con las normas de clasificación promulgadas, los empleos de plantilla de las categorías de Servicios Generales y Profesional en los grados G.1 a P.5 sin incurrir en gastos que excediesen del límite de 0,5% de los créditos atribuidos para los empleos de plantilla de las categorías mencionadas en el presupuesto de la Unión.

(Resolución 1046)

3.3.2.5 Decisión sobre necesidades de personal

El Consejo aprobó la creación de dos empleos de periodo fijo hasta el 31 de diciembre de 1995 en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la supresión de diversos empleos en la Secretaría General, la Oficina de Radiocomunicaciones, la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

(Resolución 1049)

3.3.3 Conferencias y reuniones

3.3.3.1 Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-94)

El Consejo resolvió que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-94) se celebrase en Buenos Aires (Argentina) entre el 21 y el 29 de marzo de 1994 y estableció su orden del día. Se consultó a los Miembros de la Unión en relación con el orden del día y con la fecha y el lugar de celebración de la Conferencia en el telegrama circular A68 de 6 de julio de 1993 y las propuestas del Consejo fueron aprobadas por la mayoría necesaria.

(Resolución 1048)

3.3.3.2 Trabajos futuros del Grupo Voluntario de Expertos para el examen de la atribución y utilización más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (GVE) y programa conexos de reuniones de información

El Consejo aprobó créditos para las actividades del GVE en 1994 por un importe total de 314.000 francos suizos, resolvió que se celebrasen reuniones de información en 1994 y en 1995 en África, América, Asia-Pacífico y Europa y recomendó a la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) que prevea los recursos adecuados para una convocatoria de dos reuniones de información del GVE en 1995.

(Resolución 1051)

3.3.3.3 Fecha y duración de la reunión del Consejo de 1994

El Consejo decidió que su reunión de 1994 se celebrase en Ginebra durante dos semanas y dos días del lunes 2 de mayo al martes 17 de mayo de 1994.

(Acuerdo 448)

3.4 Resolución modificada por el Consejo

La Resolución 246 - Estudios de interés complementario de los Sectores de Normalización de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones - fue modificada por el Consejo.

(Resolución 246)

3.5 Otros asuntos importantes examinados por el Consejo

- Grupo de trabajo sobre políticas y planes estratégicos
- Comisión encargada de investigar los hechos relativos a las violaciones por Israel del Convenio Internacional de Telecomunicaciones
- Implementación de la Resolución 12 de la APP relativa al Reglamento interno de las Conferencias y reuniones de la UIT
- Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994)
- Día Mundial de las Telecomunicaciones
- Métodos de trabajo más eficaces para el Consejo
- Participación de entidades y organizaciones distintas de las Administraciones en las actividades de la Unión
- Locales en la Sede

* * * * *

4. CONFERENCIAS

4.1 Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT-93)

4.1.1 Habida cuenta de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), las actividades de la X Asamblea Plenaria del CCITT se han incorporado a los trabajos de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.

Esta conferencia terminó sus trabajos el viernes 12 de marzo de 1993. Celebrada en Helsinki (Finlandia), había comenzado el 1 de marzo. Participaron 459 delegados de 68 países y ocho organizaciones internacionales. La Conferencia fue presidida por el Sr. Seppo J. Halme (Finlandia), quien contó con la asistencia de cinco Vicepresidentes: Sres. J.J. Silva (Brasil), Wang Zhanning (China), Y.A. Tolmachev (Rusia), S. Mbaye (Senegal) y E.S. Barbely (Estados Unidos).

Uno de los cometidos implícitos de la Conferencia consistía en racionalizar aún más el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT para mejorar su competitividad en el campo de la normalización mundial. Este proceso se había iniciado en Melbourne en 1988.

4.1.2 La Conferencia creó las Comisiones siguientes para llevar a cabo sus actividades:

Comisión 1 - Comisión de dirección

(compuesta por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y por los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones)

Comisión 2 - Comisión de control del presupuesto

Presidente: Sr. S.S. AL-BASHEER (Arabia Saudita)
Vicepresidente: Sr. J.N. SANCHEZ VALLE (España)

Comisión 3 - Métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

Presidente: Sr. W. STAUDINGER (Alemania)
Vicepresidente: Sr. S. KANO (Japón)

Comisión 4 - Estructura y programa de trabajo de las comisiones de estudio

Presidente: Sr. M. ISRAEL (Canadá)
Vicepresidente: Sr. J. HAYDON (Australia)

Comisión 5 - Tecnología de las redes de telecomunicaciones - Informes de las comisiones de estudio interesadas

Presidente: Sr. H.K. PFYFFER (Suiza)
Vicepresidente: Sr. M. ASFAW (Etiopía)

Comisión 6 - Servicios de telecomunicaciones - Informes de las comisiones de estudio interesadas

Presidente: Sr. J.S. RYAN (Estados Unidos)
Vicepresidentes: Sr. J. GALVAN TALLEDOS (México)

Comisión 7 - Comisión de Redacción

Presidente: Sr. P. GONIN (Francia)
Vicepresidentes: Sr. D.A. HENDON (Reino Unido)
Sr. V. RUBIO CARRETON (España)

4.1.3 De acuerdo con el orden del día de la reunión, la Conferencia adoptó varias Resoluciones relativas al Reglamento Interno y métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT y a sus relaciones con las organizaciones regionales e interregionales. Esas Resoluciones habían sido preparadas por el Grupo ad hoc - Resolución 18 creado en Melbourne en 1988.

La Conferencia también adoptó Resoluciones relativas al funcionamiento de los Grupos de coordinación intersectorial y dio instrucciones para la supervisión de la transferencia de ciertas actividades del Sector de Radiocomunicaciones al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992).

4.1.4 La Conferencia adoptó asimismo 458 Recomendaciones nuevas o revisadas sometidas por las distintas comisiones de estudio.

4.1.5 La Conferencia constituyó las 15 comisiones de estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y aprobó su programa; también designó a sus Presidentes y Vicepresidentes.

4.2 Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-93)

Véase la sección 5.2.2.2.

4.3 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93) (véase también la sección 5.2.2.1)

4.3.1 La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93) comenzó en Ginebra el día 15 de noviembre de 1993. Participaron en ella 615 delegados de 123 países, así como observadores de organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite y organizaciones internacionales interesadas.

4.3.2 La Conferencia se convocó en cumplimiento de la Resolución 1032 del Consejo y duró cinco días.

4.3.3 La Conferencia eligió Presidente al Sr. V.V. Timofeev (Federación de Rusia) y Vicepresidentes a los Sres. R. Beaird (Estados Unidos de América), A. Johnson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Cheikh T. Diongue (República del Senegal), Z. Wang (República Popular de China) y J. Mulla (Arabia Saudita).

4.3.4 La Conferencia se estructuró de la siguiente manera:

Comisión 1 - Comisión de Dirección

(Constituida por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones)

Comisión 2 - Comisión de credenciales

Presidente: Sr. B. Agnan (República de Benin)
Vicepresidente: Sr. M. Takahashi (Japón)

Comisión 3 - Comisión del control del presupuesto

Presidente: Sr. G. Kithinji (República de Kenya)
Vicepresidente: Sr. V. Demirev (República de Bulgaria)

Comisión 4 - Comisión del orden del día

Presidente: Sr. S. Pinheiro (República Federativa del Brasil)
Vicepresidente: Sr. R.N. Agarwal (República de la India)

Comisión 5 - Comisión de redacción

Presidente: Sra. A.M. Nebes (Francia)
Vicepresidentes: Sr. M. Goddard (Reino Unido)
Sr. V. Rubio Carretón (España)

4.3.5 De conformidad con su orden del día, la Conferencia tomó otras decisiones que juzgó necesarias u oportunas. La Conferencia adoptó las siguientes Resoluciones y Recomendaciones, que figuran en sus Actas Finales:

Resolución 1 - Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995

Resolución 2 - Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997

Recomendación 1 - Convocatoria de una Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para revisar el Acuerdo Regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975)

Recomendación 2 - Redes del servicio móvil por satélite publicadas de conformidad con la Resolución 46 (CAMR-92)

4.3.6 La Conferencia concluyó sus trabajos el viernes 19 de noviembre de 1993 con la firma de las Actas Finales por los delegados de 107 Miembros de la Unión.

* * * * *

5. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LOS SECTORES

5.1 Actividades de la Secretaría General

En 1993 la Secretaría General comprendía cinco Departamentos: Personal, Finanzas, Conferencias, Servicios Comunes, Servicios de información - así como la Secretaría de TELECOM.

5.1.1 Oficina del Secretario General

5.1.1.1 Unidad de asuntos exteriores (EAU)

Tras la aprobación en diciembre de 1992 de las recomendaciones del C.A.N. por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, en febrero de 1993 se creó la Unidad de Asuntos Exteriores enmarcada en la Oficina del Secretario General. El objetivo de esta Unidad consiste en crear una buena comprensión, relación de trabajo e imagen de la UIT con respecto a los Miembros, el sector industrial, las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales, los medios de información y el público en general, y establecer y mantener un registro preciso de los tratados y reglamentos adoptados por los Miembros. El objetivo de la EAU es, entre otros, dar a conocer la UIT no sólo a los Gobiernos sino también al sector industrial, las empresas de explotación, las organizaciones internacionales, los medios de información y el público en general, facilitar la buena comprensión del entorno ajeno a las telecomunicaciones y el trabajo de otras organizaciones, y señalarlo a la atención de los diversos Sectores y Departamentos de la Unión, proporcionar un servicio administrativo eficaz a las Conferencias del Consejo, de Plenipotenciarios y Mundiales, establecer una buena relación con los medios de información, actuar de catalizador para que la UIT siga siendo indispensable en la política internacional, mantener el dinamismo de la Unión en su esfera de competencia dentro del Sistema de las Naciones Unidas, crear las condiciones necesarias para la comercialización eficaz de los servicios y productos de la UIT, tramitar asuntos de protocolo y organizar manifestaciones como el Día Mundial de las Telecomunicaciones. Por otra parte, la Unidad ayuda al Secretario General y al Comité de Coordinación en todo lo que atañe a las relaciones exteriores.

Durante el periodo en cuestión, la Unidad se ha esforzado por mantener y afianzar su relación con las organizaciones internacionales (véase el punto 7), concretamente en el marco del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus órganos subsidiarios. De acuerdo con el espíritu de la Resolución 52, la Unidad ha coordinado, estudiado y comentado varios informes de la DCI. Desde la creación de la Unidad de Asuntos Exteriores, ha aumentado la participación de la UIT en las actividades del CAC. Concretamente, la Unión ha nombrado un Presidente *ad interim* para el Comité de Coordinación de Sistemas de Información (ISCC), ha prestado asistencia a varios organismos sobre la utilización eficaz del correo electrónico, y ha sido invitada a ofrecer asesoramiento sobre las teleconferencias como sistema de consulta mundial. También ha mantenido una estrecha colaboración con los Miembros a fin de ayudarles a promover las telecomunicaciones y apoyar la misión de la UIT.

Por otra parte, la Unidad:

- ha ofrecido apoyo a la Oficina del Secretario General en la convocación del Consejo Consultivo Mundial de Telecomunicaciones (WTAC) que se reunió en Singapur y Ginebra en 1993 - el Jefe de la Unidad de Asuntos Exteriores es el Secretario Ejecutivo del WTAC;
- se ha cerciorado de que se informaba a los países Miembros, las empresas y el público en general publicando comunicados de prensa, folletos y artículos y presentaciones de diapositivas y participando en publicaciones conjuntas, grabaciones de vídeo y sonoras y teleconferencias. La preparación de programas de información al público compuestos por conferencias, debates, la elaboración de folletos relacionados con las conferencias de desarrollo organizadas durante el periodo en cuestión,

entrañó para la EAU un trabajo considerable de difusión de la información. La Unidad también organizó el Día Mundial de las Telecomunicaciones sobre el tema "Desarrollo Humano";

- ha señalado documentos de alcance general sobre los trabajos del CAC a la atención del Comité de Gestión y el Comité de Coordinación.

5.1.1.2 Unidad de planificación estratégica (SPU)

La recomendación del C.A.N. de establecer una unidad de planificación estratégica fue aceptada en 1991 por la 46ª reunión del Consejo, y se llevó a efecto en 1992 con las funciones siguientes: a) planificación estratégica; b) análisis operacional; c) auditoría interna. El Jefe de la Unidad fue nombrado en marzo de 1992 y la plantilla se completó a mediados de 1993. La Unidad es totalmente operacional para las dos primeras funciones, y la tercera se está realizando con carácter provisional según un acuerdo de servicio especial con un auditor a tiempo parcial, en coordinación con el Departamento de Finanzas.

La SPU presta apoyo al Secretario General, el Comité de Coordinación y el Consejo, encargándose de sus responsabilidades de planificación estratégica de acuerdo con la Constitución y el Convenio de Ginebra, y está efectuando análisis operacionales de funciones fundamentales de la Secretaría General y las Oficinas de los Sectores.

En 1993, la Unidad ha realizado principalmente las actividades siguientes:

- ha preparado el Informe anual del Secretario General al Consejo sobre política y planificación estratégicas;
- ha preparado un Informe al Consejo sobre una mayor participación de las entidades y organizaciones distintas de las administraciones, en respuesta a la Resolución Nº 4 de la APP;
- se ha encargado de la secretaría del Grupo de Trabajo del Consejo sobre política y planificación estratégicas;
- ha analizado la situación del programa de publicaciones de la UIT, la Unidad de Asuntos Exteriores, y la secretaría de Telecom;
- ha emprendido una encuesta piloto de los "miembros" del Sector sobre su grado de satisfacción con los productos y servicios de la UIT y el sistema actual de derechos y obligaciones;
- ha contribuido al Informe sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones;
- ha preparado discursos y artículos para el Secretario General y el Vicesecretario General.

5.1.1.3 Unidad de asuntos jurídicos (JUR)

Las actividades de la Unidad de Asuntos Jurídicos (JUR) han sido, en sustancia, comparables a las de los años anteriores. En particular, ha realizado estudios y proporcionado asesoramiento jurídico sobre todo tipo de documentos (tratados y acuerdos internacionales, contratos, etc.) en ámbitos tan variados como el derecho internacional público en general, el derecho de las telecomunicaciones, el derecho de los tratados, los asuntos de personal, de finanzas, de desarrollo, de privilegios e inmunidades, de impuestos -con el Estado huésped y también con Francia-, de compra o arrendamiento de material o de servicios, de extensión de los edificios, de derechos de autor y de propiedad intelectual, etc. Por otra parte, ha colaborado en el establecimiento de los proyectos de revisión de los Estatutos y Reglamento del Personal y del Reglamento Financiero, y se ha encargado de las funciones jurídicas relacionadas con la función de depositario de tratados de acuerdos internacionales encomendadas al Secretario General. Asimismo, ha participado muy activamente en la elaboración de numerosos contratos y acuerdos concluidos en el marco de la organización y de la celebración de las exposiciones regionales y mundiales de telecomunicaciones. Por último, la Unidad de Asuntos Jurídicos ha participado en

los trabajos de la primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (15-19 de noviembre de 1993), del Consejo y del GVE, así como en las Comisiones y Comité Internos de la UIT (Comisión de Compras, Comisión de conservación de los Edificios, Comité Mixto Asesor), que se han beneficiado en su caso de opiniones o consejos jurídicos.

5.1.1.4 Proyectos especiales (TELECOM)

El programa de manifestaciones de TELECOM está compuesto por la Exposición Mundial TELECOM, celebrada tradicionalmente en Ginebra, y las exposiciones regionales en Asia, Africa, América y Europa Oriental. En este Informe se trata de ofrecer una reseña de las actividades emprendidas en 1993 en ejecución de estos diversos proyectos.

El crecimiento de la Secretaría de TELECOM y de sus actividades asociadas impuso la necesidad de trasladarse de sus antiguos locales a oficinas más nuevas situadas en 15, Chemin Louis Dunant. La consolidación de las oficinas ha permitido sentar una estructura más eficaz y ha contribuido a reforzar la imagen de TELECOM dentro de un mercado competitivo, además de ofrecer un mejor entorno a sus clientes.

Cada Director de proyecto es responsable, bajo la supervisión del Director Ejecutivo, de todas las actividades de un proyecto que se hayan asignado al primero, incluida la función y los resultados financieros. El Comité de Coordinación aprobó la reorganización de TELECOM con arreglo a las orientaciones matrices de gestión propuestas en el examen de operaciones de TELECOM, y en 1993 comenzaron los preparativos para su ejecución en 1994.

Asia TELECOM 93

Asia TELECOM 93 se celebró del 17 al 22 de mayo de 1993 en el World Trade Centre de Singapur, por invitación de Singapore Telecom y de la Telecommunication Authority of Singapore. Se trata de la tercera exposición regional y foro de telecomunicaciones organizados por la UIT para la Región de Asia-Pacífico, y se llevaron a cabo inmediatamente después de la Conferencia Regional de Desarrollo celebrada por la BDT en Singapur. El generoso apoyo prestado por los coanfitriones Singapore Telecom y Telecommunications Authority of Singapore contribuyó a que Asia TELECOM 93 fuera la exposición regional TELECOM más importante y provechosa realizada hasta la fecha.

Inaugurada por su Excelencia el Sr. Wee Kim Wee, Presidente de la República de Singapur, Asia TELECOM 93 acogió a 31 ministros, 60 directores generales, 65 delegados de administración y 150 funcionarios ejecutivos en jefe y funcionarios directivos superiores.

Unos 32.017 visitantes de 87 países se inscribieron y visitaron una exposición en la que se destacaban los primeros objetos expuestos de dos niveles construidos en Singapur. Hubo 371 expositores de 27 países y 14 pabellones nacionales, que utilizaron una superficie de 23.700 m² brutos.

Foro

El tema de Asia TELECOM 93 fue "La telecomunidad: próxima era de crecimiento" y el foro estuvo dividido en cuatro simposios, cada uno con un subtema:

Política "Estrategia de expansión de la infraestructura de telecomunicaciones"

El debate se centró principalmente en las medidas estratégicas necesarias para la integración regional, es decir, normas de referencia, cooperación y competencia, políticas futuras para los servicios móviles y por satélite.

Técnico "El desafío tecnológico: la interconexión de las necesidades regionales"

Entre las cuestiones tratadas pueden mencionarse las relativas a la evolución y la armonización de las redes rurales y urbanas dentro de la región, así como los aspectos globales más generales para el Siglo XXI.

Económico "Las telecomunicaciones: plataforma para el desarrollo y el crecimiento económico"

Se hizo una reseña de las telecomunicaciones en la Región de Asia-Pacífico, se definieron los problemas y se describieron medidas adoptadas para mejorar la infraestructura de telecomunicaciones.

Dereglamentación "Transición eficaz por conducto de la reglamentación"

La cuestión central de este simposio fue de qué manera la reglamentación puede facilitar la transición del antiguo orden de telecomunicaciones al entorno actual, más liberal y competitivo.

Hubo en el foro 1.238 delegados de 79 países, así como 168 oradores de 34 países y 13 organizaciones internacionales.

Prensa

Con arreglo a una campaña internacional de publicidad, se previeron 62 anuncios en 18 publicaciones especializadas en comercio y empresa. Cubrieron la manifestación 199 representantes de la prensa internacional.

Africa TELECOM 94

Han comenzado los preparativos para Africa TELECOM 94, que ha de celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de El Cairo (CICC), El Cairo (Egipto), del 25 al 29 de abril de 1994, por invitación de la República Arabe de Egipto. Está previsto que el Sr. Mohamed Hosni Mubarak, Presidente de la República Arabe de Egipto, inaugure la manifestación en una ceremonia de apertura a la que han de asistir 2.400 invitados.

Exposición

Según lo previsto entre 15.000 y 20.000 visitantes han de asistir a Africa TELECOM 94, exposición centrada en las Regiones de Oriente Medio y Africa, en la que unas 260 empresas han de construir objetos de exposición sobre un espacio de 13.000 m² brutos. Para fines de 1993 el espacio de exposición estaba totalmente adjudicado. Se están construyendo en el CICC nuevos salones para esa manifestación.

Foro

Harán uso de la palabra en el Foro 210 oradores que abordarán el tema "La integración de Africa en los planos regional y mundial: un desafío para las telecomunicaciones y el desarrollo". Los aspectos de política, reglamentación, económicos y técnicos se abordarán en un foro único que celebrará reuniones plenarias, de Grupos de Trabajo y cursillos. Los cursillos, un elemento nuevo, están concebidos para crear una posibilidad de diálogo entre los delegados y los oradores.

Prensa

Está previsto llevar a cabo, entre mayo de 1993 y abril de 1994, una campaña internacional de publicidad en la prensa comercial especializada y la televisión internacional, y colocar 81 anuncios en 33 títulos de medios de comunicación que llegan a un público de más de dos millones y medio de personas de todo el mundo.

TELECOM 95

Exposición

En la clausura de TELECOM 91 comenzaron los preparativos para TELECOM 95. Es digno de mencionar que para octubre de 1991 las reservas para TELECOM 95 superaban las plazas disponibles.

Las autoridades suizas, conscientes de la necesidad de aumentar el espacio de exposición, están construyendo un nuevo salón situado en el otro lado de la carretera, que estará conectado al Salón 5 por un pasaje cubierto. Pese a que el nuevo salón añadirá un espacio adicional de 16.000 m² brutos, y la superficie total disponible en suelo será de 86.500 m² brutos, no ha sido posible dar cabida a todos los aspirantes. A raíz de ello, TELECOM se ha visto obligado a reducir el espacio asignado a muchos participantes y establecer una lista de espera.

TELECOM 95 asignó una zona de espacio de exposición a los nuevos protagonistas surgidos de la expansión del mercado de las comunicaciones, para reflejar su convicción de que estas nuevas tecnologías han de converger en el futuro para construir una red interactiva mundial de telecomunicaciones. De esta manera, en TELECOM 95 se da participación a los representantes de los sectores de la computación, los soportes lógicos, las comunicaciones, la interconexión de redes y los artículos electrónicos de consumo.

En 1993 se prepararon los planes de distribución de la planta baja. Sobre la base de nuestra experiencia de TELECOM 91, está previsto que 30.000 m² se utilizarán para la construcción de varios niveles.

Están en curso negociaciones con las autoridades de Ginebra con respecto a la construcción del auditorio de 10.000 asientos que Ginebra está edificando contiguo al recinto de Palexpo.

Foro

Si bien Forum 95 se basa en el éxito de los foros anteriores, se procederá a modificar su estructura para reflejar la índole nueva y convergente del entorno cambiante de las telecomunicaciones, a fin de seguir atrayendo a los representantes de alto nivel de esta industria en expansión y permitir debates interactivos entre los oradores y los participantes. Forum 95 ha de constar de dos reuniones cumbres: la Cumbre sobre Estrategias y la Cumbre sobre Tecnología.

La *Cumbre sobre Estrategias* enfocará todos los aspectos de política, inversión, desarrollo, economía y reglamentación con miras a superar los obstáculos que impiden una verdadera sociedad y economía mundial de la información. Ha de abordar las necesidades que plantea la amplia composición de la UIT, así como las posibilidades que ofrece la expansión del mercado de las comunicaciones.

La *Cumbre de la Tecnología* ha de representar una tribuna interactiva para los usuarios, las empresas de telecomunicaciones tradicionales, las grandes empresas de artículos electrónicos de consumo y computadoras, los intereses de la televisión por cable y la radiodifusión y las empresas de soportes lógicos y de esparcimiento, sobre el tema de la "Convergencia de la tecnología, los servicios y las aplicaciones".

Se han establecido dos comités directivos y unos 40 expertos de la industria y miembros de administraciones prestan su apoyo a la Secretaría en sus esfuerzos por obtener una versión nueva y revitalizada del Foro. Se han entablado negociaciones para garantizar que los países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados, estén representados en el Foro a un nivel sumamente elevado.

Book Fair 95

Book Fair 95, Feria Mundial del Libro y del Audiovisual sobre telecomunicaciones y medios electrónicos de comunicación, ha de abarcar una amplia gama de material impreso y audiovisual disponible en estos ámbitos. La Secretaría examina actualmente la manera de extender Book Fair 95 a los productos y servicios de la publicación por multimedia.

TELECOM 95 será, en efecto, un acontecimiento único entre las manifestaciones mundiales de telecomunicaciones: además de utilizarse como muestrario de la tecnología más moderna, se ha de tratar de determinar qué beneficios representan los productos y servicios de las telecomunicaciones para las personas de edad y con discapacidades, y se han de sentar la base para las empresas de investigación y desarrollo del espíritu de empresa en los países recientemente industrializados. Se tratará asimismo de que los Países Menos Adelantados de todo el mundo puedan aprovechar el intercambio y la transferencia de conocimientos. En TELECOM 95 se han de redoblar los esfuerzos para estimular este diálogo pues está previsto que asistan a esta manifestación una proporción aún mayor de representantes de países en desarrollo.

Relaciones con los participantes en la exposición

El 29 de noviembre se celebró en Ginebra una reunión especial con los participantes de la exposición y se llevaron a cabo debates generales sobre las manifestaciones TELECOM.

El 30 de noviembre se celebró una reunión de expositores en Palexpo, en la que TELECOM hizo una disertación sobre TELECOM 95 y las manifestaciones regionales. Tras esta disertación hubo una sesión de preguntas y respuestas.

**Americas TELECOM 96 / Asia TELECOM 97 / Europa TELECOM /
Africa TELECOM 98 / TELECOM 99:**

Ya han comenzado los preparativos para seleccionar, entre las muchas invitaciones recibidas, a los países que han de acoger las futuras actividades de TELECOM. La elección de un lugar ha de estar determinada por múltiples factores: la disponibilidad de instalaciones de exposición adecuadas, modernas y plenamente dotadas de equipo, combinadas con las del Foro; la existencia de una infraestructura capaz de sustentar esas actividades; al apoyo administrativo y orgánico que presten esos países a TELECOM; las posibilidades de acceso al país y el propio lugar tienen gran importancia en el proceso de selección final.

5.1.2 Departamento de Personal

El 31 de diciembre de 1993, el número total de empleos en la plantilla de personal era de 810, de los cuales 719 estaban ocupados por funcionarios con contratos permanentes (568) o de duración determinada (151). En vista de la situación financiera, los empleos restantes no se cubrieron o se congelaron durante el año.

El número de empleos de corta duración disminuyó de 62.297,5 días/personas, en 1992, a 48.348,5 en 1993, debido al programa más reducido de conferencias, y la cifra fue incluso inferior a la de 1991. Sin embargo, se observó una tendencia sostenida hacia contratos de corta duración, lo que representa el mismo nivel de carga de trabajo para la contratación.

En 1993, el Departamento de Personal continuó participando activamente en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Alto Nivel así como en la revisión de ciertas estructuras de organización, tanto en los Sectores como en la Secretaría General. Trabajó en estrecha colaboración con el Grupo Consultivo creado en virtud de la Resolución 1024 del Consejo, que se reunió varias veces en la Sede y que presentará su Informe en la próxima reunión del Consejo.

En el sector de la clasificación de empleos, la reducción del trabajo acumulado ha sido constante, aunque se notó un aumento del volumen de trabajo debido a la reestructuración de la Unión y la aplicación de la nueva norma de clasificación común de los empleos para el cuadro de servicios generales, aplicable en Ginebra.

5.1.3 Departamento de Finanzas

El Departamento de Finanzas participó plenamente en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Alto Nivel relativas a la gestión financiera de la Unión y de las decisiones aprobadas por el Consejo sobre el particular, así como en las tareas del Grupo de Trabajo sobre la revisión del Reglamento Financiero de la Unión y las normas financieras conexas referentes al funcionamiento diario de la Unión. En colaboración con los diferentes departamentos y sectores de la UIT se ha preparado un nuevo sistema presupuestario bienal, una estructura de centros de costes y un plan contable. Se publicaron directrices sobre la elaboración descentralizada del presupuesto de 1995 y se prepararon e iniciaron los correspondientes cursos de capacitación del personal de la Unión.

El Departamento de Finanzas participó también en la preparación y aplicación del nuevo sistema de pago de sueldos, así como en la modificación del soporte lógico que se utilizará en la aplicación del nuevo sistema de gestión financiera.

El personal del Departamento tomó parte también en las actividades relacionadas con la AR-93, la CMR-93, la CMDT-94, la Conferencia de Plenipotenciarios de 1994 y el CCA (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) y sus grupos de trabajo, así como en los preparativos de una exposición regional de telecomunicaciones y de Telecom 95.

En 1993 se reorganizó el Departamento en tres divisiones.

5.1.4 Departamento de Conferencias

El Departamento de Conferencias se estableció el 1 de febrero de 1993, al dividirse en dos, el Departamento de Conferencias y Servicios Comunes. En aplicación del proyecto de gestión por objetivos, se ha definido su misión como sigue:

El Departamento de Conferencias está encargado de facilitar la comunicación entre todas las personas que participan en las actividades de la Unión, proporcionando los siguientes servicios:

- traducción e interpretación en los seis idiomas de trabajo;
- publicación del Boletín de Telecomunicaciones;
- organización material de las conferencias;
- servicio de terminología y referencias;
- composición de documentos;
- gestión y conversión de documentos electrónicos.

El Departamento ha participado activamente en los preparativos para la aplicación de la Recomendación 75 del C.A.N. (Precios de transferencia), ya que es uno de los principales interesados en esta medida. Se han definido ya las modalidades de aplicación de dicha Recomendación, modalidades que comenzarán a ponerse en práctica en los servicios de traducción y composición de documentos a principios de 1995.

El Departamento supervisó y coordinó todos los aspectos de la aplicación de la Resolución 59 (Niza, 1989), referente a los nuevos idiomas de trabajo. Prosiguieron los acuerdos de subcontratación con varias editoriales para publicar documentos en chino y ruso. En el caso del idioma árabe, se firmaron contratos especiales de servicio con traductores exteriores, y el servicio árabe procedió a la revisión y transcripción de textos con miras a su impresión. Se recurrió a los servicios de imprenta de la UIT para imprimir las publicaciones cuando el volumen de trabajo lo permitía, y se realizaron ciertos trabajos de composición y de impresión en el exterior.

Servicio de Conferencias

En 1993 el Departamento participó en la organización de las siguientes conferencias y reuniones de los Sectores de la Unión.

Conferencias/reuniones	Días en Ginebra	Días fuera de Ginebra	Total
Reuniones del UIT-T	199	8	207
CMINT, Helsinki		10	10
Reuniones del UIT-R	433	73	506
CMR-93	5		5
AR-93	7		7
RRB	5		5
Seminarios regionales BR/BDT, Caracas, San Petersburgo e Islamabad		15	15
Grupo Voluntario de Expertos/RR y reuniones conexas	31		31
Consejo - C93	10		10
Grupos de Trabajo del Consejo	4	3	7
Consejo Consultivo Mundial de Telecomunicaciones	1	1	2
Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Singapur, y reuniones conexas		9	9
Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones	4		4
Diversas reuniones sobre desarrollo de las telecomunicaciones	10	90	100
Asia Telecom		6	6
Reuniones referentes a las Exposiciones y Foros Telecom	10		10

El **Servicio de Interpretación** preparó para dichas reuniones un total de 566 contratos para 120 intérpretes, que trabajaron un total de 3.143 días.

En el gráfico, al final del § 5.1.5, se describe el volumen de los servicios de producción de documentos proporcionados para las actividades de la UIT en el periodo 1983-1993, indicándose la parte correspondiente al UIT-R y al UIT-T.

En 1993, las **secciones de traducción inglesa, francesa y española** tradujeron 41.500 páginas¹ (frente a 55.000 páginas en 1992). El 43% de las traducciones se hicieron al francés, el 10% al inglés y el 47% al español. Ese total comprende unas 3.400 páginas que se tradujeron mediante contratos externos.

Los servicios proporcionados incluyen asimismo 315 días de trabajo de interpretación, redacción de actas y misiones.

Los **servicios de traducción árabe, chino y ruso** tradujeron y revisaron algunos de los volúmenes y Manuales de los CCI, así como cierto número de Actas Finales de Conferencias. La producción de las versiones china y rusa de algunos volúmenes de los CCI se efectuó mediante contratos externos. Se imprimieron en árabe 2.900 páginas¹ de los volúmenes de los CCI, 5.800 páginas¹ en chino y 4.800 páginas¹ en ruso. Estos servicios también tradujeron y mecanografiaron en árabe, chino y ruso 43 números trilingües de la Sección Especial sobre Servicios Espaciales de la circular semanal, por un total de 8.900 páginas finales (frente a 5.400 en 1992).

La **Sección de Terminología, Referencias y Ayudas informáticas a la Traducción (STRAIT)** siguió actualizando el TERMITE. Se efectuaron aproximadamente 4.100 adiciones, correcciones y supresiones en la base de datos, que contiene 56.500 términos. Prosiguió el estudio de un sistema informatizado de gestión de la terminología para sustituir el sistema actual, que está basado en el computador Siemens. Celebró asimismo reuniones de coordinación periódicas con las secciones de traducción y con los editores de la BR y la TSB, participó en conferencias interorganizaciones con sus homólogos de las Naciones Unidas y siguió de cerca la evolución tecnológica con miras a adquirir ayudas informáticas a la traducción.

La labor del **Servicio de Referencias** dio como resultado una economía correspondiente a 4.100 páginas¹. El Servicio consideró nuevas opciones para mejorar su eficacia general.

El **Servicio de Composición de Documentos (Pool)** produjo 92.700 páginas¹ de documentos durante el año 1993. De ese total, 4.200 páginas¹ se realizaron en el exterior. El volumen de trabajo para el UIT-R representó 32.500 páginas (es decir el 35%) y para el UIT-T 41.600 páginas (45% de la producción total).

Además, el Servicio de Composición de Publicaciones produjo 11.100 páginas de documentos, lo que arroja una producción total de documentos entre los dos servicios de 103.600 páginas.

El **Grupo de Gestión de Documentos Electrónicos (EDMG)**, creado en 1991, está actualmente encargado de la conversión informática y el formato de documentos, de la lectura óptica de documentos (scanner), y de la gestión del espacio de almacenamiento REFTEXT, común a los usuarios de la UIT. Durante el año 1993, este Grupo efectuó para las administraciones y para los diferentes servicios de la UIT:

- la conversión de 115.000 páginas;
- el establecimiento del formato de 15.100 páginas;

¹ Redondeadas al centenar más próximo.

- la producción de 11.900 disquetes para el exterior; y
- la lectura óptica (scanner) de 2.300 páginas de documentos.

Boletín de Telecomunicaciones

La sección publicó 488 páginas en el Boletín, así como la Lista de satélites lanzados en 1992. Por otra parte, habida cuenta de la publicación a partir de enero de 1994 de un Boletín más moderno y de gran difusión, se ha preparado una nueva maqueta que permite respetar las normas de producción y los correspondientes criterios de economía.

5.1.5 Departamento de Servicios Comunes

En el mes de febrero de 1993, el Departamento de Conferencias y Servicios Comunes se dividió en dos Departamentos, a saber, el Departamento de Conferencias y el Departamento de Servicios Comunes. El nuevo Jefe del Departamento de Servicios Comunes designado entró en funciones a partir de agosto de 1993.

El Departamento de Servicios Comunes prestó los siguientes servicios a todos los Sectores de la UIT: provisión de los recursos para la producción de documentos, las publicaciones y los servicios para reuniones; publicaciones, incluida la comercialización, ventas, diseño gráfico, composición electrónica, impresión y envío a los clientes de todo el mundo; impresión y distribución de los documentos para las reuniones y conferencias de la UIT; biblioteca y archivo; gestión de los edificios e instalaciones conexas y de las instalaciones y servicios asociados; apoyo logístico, incluidas la adquisición y gestión de las existencias; seguridad del personal y los bienes de capital.

Los logros más importantes del Departamento de Servicios Comunes en 1993 pueden resumirse del siguiente modo:

- prestar servicios de usuario de forma fiable y oportuna, especialmente en ocasión de las reuniones y conferencias de la UIT;
- coordinar y preparar las bases para la facturación interna, en colaboración con el Departamento de Finanzas, y contribuir en la preparación del proyecto de presupuesto para 1995, utilizando la nueva estructura financiera;
- contribuir a la labor del Comité de Política de Publicaciones de la UIT para definir una nueva estructura del presupuesto de publicaciones y configurar la nueva Unidad de Ventas y Comercialización² dentro del departamento.

5.1.5.1 Biblioteca y Servicios de Archivo

La Biblioteca aumentó su fondo en 501 volúmenes (187 comprados y 314 donados). Proporcionó asimismo servicios de préstamo y referencia al personal de la Sede, a los delegados de las conferencias de la UIT y a usuarios externos. Publicó diversas listas (como la Lista de adquisiciones recientes y la publicación Current Contents), así como 150 reseñas de libros en el Boletín de Telecomunicaciones. Se actualizaron unas 9.000 direcciones en la base de datos de direcciones.

La Cinemateca (que consta de unas 600 películas/vídeos), atendió a 85 solicitudes de préstamos de películas/vídeos presentadas por administraciones, universidades, institutos profesionales y de capacitación, etc.

² La nueva estructura comenzó a funcionar desde el 1 de enero de 1994, con excepción del Servicio de Ventas, que se integrará en la Unidad en abril de 1994.

El Grupo de Archivos y Microfilmes respondió a 90 solicitudes de consulta y examen de documentos publicados, así como a 335 peticiones de archivos. Además, los fondos depositados en los archivos por los diversos servicios de la Unión ocupan unos 130 metros lineales, y se utilizaron más de 54 carretes de película, microfichas y microfilmes para archivar documentos.

Prosiguieron los estudios vinculados con la informatización de la Biblioteca, con el objetivo de que a fines de 1994 esté instalado el nuevo sistema.

5.1.5.2 Servicio de Composición de Publicaciones

Durante el año 1993, el Servicio de Composición de Publicaciones produjo 67.460 páginas, lo que representa un registro de 821 pedidos, es decir, un aumento del 101,2%. Este incremento deriva de la publicación por separado de las Recomendaciones de la TSB, que representa en total 473 Recomendaciones recopiladas el año pasado.

Los instrumentos informáticos (soportes lógicos disponibles en la UIT: Winword para el conjunto de textos procesados) permiten realizar trabajos de publicaciones de calidad profesional, destinadas a la impresión por el sistema offset. Con anterioridad, esos trabajos se llevaron a cabo en imprentas tradicionales.

El acceso a los ficheros electrónicos de las publicaciones facilita el trabajo de equipo y la actualización rápida de las informaciones transmitidas por las administraciones. Durante la edición se reemplaza el manuscrito por un fichero digital. El servicio de Composición de las Publicaciones se encarga del formateado, la compaginación y la versión final (con integración de los gráficos en los textos) para reproducción en papel o en película. Este fichero se ajusta asimismo a las exigencias de la publicación electrónica, y con esa metodología fue posible en 1993 lograr un aumento de la producción de publicaciones del 52,3%.

5.1.5.3 Servicio de Publicación y Comercialización por medios electrónicos

La unidad se encargó del desarrollo de las publicaciones en soportes de disco óptico. En el área temática de las radiocomunicaciones se produjeron dos números adicionales de la Lista Internacional de Frecuencias y un ejemplar de los Planes, ambos sobre CD-ROM; se publicó asimismo sobre CD-ROM un título totalmente nuevo, Space Radiocommunication Stations (estaciones de radiocomunicaciones espaciales).

La empresa más importante fue la especificación, elaboración y organización de las Recomendaciones de la TSB en CD-ROM, utilizando la tecnología del hipertexto. Mediante esta publicación, que contiene un juego completo de textos y diagramas totalmente adaptado para programas de búsqueda, la UIT ofrece un modo rentable y conveniente de difusión de las normas para la industria de las telecomunicaciones, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Se elaboró un prototipo de trabajo que se distribuyó en la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones celebrada en Helsinki, a fin de que los miembros de las Comisiones de Estudio sobre Normalización pudieran evaluarlo. Posteriormente, se procederá al afinado de las especificaciones, la fijación de precios y el mejoramiento de las interfaces de usuario, y se iniciará una conversión en gran escala de los archivos con textos y diagramas.

Se racionalizó la producción de unas 40 publicaciones diferentes en disquete, a través de los diversos servicios de la UIT. Estas publicaciones electrónicas (programas, archivos y bases de datos) en la actualidad se identifican correctamente y figuran descritas en la lista de publicaciones y en los catálogos de soportes lógicos.

Se examinarán las condiciones de los derechos de autor y concesión de licencias y se presentará una nueva propuesta que abarcará la utilización de publicaciones electrónicas. En la exposición TELECOM de Singapur se dieron a conocer publicaciones impresas y en medios electrónicos.

5.1.5.4 Servicio de Publicaciones en el Exterior

Durante el año 1993, el Servicio de Publicaciones en el Exterior se encargó de la gestión de la producción de 1.213 publicaciones (incluidos todos los idiomas - F/E/S/A/C/R), que representaron 84.340 páginas de papel y 562 microfichas (con 151.740 páginas + 3 publicaciones en CD-ROM (5 CD) y 2 publicaciones en disquete (4 disquetes). El total de páginas asciende a 234.316 para 982.860 ejemplares impresos.

El importe global de las facturas del exterior fue de 3.033.159,70 francos suizos.

El anexo 3 contiene los detalles de las publicaciones aparecidas en 1993.

Además de las publicaciones de la UIT, el Servicio de Publicaciones en el Exterior se encargó de todos los materiales impresos para las manifestaciones vinculadas con Telecom 93, lo que representa:

- ASIA TELECOM: 66 publicaciones y trabajos diversos
(1.700 páginas, 710.150 ejemplares)

5.1.5.5 Servicio de Reprografía y Audiovisual

La Sección de Reprografía procesó 83.018.764 páginas de formato A4, de las cuales 1.447.622 páginas se produjeron en el exterior, lo que supone una reducción del 24,8% con respecto a 1992 (véanse los gráficos adjuntos).

La Sección de Documentos de Conferencias procesó 4.937.225 documentos (lo que supone una disminución de 14,8% con respecto a 1992), de los cuales 1.093.980 se expidieron (31,9% menos que en 1992) y 3.414.070 se distribuyeron (10,1% menos que en 1992); los documentos restantes se guardaron como existencias. Para los envíos se elaboraron más de 374.600 etiquetas de direcciones.

La Sección de Expediciones y Transportes expidió por flete 124.453 kilos de publicaciones, documentos y material de conferencia, por un valor de 4.290.599 francos suizos y un coste de 253.870 francos suizos. Expidió desde la Sede diversos impresos (270.256 piezas) por un costo de 1.158.740 francos suizos y 177.168 paquetes de documentos de conferencia por un costo de 795.101 francos suizos. Se certificaron 16.164 envíos, lo que supone un aumento del 36% con respecto a 1992. El correo de superficie representó el 64% del tráfico total, siendo que en 1992 el porcentaje había sido del 61%.

La Sección de Audiovisual elaboró numerosos programas vídeos, realizó trabajos en la esfera del grafismo y terminó la fototeca de telecomunicaciones procesadas por computador.

5.1.5.6 Servicio de la Planificación y de la Informatización

Las actividades de planificación³ comprendieron la preparación de los calendarios de reuniones y la estimación de la carga de trabajo anual correspondiente a la elaboración de documentos (traducción, captura de textos y reprografía) y para los servicios de apoyo a las reuniones, el plan de trabajo de 1994 y el proyecto de presupuesto para 1995. El servicio también participó activamente en los preparativos del nuevo sistema financiero de la UIT, que se introducirá a partir de 1995.

Durante 1993, las actividades de informatización mantuvieron una coordinación estrecha con el Departamento de Servicios de Información, y se obtuvieron los siguientes resultados:

³ Algunas de las tareas de planificación, fijación de presupuestos e informatización para los Departamentos de Conferencias y de Servicios Comunes están íntimamente vinculadas. A los efectos de aumentar la continuidad y eficacia, el Departamento de Servicios Comunes se ocupa de estas tareas para los dos Departamentos.

- Se mejoró la funcionalidad del Sistema de Registro de Delegados (SRD)⁴, sobre la base de la información de resultados comunicada por los usuarios.
- Se concibió y puso en práctica un nuevo sistema de previsión y fijación de presupuesto de los recursos para supernumerarios, a fin de ajustarse a las condiciones del nuevo sistema financiero. Se utiliza un sistema basado en Excel para las actividades de producción de documentos y la prestación de servicios de apoyo a las conferencias y reuniones.
- En el segundo semestre del año se trabajó más activamente en el Proyecto de Sistema de Producción de Documentos (DPS)⁵. La primera versión simplificada del DPS estará operacional en el tercer trimestre de 1994. El proyecto incluye la dotación de personal procedente del Departamento del Servicio de Información.
- Se concibió y puso en práctica un nuevo sistema de gestión de la asignación de espacio de oficina. El sistema puede asimismo interconectarse con el nuevo PABX.

5.1.5.7 Servicios Logísticos

En lo que respecta a la construcción de una nueva ampliación de los edificios de la UIT, conocida como el proyecto Montbrillant, un jurado de arquitectos se reunió para examinar las propuestas recibidas y seleccionó un concepto compacto y económico. Tras la autorización del Consejo, comenzaron las obras de preparación de un diseño preliminar y se iniciaron los procedimientos administrativos de solicitud de autorización de construir, sobre la base de instalaciones de prueba de 25 oficinas. El Consejo autorizó asimismo la instalación de un sistema de aire acondicionado en el edificio de Varembé. A este respecto, se completaron los principales preparativos técnicos para una solicitud de propuestas. Ambos proyectos son de competencia del Comité de Edificios de la UIT.

Los servicios participaron en las reuniones técnicas y administrativas del Grupo Mixto de Compras de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Prosiguieron los estudios de mercado y se efectuaron licitaciones con el fin de obtener una óptima relación calidad/precio para todas las adquisiciones.

Se preparó el proyecto de presupuesto para 1995, que se presentó con arreglo a la estructura descentralizada de la UIT y el nuevo sistema financiero.

Los gastos de mobiliario y máquinas ascendieron a 3.000.052 francos suizos; los de material de oficina, a 2.973.000 francos suizos y los de mantenimiento del edificio, a 2.013.230 francos suizos.

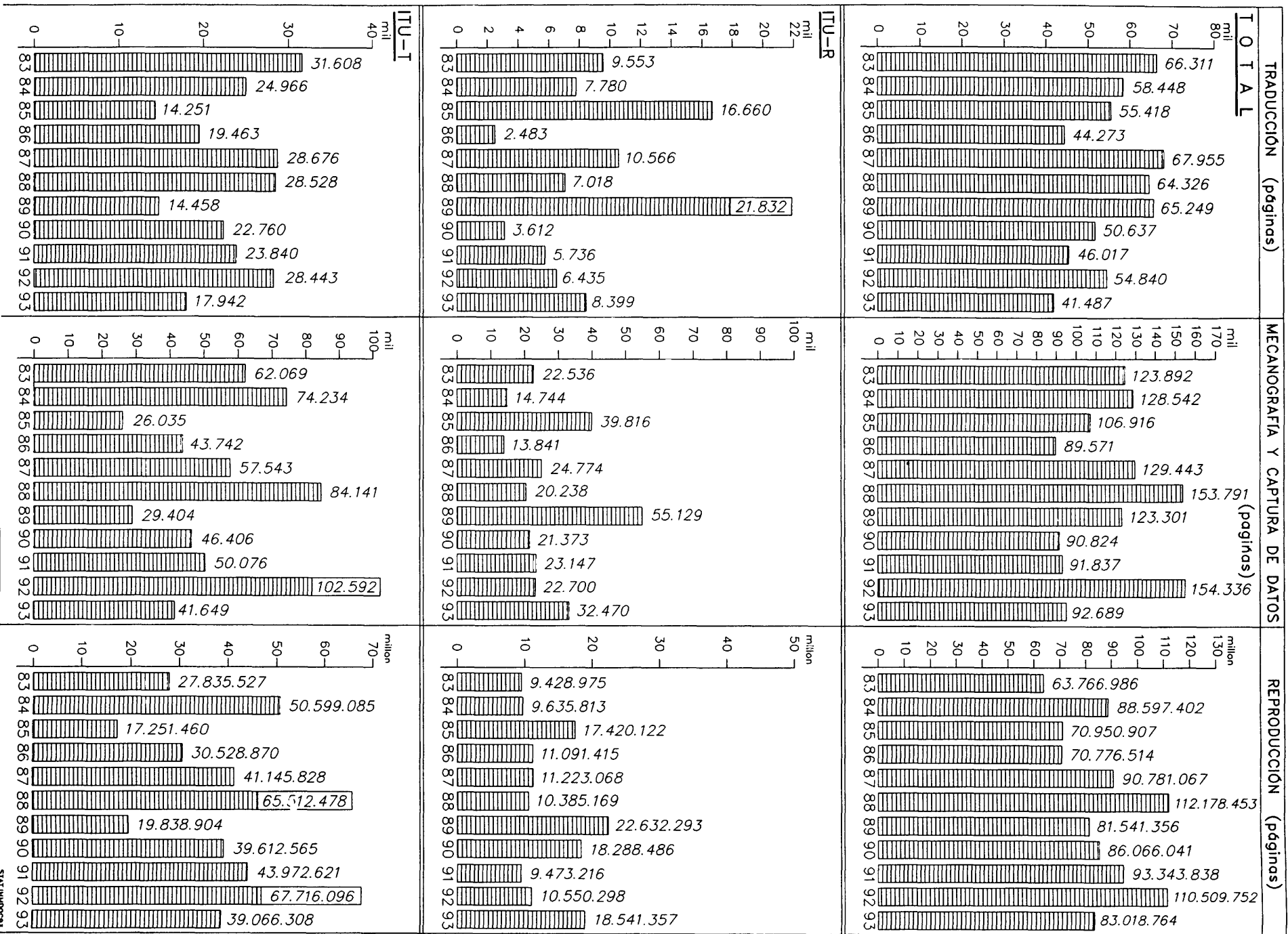
Renovación de los locales: recepción de la Torre, enfermería, biblioteca, comunes del edificio de Varembé, así como 52 oficinas en la Torre y en Varembé. Se procedió a la renovación del mobiliario: se dotó de nuevos muebles a 28 puestos de trabajo.

Los servicios reorganizaron asimismo la reserva de la UIT y procedieron a la instalación de estanterías en los locales, lo que permitió ordenar de forma más racional y ganar espacio. Además del programa periódico de traslado de material de conferencias dentro y fuera de Ginebra, fue necesario organizar la permuta de 150 personas de la BR y la transferencia de unas 30 personas de Telecom que ocupaban oficinas alquiladas en Vermont-Nations.

⁴ El SRD se utiliza en todas las conferencias y reuniones de la UIT.

⁵ El DPS es un sistema de gestión integrada del flujo de trabajo que ha de facilitar la gestión de las actividades de producción de documentos y producción de publicaciones en el Departamento de Conferencias y el Departamento de Servicios Comunes, incluidas las tareas de traducción, captura de textos, reprografía y distribución de documentos. En el marco del DPS se informatizará asimismo el acopio ordenado de los datos de facturación interna necesarios para el nuevo sistema financiero.

ACTIVIDADES DE PROCESO DE LOS DOCUMENTOS



5.1.6 Departamento de Servicios de Información

Dentro de la Secretaría General, el Departamento de Servicios de Información es el punto central de la infraestructura de información de la UIT que incluye normas, soporte y capacitación de usuario, servicios de comunicación (correo postal, voz, imagen, vídeo, datos), servicio de red (ficheros, impresión y cálculo), servicios de intercambio de información (tableros electrónicos de avisos, mensajería, acceso a documentos y bases de datos), servicios de estaciones de trabajo de mesa (instrumentos de ofimática) para la productividad, entornos de desarrollo de sistemas de información y de desarrollo de soportes lógicos. El Departamento de Servicios de Información gestiona los recursos físicos, humanos y de organización necesarios para diseñar, realizar, hacer funcionar, mantener y sustentar la infraestructura de información de la UIT.

Servicios de intercambio de información

En 1992, el examen de los servicios de intercambio de información sobre las telecomunicaciones (TIES) de la UIT realizado por los usuarios internos y externos culminó en dos conclusiones principales: los usuarios deseaban información más actualizada y una interfaz de usuario más fácil. En 1993 se introdujo una versión modificada de TIES, que ofrece importantes mejoras para facilitar el uso, acceso y entrega de información y la conectividad mundial, con una acogida muy positiva por parte de los usuarios. El nuevo TIES utiliza la tecnología "Gopher" de Internet e incluye el acceso interactivo a la Memoria de Documentos de la UIT (ITUDOC), que complementa el fácil acceso a distancia por correo electrónico a dicha memoria de documentos. Los nuevos servicios facilitan el envío y la actualización de información por los proveedores de información en las Oficinas y Departamentos, en respuesta a la principal conclusión de la revisión de TIES en cuanto a que es la disponibilidad de información substancial y actualizada lo que hace que el acceso electrónico sea útil.

Las facilidades de intercambio de información se mostraron a los participantes en las reuniones y conferencias del UIT-R y del UIT-T, y en Singapur en la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Asia-Pacífico y en la exposición TELECOM, así como a los organismos de telecomunicaciones de algunos Estados Miembros (por ejemplo, Pakistán y Estados Unidos de América).

Normalmente, un gran número y cada vez mayor de usuarios interesados acceden a los servicios de información/intercambio de documentos de la UIT. En noviembre de 1993, se efectuaron unas 3,750 sesiones interactivas, 2,300 sesiones cliente/servidor y 1,000 peticiones de correo electrónico de más de 40 países.

Cooperación con otras organizaciones de normalización

El Departamento participó en los estudios relativos al tratamiento electrónico de documentos en el contexto de la Conferencia de Normalización Global (GSC) del proyecto de recuperación e intercambio de normas en Europa (RISE) de la CE, en colaboración con ETSI y en el proyecto STACO, en colaboración con la ISO y otras organizaciones de normalización.

Cooperación con organizaciones de las Naciones Unidas

El Departamento participó activamente en el Comité Consultivo para la Coordinación de Sistemas de Información (ACCIS). Las facilidades de intercambio de información se utilizaron para apoyar actividades en el ámbito de las Naciones Unidas en los sectores de correo electrónico y acceso a bases de datos (por ejemplo, guía de direcciones de correo electrónico, registro de actividades de desarrollo de las Naciones Unidas). El Departamento contribuyó al trabajo del Grupo Especial Superior ACC (presidido por un funcionario de elección de la UIT),

que examinó los elementos esenciales de un entorno de sistemas de información de las Naciones Unidas y recomendó, entre otras cosas, que las organizaciones de las Naciones Unidas pongan a disposición su información pública por medios electrónicos a través de sistemas con funcionalidad similar al nuevo TIES de la UIT.

El Departamento continuó participando en las actividades relacionadas con el diseño, realización y funcionamiento de la red de las Naciones Unidas, de acuerdo con el mandato de la Resolución 50 de Niza.

Algunas organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Ginebra (por ejemplo, el BIT y la Biblioteca de las Naciones Unidas), se han convertido en usuarios de las facilidades TIES/ITUDOC de la UIT o han comenzado a poner su información a disposición a través de estas facilidades (por ejemplo, la División de Transporte ECE de las Naciones Unidas). Se ha proporcionado orientación o asesoramiento a otras organizaciones (por ejemplo, participación en la definición de estrategias de la FAO y UNDHA en el sector de interfuncionamiento de redes e intercambio de información). Se proporcionó también asesoramiento técnico a algunas organizaciones que no pertenecen a las Naciones Unidas (por ejemplo, la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja).

Asistencia a Estados Miembros

Los miembros del personal han suministrado información, capacitación y asesoramiento a varios países, incluidas misiones a Pakistán y Nepal. La UIT auspició las sesiones de capacitación de acceso a información electrónica, organizadas por UNITAR para el personal de las Misiones Diplomáticas en Ginebra, y proporcionó además instructores. Varias Misiones se han convertido en usuarios de TIES y han recibido la capacitación y el soporte apropiados. Asimismo, en 1993 se continuó la donación de computadores personales a los países menos adelantados.

Asistencia a las Oficinas Regionales/Zona de la UIT

Se continuó la instalación de equipos en las Oficinas Regionales y de Zona de la UIT, con misiones en Brasilia y Kathmandou. Cuando se dispone de la conectividad Internet, las Oficinas de la UIT serán nodos de Internet, lo que facilita las comunicaciones entre la Sede y la Oficina y proporciona acceso a la información de la UIT y a otros recursos de Internet para las comunidades de telecomunicaciones en dichas regiones. En 1993, se conectó a Internet la Oficina de Brasilia y se equipó con acceso por marcación local.

Apoyo a Conferencias

El apoyo a las actividades relacionadas con las conferencias comprendió redes de conferencia y redes de zona extensa para la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de Helsinki y la Conferencia Regional de Desarrollo de Asia celebrada en Singapur, así como para la Asamblea de Radiocomunicaciones, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y las reuniones ordinarias celebradas en Ginebra. Se han celebrado reuniones preparatorias y evaluaciones sobre el terreno para la preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Buenos Aires y para la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto.

Capacitación y asistencia

El Centro de Formación y Asistencia proporcionó un amplio programa de capacitación sobre instrumentos de ofimática para la productividad, correo electrónico y acceso a servicios de información, haciendo énfasis en cursos adaptados a las necesidades de trabajo del personal

(se impartieron unos 100 cursos sobre 13 temas con 1,075 participantes). El Comité de Coordinación aprobó un proyecto global sobre análisis de necesidades de capacitación en informatización, que comenzó a finales de 1993. La capacitación profesional de los especialistas en tecnología de la información comprende cursos en la UIT y en otros lugares.

Todos los servicios del Departamento proporcionaron amplia asistencia a los usuarios en los siguientes sectores: servicios de red de zona local, servicios de intercambio de información, sistemas y soporte lógico PC, distribución y control de soporte lógico, protección contra virus, desarrollo de aplicaciones, gestión de bases de datos, sistemas operativos y mantenimiento e instalación de equipos. Se proporcionó una asistencia eficaz a los usuarios internos y externos a través de "puntos de ayuda". Asimismo, se proporcionaron estaciones de trabajo PC y apoyo especiales para los delegados visitantes en la Sede.

Instrumentos de ofimática para la productividad

Continuó la mejora evolutiva de los instrumentos de ofimática para la productividad, con la introducción de Microsoft ACCESS como el sistema de base de datos de escritorio y una interfaz con el sistema de base de datos INGRES. Se introdujo una nueva versión de Resourcer, la excelente facilidad de instalación de soporte lógico de la UIT. Con el fin de proporcionar funcionalidad adicional y seguir el ritmo de los adelantos de la tecnología de la información, se perfeccionó el soporte lógico del sistema PC (sistema operativo, interfaz de usuario gráfico y componente de interfuncionamiento de redes) y se introdujeron nuevas versiones de los principales paquetes de soporte lógico, que incluyen una importante mejora del soporte lógico de tratamiento de textos.

Desarrollo de aplicaciones

Se ha reforzado el entorno de desarrollo de INGRES/UNIX y se han definido y realizado varias aplicaciones de bases de datos en la plataforma INGRES/UNIX, que incluyen el sistema de acceso y recuperación en el servicio móvil marítimo (MARS), que permite el acceso distante a esta base de datos operacional y a la base de datos de documentos sustentada por el servicio ITUDOC.

Se compró y adaptó a las necesidades de la UIT un sistema de gestión de personal, que incluye funciones de nómina y se preparó para su uso operativo a partir de enero de 1994. Se completó y puso en funcionamiento un sistema para la Caja de Segura para la protección de la salud del personal. Se han realizado progresos considerables en la aplicación del nuevo sistema de gestión financiera, en previsión de los importantes cambios proyectados para el presupuesto del año 1995. Se ha comenzado la elaboración de un nuevo sistema para la gestión de producción de documentos. Han continuado los estudios sobre un sistema de gestión de biblioteca. Se comenzó la elaboración de una nueva versión de un sistema de gestión de direcciones y despacho para los documentos de las Oficinas y se inició también un estudio global sobre los sistemas de direcciones de la UIT.

Infraestructura de tecnología de la información

La infraestructura de tecnología de la información comprende los PC de mesa, la red, los servidores, impresoras, encaminadores, módems, centralitas automáticas privadas y otros equipos, así como sistemas operativos, bases de datos, comunicaciones y otros soportes lógicos.

Se ha continuado la transición al sistema operativo UNIX y se han introducido potentes servidores basados en RICS con una mejor relación costo/calidad de funcionamiento para aplicaciones de ficheros, bases de datos y comunicaciones. Asimismo, se continuó la instalación de PC más perfeccionados y los equipos conexos (por ejemplo, redes de impresoras y servidores CD-ROM).

El 1 de marzo de 1993 se instaló una central automática digital que está complementada por correo vocal y soporte lógico para la contabilización de llamadas con marcación directa al exterior.

Se adquirió un equipo CD-ROM director para sustentar la creciente utilización de este medio para distribución de información de la UIT y también equipos de alta calidad para la producción de diapositivas y transparencias en color.

Se puso en servicio una pasarela que permite el encaminamiento por correo electrónico de mensajes télex y se introdujo también la transmisión facsímil (mensajes salientes) por correo electrónico.

* * * * *

5.2 Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) (desde el 1 de marzo de 1993)

- Junta Internacional de Registro de Frecuencias (hasta el 28 de febrero de 1993)
- Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (hasta el 28 de febrero de 1993)
- Reglamento de Radiocomunicaciones y servicio móvil marítimo (hasta el 1 de enero de 1992)

5.2.1 Introducción

El año 1993 se caracterizó por la rápida evolución de la nueva tecnología de radiodifusión digital y comunicaciones móviles, y por el considerable crecimiento de la planificación de los servicios fijos y móviles de comunicaciones por satélite que utilizan órbitas geoestacionarias y no geoestacionarias. También se caracterizó por el comienzo de las actividades del *Sector de Radiocomunicaciones* el 1 de marzo de 1993. Se incluye a continuación un cuadro que muestra sus elementos y las relaciones con otros sectores.

La tecnología en curso de aparición y la acelerada actividad de planificación se reflejaron en el trabajo del *Sector de Radiocomunicaciones* del que se informa a continuación. La notificación de asignaciones de frecuencias espaciales y terrenales aumentó en el 20% aproximadamente en el año 1993. Si bien el año en el que se celebra la Asamblea de Radiocomunicaciones no es normalmente un año en el que se aprueba o modifica un alto número de Recomendaciones, en 1993 se aprobaron seis nuevas Recomendaciones de las Comisiones de Estudio y se modificaron otras 25.

La primera *Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR)* celebrada en noviembre de 1993, propuso el orden del día de la CMR-95, basado principalmente en las nuevas atribuciones de frecuencias establecidas en 1992, y un orden del día preliminar para la CMR-97.

La *Asamblea de Radiocomunicaciones (AR)*, celebrada también en noviembre de 1993 en conjunción con la CMR, examinó el trabajo efectuado por las Comisiones de Estudio del UIT-R, que contribuyen a la labor de las conferencias y también formulan Recomendaciones sobre cuestiones técnicas y operacionales para los sistemas y servicios de radiocomunicaciones. Las Comisiones de Estudio representan el trabajo de unos 1.500 expertos técnicos y en reglamentación, procedentes de administraciones y organizaciones de telecomunicaciones, que participan en unos sesenta Grupos de Tareas Especiales y Grupos de Trabajo. Los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio fueron examinados de conformidad con su mandato en el nuevo Convenio, las cuestiones de normalización apropiadas, incluidas 28 Recomendaciones, se transfirieron a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones mediante acuerdo mutuo.

La *Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)*, que funciona en régimen de dedicación no exclusiva, examinó y aprobó los procedimientos para la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, y fue consultada por la Oficina sobre los asuntos de aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, cada vez que fue necesario.

La *Oficina de Radiocomunicaciones* sustentó todas las actividades del Sector; sustituyó a las Secretarías Especializadas del CCIR, de la IFRB y a la antigua Secretaría General para asuntos de radiocomunicaciones. La Oficina prestó servicios a las administraciones y usuarios en cuanto a la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, la coordinación e inscripción de asignaciones de frecuencias radioeléctricas y las órbitas de los satélites. Junto con la Secretaría General, aseguró la Secretaría de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones. Asignó series de distintivos de llamada y proporcionó servicios de información móvil marítima. Celebra seminarios y reuniones de capacitación para satisfacer las necesidades nacionales de gestión de frecuencias, en estrecha colaboración con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones. En nombre del Sector, la Oficina realizó las funciones de coordinación y asistencia con los Sectores de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones y proporcionó el apoyo administrativo para la RRB en la cual el Director actuó como Secretario Ejecutivo.

La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992, encargó a los nuevos Sectores la planificación estratégica. La Oficina de Radiocomunicaciones desde su comienzo emprendió la elaboración de un plan estratégico. Un primer proyecto se presentó al Consejo de 1993 y posteriormente a la Asamblea de Radiocomunicaciones. Una vez incorporadas las sugerencias de la Asamblea, el proyecto se presentó al Grupo de Trabajo del Consejo en diciembre de 1993. Tras una ulterior elaboración en la Oficina, y habida cuenta de las actividades de la UIT en la "gestión por objetivos", el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones examinó el texto y lo sometió al Consejo como documento separado.

5.2.1.1 Final de las estructuras anteriores

5.2.1.1.1 IFRB

La Junta estuvo asistida en su trabajo por la Secretaría Especializada de la IFRB. Las funciones de tratamiento de las notificaciones y de otra información, en aplicación de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los acuerdos regionales, dependían plenamente del Departamento de Servicios Terrenales y del Departamento de Servicios Espaciales para los servicios de radiocomunicación interesados; las funciones de apoyo informático para las actividades del conjunto de la IFRB estaban concentradas en el Departamento de Sistemas de Información sobre Radiocomunicaciones.

5.2.1.1.2 CCIR

Como pedía la Resolución 1 de la Conferencia Adicional de Plenipotenciarios (APP, Ginebra, 1992), el CCIR transfirió sus actividades a la Oficina de Radiocomunicaciones el 1 de marzo de 1993. Entre el 1 de enero y el 27 de febrero de 1993, el CCIR efectuó las siguientes actividades:

7 enero 1993	13 enero 1993	LOS ANGELES	GT 10-11S	Radiodifusión por satélite: seguimiento de las resoluciones pertinentes de la CAMR-92
13 enero 1993	22 enero 1993	TOKIO	GT 8A	Servicio móvil terrestre, excluido el FSPTMT, servicio de aficionados y de aficionados por satélite
13 enero 1993	22 enero 1993	TOKIO	GT 8D	Todos los servicios móviles por satélite, excepto el servicio de aficionados por satélite; servicio de radiodeterminación por satélite
14 enero 1993	16 enero 1993	LOS ANGELES	GT 10B	Radiodifusión sonora con modulación de frecuencia (excepto en la Zona Tropical): seguimiento de las resoluciones pertinentes de la CAMR-92
25 enero 1993	5 febrero 1993	ADELAIDE	GT 5A	Radiometeorología
25 enero 1993	5 febrero 1993	ADELAIDE	GT 5C	Servicios fijo, fijo por satélite y de radiodifusión por satélite
19 enero 1993	27 enero 1993	GINEBRA	Res. 106	Grupo Asesor ad hoc del CCIR sobre Revisión y Planificación Estratégicas
19 enero 1993	27 enero 1993	GINEBRA	Res. 107	Grupo de Trabajo de la Asamblea Plenaria del CCIR sobre Reestructuración de las Comisiones de Estudio del CCIR
28 enero 1993	29 enero 1993	GINEBRA	CVC	Reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del CCIR

En su reunión de enero de 1993, los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del CCIR examinaron el programa de reuniones de las Comisiones de Estudio, los Grupos de Trabajo y los Grupos de Tareas Especiales para tomar en cuenta la decisión de la 48ª reunión del Consejo de la UIT sobre la organización de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) y de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR) asociada en noviembre de 1993.

La reunión del Grupo Asesor ad hoc del CCIR sobre Revisión y Planificación Estratégicas (enero de 1993) centró sus trabajos en la aplicación de las decisiones de la APP y, en particular, en el orden de prioridades para las actividades del nuevo Sector de Radiocomunicaciones y la preparación de la CMR-93. Asimismo, el Grupo de Trabajo de la Asamblea Plenaria del CCIR sobre Reestructuración de las Comisiones de Estudio del CCIR examinó las consecuencias de las decisiones de la APP para la futura estructura de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y preparó un Informe dirigido a la Asamblea de Radiocomunicaciones, formulando sus recomendaciones.

5.2.1.2 Creación y estructura del Sector de Radiocomunicaciones

El Sector de Radiocomunicaciones fue creado el 1 de marzo de 1993 para aplicar las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra 1992). En el artículo 12 de la Constitución se definen las funciones y la estructura de este sector.

En 1 de marzo de 1993, el Sector de Radiocomunicaciones funciona por intermedio de:

las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones (CMR y CRR)
artículo 13 de la Constitución y artículo 7 del Convenio;

la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)
artículo 14 de la Constitución y artículo 10 del Convenio;

las Asambleas de Radiocomunicaciones (AR)
artículo 13 de la Constitución y artículo 8 del Convenio;

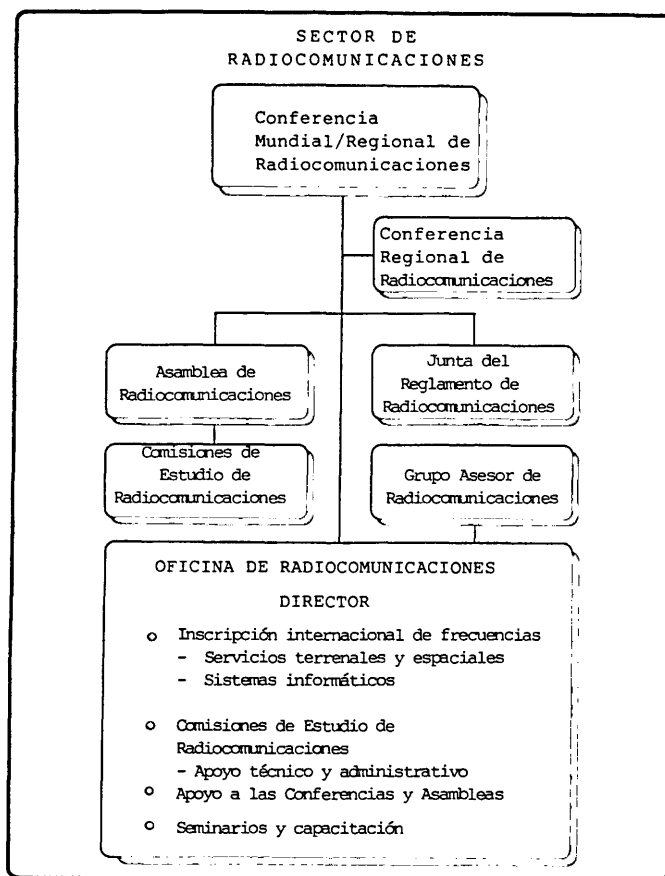
las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
artículo 15 de la Constitución y artículo 11 del Convenio;

la Oficina de Radiocomunicaciones (BR)
artículo 16 de la Constitución y artículo 12 del Convenio.

Tras las decisiones de la 47ª reunión del Consejo de la UIT se organizó la Primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en Ginebra, del 15 al 19 de noviembre de 1993, y la Primera Asamblea de Radiocomunicaciones asociada, también en Ginebra, del 8 al 16 de noviembre de 1993 (véanse § 5.2.2.1 y § 5.2.2.2).

En la mencionada Asamblea de Radiocomunicaciones se completó la nueva estructura de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1993).

La Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y la Oficina de Radiocomunicaciones son operativas desde el 1 de marzo de 1993.



5.2.2 CMR-93 y AR-93 asociada

5.2.2.1 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones - Ginebra, 1993 (véase también la sección 4.3)

En 1992, la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional examinó la estructura y el funcionamiento de la Unión adaptando su estructura organizativa a los retos de los cambios continuados del entorno mundial de las telecomunicaciones. Un elemento fundamental del cambio fue la secuencia regular de las conferencias de radiocomunicaciones, que ahora han de convocarse cada dos años en asociación con la Asamblea de Radiocomunicaciones.

Para establecer un puente en el periodo de transición, la Primera Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) se reunió durante cinco días en Ginebra, y recomendó al Consejo el orden del día de la segunda CMR en 1995 y propuso un orden del día preliminar para la tercera CMR en 1997. La Conferencia fue presidida por el Sr. V. Timofeev, de la Federación de Rusia. El Sr. S. Pinheiro, del Brasil, presidió el importante Comité que preparó los órdenes del día. Asistieron a la conferencia 615 delegados de 123 países.

El orden del día recomendado para 1995 (Resolución COM4/1) incluye puntos relacionados con el Servicio Móvil por Satélite (SMS), los enlaces de conexión para el SMS y el examen del Informe Final del Grupo Voluntario de Expertos. El orden del día preliminar recomendado para 1977 (Resolución COM4/2) abarca una amplia variedad de puntos sometidos a consideración.

Las Actas Finales de la CMR-93 contienen los órdenes del día descritos. También incluyen la Recomendación PL/1, que recomienda al Consejo que examine la convocatoria de una conferencia regional para examinar la modificación del procedimiento para el Plan de 1975, basándose en los procedimientos normalizados pertinentes elaborados por el Grupo Voluntario de Expertos, y la Recomendación PL/2 sobre el tratamiento de las redes por satélite del SMS publicadas conforme a la Resolución 46, antes de que entren en vigor las atribuciones respectivas alrededor de 2 GHz.

La Conferencia concluyó sus trabajos tras examinar 19 Contribuciones de las administraciones y tomar nota de 19 declaraciones y 7 declaraciones adicionales.

5.2.2.2 Asamblea de Radiocomunicaciones - Ginebra, 1993

La primera Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-93) inauguró su reunión en Ginebra el 8 de noviembre de 1993. Asistieron 548 delegados de 96 administraciones, 36 empresas de explotación reconocidas, 9 organizaciones científicas o industriales, 16 organizaciones internacionales y 2 organismos especializados de las Naciones Unidas.

La Asamblea fue convocada en respuesta a la decisión adoptada por la 47ª reunión del Consejo (diciembre de 1992) de "*convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y una Asamblea de Radiocomunicaciones asociada del 8 al 19 de noviembre de 1993, en Ginebra, inaugurándose oficialmente la Conferencia el 15 de noviembre; ...*".

El Profesor L.W. Barclay (RU) fue elegido Presidente de la Asamblea, y los Sres. A.J. Gabrielli (Argentina), M.J. Mulla (Arabia Saudita), V.V. Timofeev (Federación de Rusia), E. Kamdem Kamga (Camerún) y A. Motai (Japón) fueron elegidos Vicepresidentes.

De acuerdo con su orden del día, la Asamblea examinó el programa de trabajo, la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones. Dos Grupos ad hoc de la Plenaria examinaron en particular la coordinación intersectorial, la coordinación con otras organizaciones y la planificación estratégica del Sector de Radiocomunicaciones. Por último, la estructura de la Asamblea fue la siguiente:

Comisión 1 - Comisión de Dirección

(Compuesta por el Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea y por el Presidente y los Vicepresidentes de las Comisiones)

Comisión 2 - Control del Presupuesto

Presidente: Sr. A. Jakobsons (Letonia)

Vicepresidente: Sra. A. Pileri (Italia)

Comisión 3 - Programa de Trabajo de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

Presidente: Sr. I. Hutchings (Nueva Zelandia)

Vicepresidente: Sr. J. Karjalainen (Finlandia)

Comisión 4 - Estructura y métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

Presidente: Sr. H. Kimball (EE.UU.)

Vicepresidente: Sr. E. George (Alemania)

Comisión 5 - Comisión de Redacción

Presidente: Sr. M. Thué (Francia)

Vicepresidente: Sr. M. Johnson (RU)

Vicepresidente: Sr. P. García Barquero (España)

Comisión ad hoc de la Plenaria (1) - Coordinación intersectorial y coordinación con otras organizaciones

Presidente: Sr. B.A. Gracie (Canadá)

Vicepresidente: Sr. A. Amir (Indonesia)

Comisión ad hoc de la Plenaria (2) - Planificación estratégica del Sector de Radiocomunicaciones

Presidente: Sr. R.N. Smith (Australia)

De acuerdo con su orden del día, la Asamblea aprobó 36 Resoluciones, de las que 17 son nuevas (UIT-R 1 a 17) y otras 19 son revisadas (véase el Anexo 1).

La Asamblea terminó sus trabajos el jueves 16 de noviembre de 1993.

5.2.3 Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

De conformidad con las disposiciones de la Resolución 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (APP-92, Ginebra, 1992), la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, compuesta de cinco miembros de la antigua IFRB, asumió sus funciones el 1 de marzo de 1993, con la siguiente composición:

- Sr. M. Miura, Presidente
- Sr. M. Harbi, Vicepresidente (Presidente en 1994)
- Sr. W.H. Bellchambers, Miembro (Vicepresidente en 1994)
- Sr. G.C. Brooks, Miembro
- Sr. M.V.V. Kozlov, Miembro

La Junta adoptó métodos de trabajo provisionales y comenzó a trabajar en la unificación de las Reglas de Procedimiento que utilizará la Oficina de Radiocomunicaciones (BR). La Junta celebró en 1993 cuatro reuniones oficiales para examinar las cuestiones sometidas por la BR.

Además, los miembros de la Junta, a solicitud del Secretario General, aceptaron encargarse de diferentes tareas, de conformidad con la Resolución 1 que, en su parte dispositiva, sección "encarga a los miembros ...", dispone que éstos efectúen toda otra tarea especial que el Secretario General pueda encomendarles. Las tareas están enumeradas en el Informe del Secretario General al Consejo sobre la aplicación de la Resolución 1.

5.2.4 Grupo Voluntario de Expertos

En el curso del periodo examinado se proporcionó apoyo de secretaría para la sexta reunión del GVE y cuatro reuniones del Grupo de Dirección de GVE y del Grupo de Redacción. Se examinaron 105 documentos (más de 600 páginas). A petición del GVE se prepararon listas de características, de carácter básico y optativo, relativas a la demanda de asignaciones de frecuencias. Se inició el estudio preliminar relativo a la propuesta del GVE de transferencia de ciertas disposiciones reglamentarias a la documentación de apoyo del RR simplificado (recomendaciones y reglas de procedimiento del UIT-R para el tratamiento de las asignaciones de frecuencias).

5.2.5 Actividades de las Comisiones de Estudio

5.2.5.1 Comisión de Estudio 1 (Técnicas de gestión del espectro) (Sr. Hunt (Canadá))

Tras las decisiones de la XVII Asamblea Plenaria, la Comisión de Estudio 1 (Técnicas de gestión del espectro) hizo hincapié en las prácticas y técnicas de gestión del espectro. Se asignaron 45 Cuestiones a la Comisión de Estudio 1. Las Cuestiones han servido de base para las actividades de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Tareas Especiales y han dado lugar a la preparación de Recomendaciones nuevas y revisadas.

En sus reuniones de septiembre de 1993, los Grupos de Trabajo 1A, 1B, 1C y 1D prepararon varios proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas del UIT-R para el examen por la Comisión de Estudio 1 en su reunión de marzo de 1994. Abarcaron los principios y técnicas de ingeniería para la gestión eficaz del espectro (Documentos 1/43 - 1/47), la planificación y

compartición del espectro (Documentos 1/51 - 1/54) y la comprobación técnica del espectro (Documentos 1/56 - 1/61). El Grupo de Tareas Especiales 1/2 completó sus estudios sobre la limitación de las radiaciones procedentes del equipo industrial, científico y médico y preparó un proyecto de nueva Recomendación sobre este tema (Documento 1/64).

En la actualidad se están preparando tres nuevos Manuales conforme a las Decisiones 118, 119 y 129. El GT 1A -Grupo sobre Manuales- terminó la preparación del proyecto de Manual sobre gestión nacional del espectro (Decisión 118). Para preparar un Manual sobre técnicas asistidas por computador de la gestión del espectro (Decisión 119) se creó un grupo especial. El proyecto de texto para este Manual estará terminado en marzo de 1994. El GT 1C está preparando un Manual sobre comprobación técnica del espectro (Decisión 120) y elaboró las líneas generales detalladas del Manual y el primer proyecto de texto. Se espera que los trabajos quedarán terminados en junio de 1994.

La Comisión de Estudio y sus Grupos de Trabajo reconocieron que era necesario revisar algunas Cuestiones. Como resultado, la Asamblea de Radiocomunicaciones de 1993 aprobó 15 Cuestiones nuevas y revisadas y mantuvo 14 Cuestiones como programa de trabajo de la Comisión de Estudio 1 para 1993-1995. La Asamblea de Radiocomunicaciones aprobó también el mandato modificado de la Comisión de Estudio 1 y el nuevo título "Gestión del espectro".

5.2.5.2 Comisión de Estudio 4 (Servicio fijo por satélite) (Sr. E. Hauck (Suiza))

El Grupo de Trabajo 4A sobre utilización eficaz del espectro y de la órbita preparó 4 Recomendaciones nuevas y 6 revisadas. Las Recomendaciones nuevas se refieren a la precisión de puntería de los haces de antena de satélite dirigidos hacia la Tierra, los criterios de compartición entre enlaces de conexión del SRS y redes del SFS y los medios de reducir la interferencia procedente del SRS. Se lograron notables progresos en los estudios de la interferencia entre redes del SRS de órbita geoestacionaria y enlaces de conexión del SMS de órbita no geoestacionaria (en respuesta a la Resolución 46, CAMR-92), la compartición de frecuencias entre el SRS y el SMS en las bandas de 20-30 GHz (en respuesta a la Recomendación 719, CAMR-92), la interferencia entre enlaces de conexión del SMS en órbita no geoestacionaria, los criterios de interferencia para las portadoras digitales por encima de 15 GHz y el efecto del empleo de antenas parabólicas ultrapequeñas sobre el uso eficaz de la órbita geoestacionaria.

El Grupo de Trabajo 4B sobre calidad de funcionamiento, disponibilidad y mantenimiento de sistemas preparó 6 proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas, en particular sobre estrategias y técnicas para contrarrestar el desvanecimiento, la característica de error admisible en el EDFR que funciona a una velocidad primaria igual o superior a la correspondiente a la Recomendación UIT-T G.826 y el establecimiento de una característica de error más estricta para ciertos servicios. Se hicieron progresos en la redacción de nuevas Recomendaciones relativas a los sistemas digitales por satélite en las redes de transporte de jerarquía digital síncrona.

El Grupo de Trabajo 4-9S sobre compartición y coordinación de frecuencias entre sistemas del SFS y de relevadores radioeléctricos revisó el proyecto de nueva Recomendación sobre el funcionamiento de la órbita inclinada de satélites en el SFS. Se celebraron deliberaciones conjuntas con el Grupo de Trabajo 9A sobre la determinación de la interferencia perjudicial.

El Grupo de Tareas Especiales 4/3 sobre interconexión de los sistemas VSAT con las redes conmutadas públicas preparó un proyecto de nueva Recomendación sobre interconexión de los sistemas VSAT con la RPDPC basada en la Recomendación UIT-T X.25. Se hicieron progresos en el examen de la conexión de los sistemas VSAT con la RDSI. También se examinó la interconexión de los sistemas VSAT con la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC).

El Grupo de Tareas Especiales 4/4 completó el Informe sobre la Reunión Preparatoria de Conferencia (RPC) para la CMR-95 y el proyecto asociado de nueva Recomendación sobre la compartición de frecuencias entre el SFS y los servicios de radiolocalización/radionavegación en la banda de 13,75-14 GHz, en respuesta al párrafo dispositivo 1 de la Resolución 112 (CAMR-92). También preparó un proyecto de nueva Recomendación sobre la compatibilidad entre el SFS y los servicios científicos espaciales que utilizan la banda de 13,75-14 GHz.

El Grupo del Manual sobre comunicaciones por satélite (servicio fijo por satélite) terminó los trabajos sobre el Suplemento Nº 3 (sistemas VSAT y estaciones terrenas) al Manual, que se publicará en 1994. El Grupo inició sus trabajos sobre el Suplemento Nº 4 (comunicaciones por satélite en la RDSI) al Manual.

5.2.5.3 Comisión de Estudio 5 (Propagación de las ondas radioeléctricas en medios no ionizados) (Sr. A. Kalinin (Federación de Rusia))

Las reuniones coincidentes de los Grupos de Trabajo 5A y 5C (Adelaide, enero/febrero de 1993) permitieron discutir los sectores de interés común, en particular el mapeado mundial digitalizado de parámetros radiometeorológicos y la preparación de Manuales que traten de radiometeorología (GT 5A) e información sobre la propagación para las comunicaciones por trayectos terrenales y Tierra-espacio y para la evaluación de la interferencia (GT 5C). Asimismo, el Grupo de Trabajo 5C respondió a las Resoluciones de la CAMR-92 sobre asuntos referentes a las distancias de coordinación y los efectos de la propagación asociados con la TVAD de banda ancha en 12 GHz.

En el bloque de reuniones de los tres Grupos de Trabajo (5A, 5B, 5C, Ginebra, octubre de 1993) se prepararon 3 proyectos de nuevas Recomendaciones sobre distribución de probabilidades respecto a la modelación de la propagación, base de datos topográficos digitales y predicción de la intensidad de campo en los servicios móvil terrestre y terrenal de radiodifusión en 1 - 3 GHz. Además se revisaron 17 Recomendaciones existentes, en particular la Recomendación UIT-R PN.581 sobre datos de propagación para los sistemas móviles terrestres por satélite. Se aceptaron nuevos datos para bancos de datos, algunos procedentes de latitudes bajas de las regiones tropicales. Los Grupos de Trabajo prepararon también 3 Cuestiones nuevas y 6 revisadas para la Asamblea de Radiocomunicaciones. Se efectuaron importantes progresos en los cuatro Manuales que se hallan en curso de preparación. Se prepararon declaraciones de coordinación para otras Comisiones de Estudio, que proporcionan información sobre la propagación en los servicios móviles por satélite, la radiodifusión digital en banda ancha, las comunicaciones personales a corta distancia, la dispersión por el terreno, la compartición en 1 - 3 GHz y la determinación de las distancias de coordinación de estaciones terrenas.

En noviembre de 1993, la Asamblea de Radiocomunicaciones aprobó las Cuestiones nuevas y revisadas, un Ruego nuevo y también la propuesta de situación de los textos para la Comisión de Estudio.

5.2.5.4 Comisión de Estudio 6 (Propagación de las ondas radioeléctricas en medios ionizados) (Sr. L. W. Barclay (RU))

En el bloque de reuniones de los cinco Grupos de Trabajo (6A, 6B, 6C, 6D, 6E, Ginebra, septiembre de 1993) se prepararon dos proyectos de nuevas Recomendaciones relativas a la predicción de la intensidad de campo en la gama de frecuencias de 1 605 - 1 705 kHz y a los factores de propagación que afectan a la compartición de frecuencias en los sistemas terrenales de ondas decamétricas. Además se elaboraron revisiones de 7 Recomendaciones existentes, en particular la Recomendación UIT-R PI.372 sobre ruido radioeléctrico, resultante de los estudios conjuntos efectuados por las Comisiones de Estudio 1, 5, 6 y 8. Las modificaciones del método de predicción de la propagación en ondas decamétricas (Recomendación UIT-R PI.533) mejoraron la claridad, mientras que la Recomendación UIT-R PI.842 permite ahora el cálculo de la fiabilidad global, así como básica, de

los sistemas de ondas decamétricas, ofreciendo un procedimiento para el cálculo de la compatibilidad. Después de su modificación, la Recomendación UIT-R PI.684 representa un método autónomo para predecir la intensidad de campo en frecuencias inferiores a unos 500 kHz. Los Grupos de Trabajo prepararon también 1 proyecto de Cuestión nueva y 6 proyectos de Cuestiones revisadas para la Asamblea de Radiocomunicaciones.

Se examinó la situación de la campaña mundial de mediciones en ondas decamétricas y se manifestó aprecio por el suministro de transmisores efectuado por Australia y Noruega. Se estableció un Grupo del Presidente para tratar de coordinar las actividades y fomentar la participación adicional. En lo que respecta a los bancos de datos se dieron los pasos iniciales para establecer un nuevo banco de datos expresado en términos de la potencia del receptor disponible y se elaboró un procedimiento para convertir los valores existentes de intensidad de campo en potencia recibida.

Todos los Grupos de Trabajo contribuyeron a un Manual sobre propiedades ionosféricas y propagación y medición de los parámetros ionosféricos, que es uno de los distintos Manuales previstos por la Comisión de Estudio.

En noviembre de 1993, la Asamblea de Radiocomunicaciones aprobó las Cuestiones nuevas y revisadas, 2 Resoluciones revisadas, 1 Ruego revisado y la propuesta de situación de los textos para la Comisión de Estudio.

5.2.5.5 Comisión de Estudio 7 (Servicios científicos) (Sr. H. Kimball (EE.UU.))

En la reunión de octubre de la Comisión de Estudio 7 se examinaron 32 proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas UIT-R preparadas por el GT 7A (cinco), el GT 7B (siete), el GT 7C (quince), el GT 7D (uno) y el GT 7E (cuatro).

El GT 7A preparó dos proyectos de nuevas Recomendaciones sobre efectos relativistas en un sistema de coordenadas de tiempo en la vecindad de la Tierra, y sobre los sistemas, las técnicas y los servicios para la transferencia de horas y frecuencias. Se redactaron las revisiones de las Recomendaciones UIT-R TF.538-2, TF.583-1 y TF.768. El GT 7B preparó siete proyectos de nuevas Recomendaciones sobre los distintos aspectos del servicio de investigaciones en el espacio lejano con vehículos tripulados o no. El GT 7C redactó 15 Recomendaciones nuevas o revisadas, que abarcan los requisitos técnicos para los servicios de exploración de la Tierra por satélite y meteorológico por satélite, incluidos los sistemas de detección pasiva y activa por satélite y los sistemas empleados en geodesia y geodinámica. El GT 7D preparó un proyecto de nueva Recomendación sobre la protección del servicio de radioastronomía en las bandas de frecuencias compartidas con otros servicios. El GT 7E redactó tres nuevas Recomendaciones sobre sistemas de transmisión de datos por satélite y revisó la Recomendación UIT-R SA.363-4 sobre sistemas de operaciones espaciales.

Se aplicará el procedimiento de la Resolución UIT-R 1 para aprobar por correspondencia 30 Recomendaciones antes citadas.

El proyecto de nueva Recomendación titulado "Criterios de protección para las investigaciones en el espacio lejano" (Documento 7/61) se devolvió al GT 7B debido a las preguntas formuladas sobre el texto y las referencias a las figuras en los cuadros. A causa de las observaciones formuladas por el Presidente del GT 9D, el proyecto de nueva Recomendación "Criterios de protección relacionados con el funcionamiento de los sistemas de transmisión de datos por satélite" (Documento 7/99) fue examinado en la reunión de la Comisión de Estudio 7 en marzo de 1994.

El Grupo de Tareas Especiales 7/1 sobre compartición de frecuencias entre los satélites de investigaciones espaciales y los sistemas terrenales en las bandas de 2 025 - 2 110 MHz y 2 200 - 2 290 MHz completó sus trabajos y terminó el proyecto asociado de nueva Recomendación en respuesta a la Resolución N° 112 (CAMR-92).

El Grupo de Tareas Especiales 7/3 sobre compatibilidad entre los servicios científicos espaciales y el servicio fijo por satélite en la banda de 13,75 - 14 GHz completó el informe dirigido a la Asamblea de Radiocomunicaciones y terminó el proyecto asociado de nueva Recomendación sobre el uso de la banda de 13,75 - 14 GHz por los servicios científicos espaciales y el servicio fijo por satélite en respuesta al punto dispositivo 2 de la Resolución 112 (CAMR-92).

El GT 7D elaboró un proyecto de Manual relativo a la radioastronomía. El Manual, de ocho capítulos, trata de los distintos aspectos de la radioastronomía y la astronomía por radar. Un capítulo se refiere a la búsqueda de inteligencia extraterrenal. Comenzaron los trabajos sobre un Manual relativo a las señales horarias y las frecuencias patrón y otro sobre el uso de satélites para la difusión del tiempo y las frecuencias.

La primera Asamblea de Radiocomunicaciones, de 1993, aprobó el programa de trabajo (47 Cuestiones UIT-R) para la Comisión de Estudio 7 en el Periodo de Estudios 1993-1995.

5.2.5.6 Comisión de Estudio 8 (Servicios móvil, de radiodeterminación, de aficionados y servicios por satélite conexos) (Sr. E. George (Alemania))

Los Grupos de Trabajo 8A y 8D se reunieron en Tokio (Japón) en enero de 1993 y se pusieron de acuerdo respecto a 11 proyectos de nuevas Recomendaciones y un proyecto de Recomendación revisada, que comprendían los sistemas de telecomunicaciones inalámbricos, los futuros sistemas de radioaficionados, la compartición de frecuencias de los satélites no geoestacionarios por debajo de 1 GHz, el servicio de telecomunicaciones móviles públicas con aeronaves, etc. El Grupo de Tareas Especiales 8/1 sobre los Futuros Sistemas Públicos de Telecomunicaciones Móviles Terrestres (FSPTMT) se reunió en Montpellier (Francia), en junio de 1993, y preparó tres proyectos de nuevas Recomendaciones sobre interfaces radioeléctricos y espectro de frecuencias y un proyecto de nuevo Ruego relativo a la armonización de las actividades para las futuras comunicaciones móviles. En octubre de 1993 se celebró en Ginebra una reunión especial de un día de la Comisión de Estudio 8, que examinó los proyectos antes indicados y adoptó 13 proyectos de nuevas Recomendaciones para la aprobación por consulta. También adoptó el proyecto de Ruego, que fue aprobado por la Asamblea de Radiocomunicaciones celebrada en noviembre de 1993.

Además, el Grupo de Tareas Especiales 8/2 sobre el radar perfilador del viento se reunió en Boulder (EE.UU.) en abril de 1993 y en Ginebra en octubre de 1993 para realizar los estudios pedidos en la Recomendación N° 621 de la CAMR-92. Preparó un proyecto de Informe dirigido a la futura Conferencia de Radiocomunicaciones y un proyecto de Recomendación sobre radares perfiladores del viento. El Grupo de Tareas Especiales 8/1 sobre el FSPTMT celebró su quinta reunión en Ginebra, en octubre de 1993, y se puso de acuerdo sobre dos proyectos de nuevas Recomendaciones relativas a los principios de seguridad y los requisitos de calidad de funcionamiento para el FSPTMT y sobre dos proyectos de Recomendaciones revisadas. Los Grupos de Trabajo 8A, 8B, 8C y 8D también se reunieron en Ginebra en octubre-noviembre de 1993 y prepararon 20 proyectos de nuevas Recomendaciones y 11 proyectos de Recomendaciones revisadas. Incluyen Recomendaciones sobre sistemas celulares digitales, radiobúsqueda internacional, automatización de las comunicaciones marítimas, transpondedores de radar de búsqueda y rescate, compartición de frecuencias con el servicio móvil por satélite y entre éste y otros servicios, diagramas de radiación de referencia para antenas de estación terrena, etc. Los proyectos de Recomendaciones preparados en el otoño de 1993 fueron presentados a la Comisión de Estudio 8 para su adopción en marzo de 1994.

Después de la CMR-93, la Comisión de Estudio 8 estableció un nuevo grupo, el Grupo de Tareas Especiales 8/3, que efectuará la preparación de la Comisión de Estudio 8 para la CMR-95.

5.2.5.7 Comisión de Estudio 9 (Servicio fijo) (Sr. Murotani (Japón))

Los Grupos de Trabajo 9A, 9B, 9C, 9D y 9E se reunieron en paralelo en Ginebra en septiembre de 1993. Prepararon un total de 23 proyectos de nuevas Recomendaciones y modificaron 22 Recomendaciones existentes. Los principales temas son los siguientes:

- Objetivos de calidad de funcionamiento para que los sistemas radioeléctricos fijos sean compatibles con las necesidades de la futura red pública, efectos de la propagación en el diseño y el funcionamiento de los sistemas, evaluación de la interferencia (esto es, degradación máxima debida a la interferencia procedente de otras fuentes, contribución a la interferencia por la dispersión en el terreno y opciones de reducción de la interferencia para mejorar la compatibilidad de los sistemas de radar) y determinación de la zona de coordinación entre distintos sistemas de relevadores radioeléctricos.
- Disposición de los canales RF (perfeccionamiento de algunas Recomendaciones existentes, por ejemplo, en la banda de 1 900 - 2 300 MHz para lograr el empleo eficaz de la misma y aumentar la compatibilidad con los nuevos servicios atribuidos en la gama de 1 - 3 GHz por la CAMR-92, y nuevas Recomendaciones, en particular para ampliar el uso del espectro), características de los sistemas digitales, definiciones de anchuras de banda y emisiones no deseadas, interconexión con otros sistemas de transmisión y mantenimiento. También se incluyen los sistemas transhorizonte (por ejemplo, orientación sobre los aspectos de propagación y las bandas de frecuencia preferidas que han de utilizarse conforme a la longitud del enlace), comunicaciones rurales y aplicaciones punto-multipunto.
- Compartición con otros servicios⁶ (en particular con los satélites geoestacionarios y no geoestacionarios de los servicios de radiodifusión (sonora) por satélite y móvil por satélite) y comunicaciones en ondas decamétricas (esto es, mejora de los sistemas Lincompex y adaptativo, transmisiones telefónicas digitales y transmisiones por impulsos de datos empleando los impulsos meteóricos).

Está muy avanzada la preparación por el Grupo del Manual de un Manual sobre comunicaciones digitales en relevadores radioeléctricos, que se espera terminar a fines de 1994 o comienzos de 1995. El Manual proporcionará material didáctico y orientación para ayudar a los ingenieros de las administraciones y las organizaciones, en particular en los países en desarrollo, en la planificación, diseño, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas radioeléctricos.

5.2.5.8 Comisión de Estudio 10 (Radiodifusión sonora) (Sr. C Terzani (Italia))

Los estudios en la esfera de la radiodifusión sonora se han enfocado principalmente en las aplicaciones de técnicas digitales. Cuatro proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas han definido los parámetros de los sistemas cuya utilización se recomienda para la radiodifusión terrenal y por satélite. En dos Informes se analizan los resultados sobre dos realizaciones. Además, se ha llevado a cabo el trabajo paralelo sobre codificación de audio en banda de base a baja velocidad binaria que se ha de utilizar para sistemas terrenales y por satélite y se formuló una nueva Recomendación. Tras una detallada evaluación de los algoritmos propuestos, se seleccionó el esquema de codificación recomendado, que está basado en la Norma ISO/MPEG ampliamente aceptada. Esto permite un conjunto de normas armonizadas para radiodifusión y otras. Se están realizando adelantos también en la evaluación subjetiva de la calidad del sonido: se preparó una nueva Recomendación que define métodos adecuados que se han de aplicar para evaluar la calidad en sistemas de audio (incluidos los sistemas de audio multicanal) con ligeras degradaciones como los sistemas basados en tecnología digital.

⁶ En el § 5.2.5.3 se incluyen los estudios de compartición con los sistemas fijos por satélite.

Entre los avances efectuados en otros sectores figuran la preparación de una nueva Recomendación amplia sobre las antenas de radiodifusión en ondas métricas y decimétricas, que probablemente quedará terminada en el actual Periodo de Estudios, y la actualización de las Recomendaciones vigentes sobre planificación de la radiodifusión sonora en ondas métricas.

Continúan los estudios sobre la radiodifusión en ondas decamétricas para mejorar las Recomendaciones existentes sobre antenas receptoras y transmisoras en ondas decamétricas, características de sistema de la banda lateral única (SSB) y parámetros de planificación.

En el sector de la grabación sonora para el intercambio internacional se actualizó la Recomendación pertinente sobre sonido digital.

Los Grupos de Trabajo 10-11S y 10B realizaron amplios trabajos en reuniones especiales superpuestas en Los Angeles en enero de 1993 y en Ginebra en octubre, con objeto de responder a las Resoluciones de la CAMR-92 relativas a la radiodifusión sonora digital terrenal y por satélite. Se han preparado Recomendaciones sobre sistemas, que se presentarán a la reunión de 1994 de la Comisión de Estudio 10.

5.2.5.9 Comisión de Estudio 11 (Servicio de radiodifusión sonora (televisión)) (Sr. Krivocheev (Federación de Rusia))

Los estudios relativos a radiodifusión de televisión se enfocan actualmente en la radiodifusión de televisión mejorada, de televisión terrenal digital y en la aplicación de técnicas digitales a los sistemas terrenales y por satélite, incluida la radiodifusión. Se prepararon varias Recomendaciones sobre parámetros de sistema de televisión mejorada de 16:9 y requisitos de calidad y procedimientos de evaluación subjetiva conexos. En las Recomendaciones se han incluido también las necesidades de los usuarios de radiodifusión para diversas aplicaciones en el dominio digital, tales como el periodismo electrónico por satélite, sistemas de emisión y distribución secundaria para televisión convencional y de alta definición. Existen estrechos contactos con la ISO/CEI en las actividades de normalización armonizada de la televisión, y en especial con el Grupo MPEG2.

Se ha preparado un proyecto de nueva Recomendación sobre interfaces de la TVAD. Se refiere a los sistemas de 1125/60 y 1250/50 descritos en el anexo II a la Recomendación UIT R BT.709. Está totalmente de acuerdo con las especificaciones ya existentes y en particular con las formuladas por el SMPTE.

Se han formulado dos Recomendaciones sobre radiodifusión de televisión terrenal digital, aunque se están realizando aún los estudios sobre la normalización de un sistema. Se lograron excelentes resultados en el campo de la evaluación de la calidad y actualmente un conjunto integrado de Recomendaciones trata de la metodología de evaluación de los procedimientos de evaluación y del material de prueba de referencia para distintas aplicaciones, es decir, televisión convencional, mejorada y de alta definición analógica y digital. Asimismo, en el campo de la transmisión terrenal, se elaboraron una importante Recomendación sobre las señales de referencia para la compensación de imágenes fantasma y una nueva Recomendación sobre los procedimientos de planificación y las restricciones para los sistemas analógicos de televisión. Se aprobó una nueva Recomendación sobre los sistemas de radiodifusión de datos que utilizan un canal de datos de televisión por satélites.

Se actualizaron todas las Recomendaciones existentes sobre grabación de televisión para la radiodifusión, con objeto de incluir el material necesario para aplicar el formato 16:9 en la transferencia de banda a telecine y viceversa.

En una reunión especial celebrada en Los Angeles en enero de 1993, el Grupo de Trabajo Mixto con la Comisión de Estudio 10, que se ocupa de la radiodifusión por satélite, efectuó importantes progresos en respuesta a las Resoluciones de la CAMR-92 referentes a la radiodifusión por satélite de la televisión de alta definición y a la reestructuración de los planes de la CAMR-BS-77. Se iniciaron los trabajos sobre la radiodifusión de televisión multiprograma por satélite con técnicas digitales.

5.2.5.10 Comisión de Estudio 12 (Compartición y compatibilidad entre servicios)
(Sr. J. Karjalainen (Finlandia))

El Grupo de Tareas Especiales 12/2 (*Compartición entre el servicio de radiodifusión y los servicios fijo y/o móvil en las bandas de ondas métricas y decimétricas*) se reunió por última vez en Ginebra del 26 al 28 de abril de 1993, y preparó un nuevo anexo sobre la protección del servicio fijo frente al servicio de radiodifusión, que ha de añadirse a la Recomendación 851, y revisó los anexos 1 y 2 a la misma Recomendación.

En la reunión celebrada en Ginebra del 7 al 9 de septiembre de 1993 se aprobó por unanimidad la nueva Recomendación *Compatibilidad entre el servicio de radiodifusión sonora en la banda de alrededor de 87 - 108 MHz y los servicios aeronáuticos en la banda de 108 - 137 MHz*, preparado por el Grupo de Tareas Especiales 12/1, culminando más de 10 años de trabajos en las Comisiones de Estudio 8, 10 y 12 respecto a esta importante tarea. Esta Recomendación y las revisiones de otras cuatro Recomendaciones aprobadas previamente fueron sometidas a la Asamblea de Radiocomunicaciones y aprobadas por la misma en noviembre de 1993; la Asamblea amplió también el mandato de la Comisión de Estudio en el Periodo de Estudios 1994-1995 y le dio el nuevo número de Comisión de Estudio 2.

La Comisión de Estudio 12 examinó la situación de sus cuatro Grupos de Tareas Especiales y decidió disolver el Grupo de Tareas Especiales 12/2 (véase más arriba) y el Grupo de Tareas Especiales 12/3 sobre *Elementos técnicos de la coordinación de las estaciones terrenas con los servicios terrenales que comparten las mismas bandas de frecuencias*, por haber terminado sus principales actividades. El Grupo de Tareas Especiales 12/1 continuará sus estudios como Grupo de Tareas Especiales 2/1. El Grupo de Tareas Especiales 12/4 (actualmente Grupo de Tareas Especiales 2/2), relativo a los *Criterios de compartición de frecuencias dentro de la gama de 1 - 3 GHz*, continuará sus trabajos sobre la Cuestión 202/2, que acaban de iniciarse.

El Profesor Ryszard Struzak, Consejero Superior, que apoyó a la Comisión de Estudio en la Secretaría del CCIR desde su comienzo, se jubiló a mediados de 1993 y fue sustituido por el Sr. Richard Nickelson, Consejero Superior.

5.2.5.11 CMTT (Comisión de Estudio Mixta CCIR/CCITT para las transmisiones de radiodifusión sonora y de televisión)

La CMTT celebró la reunión final en Ginebra del 19 al 20 de abril de 1993. Se adoptaron dos Recomendaciones sobre periodismo por satélite y se aprobaron en forma revisada las dos Recomendaciones existentes sobre normas códec de transmisión de televisión. Los cuatro proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas fueron aprobados por los miembros por correspondencia (Resolución 97). Tras la Asamblea de Radiocomunicaciones de 1993, la CMTT se transformó en la Comisión de Estudio 9 sobre Normalización de las Telecomunicaciones, conforme a las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de 1992 y la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, marzo de 1993). Se transfirió todo el trabajo pendiente de la CMTT, con excepción de las Cuestiones relativas al periodismo por satélite y al reportaje en exteriores vía satélite, que fueron reasignadas a la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicio fijo por satélite). El Presidente de la Asamblea de Radiocomunicaciones reconoció en particular la labor del Sr. Geoff Simpson, Presidente de la CMTT, con ocasión de su jubilación.

En la reunión final se reestructuró la CMTT para acoplarla a la estructura de las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones. Se formaron dos Grupos de Trabajo: el Grupo de Trabajo UIT-T 1/9 sobre transmisión para la radiodifusión de televisión, presidido por el Dr. Richard Green (Cable Labs, EE.UU.), y el Grupo de Trabajo UIT-T 2/9 sobre transmisión para la radiodifusión sonora, presidido por el Sr. Gunter Zedler (Alemania). Los

Grupos de Trabajo nombraron los Relatores correspondientes en sus reuniones de octubre de 1993. La Asamblea de Radiocomunicaciones eligió al Sr. José Luis Tejerina (España) como Presidente y al Sr. Gunter Zedler (Alemania) y al Dr. Richard Green (EE.UU.) como Vicepresidentes de la Comisión de Estudio UIT-T 9.

La tercera y la cuarta reuniones del Grupo de Tareas Especiales CMTT/1 (*Acceso condicional*) se celebraron en Ginebra en abril y octubre de 1993. Se completó el proyecto de Recomendación sobre las características del sistema de control del acceso condicional para la transmisión internacional a larga distancia de la TV digital, conforme a la Recomendación 723; el proyecto se presentará en la primera reunión de la Comisión de Estudio UIT-T 9 en marzo de 1994 para la aprobación por correspondencia. Se disolvió el Grupo de Tareas Especiales.

En abril y octubre de 1993 se celebraron en Ginebra la cuarta y la quinta reuniones del Grupo de Tareas Especiales CMTT/2 (*Transmisión digital de señales TV y TVAD codificadas por componentes, transmisión de TV secundaria*). Se presentaron las revisiones de las Recomendaciones 721-1 y 723 en la reunión de la CMTT, celebrada los días 19 y 20 de abril, siendo adoptadas para su aprobación por correspondencia (véase más arriba).

La reunión final del Grupo de Tareas Especiales CMTT/2 continuó los trabajos sobre los estudios relativos a las normas para los sistemas de contribución digital y distribución primaria. Las tareas en esos dos sectores proseguirán en el Grupo de Trabajo UIT-T 1/9. El Grupo de Tareas Especiales CMTT/3 celebró también dos reuniones en 1993; sus trabajos proseguirán también en el Grupo de Trabajo UIT-T 1/9.

5.2.5.12 Comisión de Coordinación para el Vocabulario (CCV)

En 1993 no fueron abundantes las actividades de terminología, lo que parece indicar que el actual vocabulario es relativamente estable. Sin embargo, debe concederse atención a la terminología en sectores de tecnología en curso de evolución, como son los Futuros Sistemas Públicos de Telecomunicaciones Móviles Terrestres (FSPTMT) en el Grupo de Tareas Especiales 8/1 o los terminales de abertura muy pequeña (VSAT) en el Grupo de Tareas Especiales 4/3.

En el marco de la Resolución UIT-R 113, expertos del Sector de Radiocomunicaciones participaron en la redacción de los capítulos de la clase 7 (sobre telecomunicaciones) del Vocabulario Electrotécnico Internacional publicado por la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), en enlace con el Grupo Mixto de Coordinación CEI-UIT para el Vocabulario.

Varios expertos, principalmente de radiocomunicaciones espaciales pero también de comunicaciones móviles, han propuesto que se designen las bandas de frecuencias superiores a 1 GHz con letras mayúsculas. La AR-93 aprobó una revisión de la Recomendación UIT-R V.431-5.

El empleo de abreviaturas en las Recomendaciones de la UIT fue examinado en las secciones lingüísticas de la Secretaría General, los servicios editoriales de los Sectores y los expertos de las Comisiones de Estudio, principalmente miembros de los Grupos de Redacción y Relatores o Relatores Asociados para Vocabulario. La AR-93 aprobó una revisión de la Recomendación UIT-R V.661-1.

En las Resoluciones se introdujeron modificaciones de carácter redaccional, teniendo en particular en cuenta la nueva estructura de la UIT (Resoluciones UIT-R 113, UIT-R 114, UIT-R 89, UIT-R 78 y UIT-R 23).

Además se actualizaron las referencias a las publicaciones externas hasta 1993: situación actual de los capítulos de "Telecomunicaciones" del Vocabulario Electrotécnico Internacional (Apéndice I a la Recomendación UIT-R V.662) y las publicaciones de la CEI referentes a los símbolos gráficos y la documentación (Recomendación UIT-R V.461), así como los símbolos en letras (Recomendación UIT-R V.608).

5.2.5.13 Grupo Asesor ad hoc sobre Revisión y Planificación Estratégicas del CCIR y Grupo de Trabajo de la Asamblea Plenaria (Resoluciones 106 y 107)

El Grupo Asesor ad hoc sobre Revisión y Planificación Estratégicas del CCIR, conforme a la Resolución 106 de la XVII Asamblea Plenaria, se reunió cinco veces en Ginebra (5-8 de febrero de 1991, 10-12 de junio de 1991, 22-25 de junio de 1992, 19-27 de enero de 1993 y 3-10 de junio de 1993). La primera y la segunda reuniones fueron presididas por el Sr. H. Willenberg (Alemania) y el Sr. C. Oliver (Australia). Todas las demás fueron celebradas bajo la presidencia del Profesor L.W. Barclay (Reino Unido). Tres de esas reuniones tuvieron lugar en asociación con reuniones del Grupo de Trabajo de la Asamblea Plenaria sobre Reestructuración de las Comisiones de Estudio, convocado conforme a la Resolución 107.

Se estableció el Grupo de Trabajo de la Asamblea Plenaria bajo la presidencia del Sr. C. Oliver (Australia), de acuerdo con la Resolución 107 de la XVII Asamblea Plenaria (Düsseldorf, 1990) para examinar la estructura de las Comisiones de Estudio del CCIR adoptada en esta Asamblea.

El Grupo de Trabajo se reunió tres veces (10-12 de junio de 1991, 20-21 de enero de 1993 y 3-10 de junio de 1993), incluida una reunión inicial de conjunto con el Grupo Asesor ad hoc sobre Revisión y Planificación Estratégicas (Resolución 106). La segunda y la tercera reuniones tuvieron lugar coincidiendo con las reuniones del Grupo sobre la Resolución 106. El Sr. B.A. Gracie (Canadá) fue designado para presidir la segunda reunión (20-21 de enero de 1993), en ausencia del Sr. A. Oliver (Australia).

En las reuniones antes citadas hubo 70 participantes procedentes de 26 administraciones y organizaciones. Se distribuyeron informes resumidos el 28 de febrero de 1991 (Resolución 106 sólo), el 9 de agosto de 1991, el 8 de septiembre de 1992 (Resolución 106 sólo), el 8 de marzo de 1993 y el 16 de julio de 1993.

Los textos de las Resoluciones básicas UIT-R, redactados por el Grupo sobre la Resolución 106, fueron utilizados por la Asamblea de 1993 para preparar las 16 Resoluciones UIT-R nuevas relacionadas con los trabajos de la Asamblea de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones.

La Resolución UIT-R 4, "Estructura de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones", aprobada por la Asamblea, está basada en el texto preparado por el Grupo sobre la Resolución 107.

5.2.6 Oficina de Radiocomunicaciones

5.2.6.1 Introducción

La Oficina de Radiocomunicaciones es responsable del apoyo técnico y administrativo a las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, el Reglamento de Radiocomunicaciones, las Asambleas de Radiocomunicaciones y las Comisiones de Estudio.

La Oficina realiza los procedimientos reglamentarios internacionales para el registro de las asignaciones de frecuencias y las órbitas de satélite, y presta asistencia para resolver los casos de interferencia perjudicial. El Director actúa como Secretario Ejecutivo de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Proporciona la secretaría técnica especializada para las actividades de las Comisiones de Estudio y la Asamblea de Radiocomunicaciones en lo que respecta a la preparación de Recomendaciones para el uso del espectro y las características de los sistemas radioeléctricos.

La Oficina proporciona información técnica y organiza seminarios para la gestión de las frecuencias y las radiocomunicaciones en el ámbito nacional, en estrecha colaboración con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones en los asuntos referentes a los países en desarrollo.

5.2.6.2 Tramitación de notificaciones de asignaciones de frecuencias

a) **Mantenimiento del Registro Internacional de Frecuencias**

Examen de las notificaciones de asignación de frecuencias

La Oficina de Radiocomunicaciones examina todas las notificaciones que recibe en cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones, de los apéndices al mismo y de las decisiones de las Conferencias Administrativas Mundiales o Regionales de Radiocomunicaciones, con respecto a:

- su conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio y del Reglamento de Radiocomunicaciones; este examen consiste esencialmente en verificar si la frecuencia asignada y otras características de la estación notificada están de acuerdo con el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias y otras disposiciones que prescriben ciertas restricciones de otras características;
- su conformidad con los procedimientos de coordinación establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones o con un Plan de servicios mundial o regional, donde tal conformidad es obligatoria;
- la probabilidad de interferencia perjudicial producida por la asignación notificada a asignaciones ya inscritas en el Registro, en especial en las bandas de frecuencias por debajo de 28 MHz y en las bandas de frecuencia por encima de 1 GHz, donde se requiere tal examen;
- la publicación anticipada de la información perteneciente a redes de satélite (artículo 11, Resoluciones 33 y 46; sección I);
- la publicación de peticiones de coordinación pertenecientes a redes de satélite (artículo 11, Resoluciones 33 y 46; sección II);
- el procesamiento de peticiones de coordinación pertenecientes a estaciones terrenas (artículo 11, sección III);
- la publicación de modificaciones de Planes de asignaciones de frecuencias (artículo 4, apéndices 30 y 30A);
- la conversión de adjudicaciones en asignaciones (apéndice 30B);
- la notificación de inscripción en el Registro (artículo 13; artículo 5 de los apéndices 30 y 30A; artículo 8 del apéndice 30B).

En los casos en que debido a la falta de conformidad de la asignación con una disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones o con un plan de servicios mundial o regional, si procede, o debido a que se considera que el nivel de interferencia es perjudicial, la Oficina de Radiocomunicaciones llega a una conclusión desfavorable y la notificación es devuelta a la administración notificante. Sólo puede ser inscrita en el Registro si la administración notificante certifica que la asignación de frecuencia no producirá interferencia perjudicial a cualquier asignación que funciona de acuerdo con las disposiciones del Convenio y del Reglamento de Radiocomunicaciones.

En el siguiente cuadro se muestra el número de notificaciones tratadas durante 1993 de acuerdo con los procedimientos descritos anteriormente.

Número de:	Art.12 (Subsecciones IIA, IIB, IIC y Sección V)	Art. 12 (Subsección. IIE)	Art.13	Art. 17	Total
Asignaciones <u>notificadas</u> en 1993 que requerían examen	29.805 (22.487) ⁷	1.455 (1.122)	8.606 (5.535)	35.252 (35.800)	75.118 (64.934)
Supresiones <u>notificadas</u> en 1993	6.202 (2.702)	327 (288)	4.300 (1.336)	3.736 (4.489)	14.569 (8.810)
TOTAL	36.011 (25.289)	1.782 (1.400)	12.906 (6.871)	38.988 (40.284)	89.687 (73.744)

Registro

El Registro Internacional de Frecuencias (Registro) consiste en todas las comunicaciones entre la Oficina de Radiocomunicaciones y las administraciones sobre la aplicación de las disposiciones del Convenio, del Reglamento de Radiocomunicaciones y de Acuerdos a las asignaciones de frecuencias incluidas, cuando procede, las posiciones en la órbita de los satélites geoestacionarios.

De conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio y del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Oficina de Radiocomunicaciones trata las notificaciones de asignaciones de frecuencias presentadas por las administraciones para su inscripción en el Registro. Las conclusiones a que llega la Oficina de Radiocomunicaciones, que se inscriben también en el Registro, proporcionan a las administraciones información sobre la ocupación del espectro de frecuencias y de la órbita de los satélites geoestacionarios y constituyen una base útil para la resolución de problemas de interferencia perjudicial. Al final de 1993, el Registro contenía detalles de 1.185.776 asignaciones que representan 5.564.593 líneas de inscripciones, que se publican en la Lista Internacional de Frecuencias a intervalos periódicos que no pasan de seis meses. Esta publicación está ahora disponible solamente en microfichas y en CD-ROM.

Nuevo formato de la base de datos espaciales

Para aplicar la estructura de datos definida por la CAMR ORB-88 para las redes y estaciones espaciales que se ha de utilizar para fines de coordinación y notificación (apéndice 3 al Reglamento de Radiocomunicaciones - Estructura de redes), se estableció un nuevo sistema de redes espaciales (SNS, Space Network System) y a través de éste se ha logrado también otro objetivo, es decir, proporcionar a la Sede de la UIT y a las administraciones un sistema de gestión de frecuencias para los datos relacionados con los servicios espaciales que tiene facilidades comparables al del sistema de gestión de frecuencias (FMS, Frequency Management System) para los servicios terrenales.

El sistema SNS recientemente instalado se compone de una base de datos que contiene todos los datos relativos a servicios espaciales disponibles en la UIT (es decir, datos de coordinación (números 1060-1113 del Reglamento de Radiocomunicaciones) y datos de

⁷ En todo este párrafo se facilitan, con fines informativos, las cifras correspondientes a 1992 entre paréntesis, además de las de 1993.

notificación (número 1488 del Reglamento de Radiocomunicaciones)) así como el soporte lógico necesario para recoger, publicar y validar los datos, relacionar con datos con el soporte lógico de examen técnico y mantener las bases de datos de la Sede (Registro y ficheros de coordinación).

Para el establecimiento de la nueva base de datos de la IFRB, paralela a la realización del SNS, fue necesario reestructurar (dar nuevo formato) a toda la información disponible en la estructura antes de la CAMR ORB-88. Esto supuso el reagrupamiento y reestructuración de las asignaciones a las estaciones espaciales y terrenas de determinadas redes y la adición de los nuevos datos decididos por la CAMR ORB-88. Como resultado de un esfuerzo importante, se ha completado el nuevo formato de toda la base de datos relacionada con servicios espaciales. Este ejercicio se ha realizado en cooperación con las administraciones que tienen inscripciones en el Registro con el fin de introducir todos los elementos de datos faltantes en la base de datos recientemente reestructurada del sistema de redes espaciales.

b) Asignaciones de frecuencias a estaciones terrenas de los servicios de radiocomunicaciones terrenas

Examen de las asignaciones de frecuencias a estaciones terrenas en las bandas por debajo de 28 MHz (artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

De acuerdo con los RR1240 y RR1241 o RR1242 del artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Oficina examinó 7.421 notificaciones relativas a nuevas asignaciones de frecuencias o a cambios de asignaciones ya inscritas en el Registro.

Fueron examinadas 868 asignaciones de frecuencias a estaciones aeronáuticas en las bandas de ondas decamétricas atribuidas en exclusiva a los servicios móvil aeronáutico (R) y (OR), entre 2 850 kHz y 22 000 kHz, de acuerdo con las disposiciones de los RR1333 - RR1349.

Se examinaron 1.955 asignaciones de frecuencias a estaciones costeras en bandas decamétricas, entre 4 000 kHz y 27 500 kHz, atribuidas exclusivamente al servicio móvil marítimo, de acuerdo con las disposiciones de los RR1240 y RR1242 o RR1315 - RR1332, según correspondiera.

Examen de las asignaciones de frecuencias a estaciones terrenas en las bandas por encima de 28 MHz (artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

En las bandas distintas a las compartidas con servicios de radiocomunicaciones especiales se recibieron 15.386 notificaciones de asignación. El número de asignaciones examinadas fue de 14.511.

Horarios de la radiodifusión en ondas decamétricas (artículo 17 del Reglamento de Radiocomunicaciones)

En aplicación del artículo 17 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Oficina preparó y publicó horarios provisionales de radiodifusión en ondas decamétricas en las bandas de frecuencias comprendidas entre 5 950 kHz y 26 100 kHz, atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión en las cuatro estaciones (junio de 1993 a marzo de 1994). Esos horarios fueron distribuidos dentro de los límites de tiempo reglamentarios. Se examinaron 8.045 (6.371) modificaciones de los horarios provisionales, que aparecieron en la Parte IV de la Circular Semanal y en los Horarios Finales M92, J92, S92, D92 y M93.

Después de efectuar una consulta con las administraciones y los suscriptores se decidió que, a partir del periodo estacional de marzo de 1994, los horarios se publiquen sólo en disquetes. Sin embargo, podrán enviarse extractos en papel a las administraciones que lo soliciten.

Aplicación del procedimiento de la Resolución N° 300

Basándose en las peticiones recibidas de 7 (11) administraciones, la Oficina aplicó el procedimiento de coordinación establecido en la Resolución 300 a 429 (3.429) notificaciones de asignación de frecuencia para la telegrafía de impresión directa en banda estrecha y los sistemas de transmisión de datos (frecuencias apareadas).

Frecuencias mundiales en el servicio móvil aeronáutico (R) (Recomendación N° 402)

La Oficina aplicó el procedimiento de selección de frecuencias y coordinación de la Recomendación 402 de la CAMR-79, descrito en la Carta Circular N° 533 de la Oficina, a 2 (12) administraciones en relación con 11 (12) canales, en estrecha colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

c) Asignaciones de frecuencias a estaciones espaciales de los servicios de radiocomunicaciones espaciales

En 1993 el número de casos tratados, así como su complejidad continúa aumentando debido a los adelantos tecnológicos, operacionales y reglamentarios del entorno de comunicaciones por satélite. Este volumen de trabajo cada vez mayor ha tenido una repercusión importante sobre la Oficina con la introducción de un tratamiento más automatizado para poder aumentar la eficacia del procesamiento de las notificaciones de asignaciones de frecuencias.

El número de Secciones Especiales relativas a redes de satélite, tratadas conforme a los procedimientos de los artículos 11 y 14 de las Resoluciones 33 y 46 (publicación anticipada, coordinación) fue de 859.

En el siguiente cuadro se indica el número de notificaciones de asignación de frecuencias a redes de satélite y estaciones terrenas, comunicadas conforme al artículo 13 en el año 1993:

Número	Redes de satélite	Estaciones terrenas
Redes y estaciones <u>notificadas</u> en 1993 que requirieron examen	68 (8606)	279 (3551)
Anulaciones <u>notificadas</u> en 1993	17 (795)	191 (3538)
Total	85 (9401)	470 (7089)

(Las cifras dadas entre paréntesis a la derecha indican el número de asignaciones de frecuencias en cuestión.)

Se indica a continuación el tratamiento de las asignaciones de frecuencias espaciales en 1993:

Número	Redes de satélite	Estaciones terrenas
Notificaciones sometidas a examen en 1993	68 (7166)	325 (2407)

(Las cifras dadas entre paréntesis indican el número de asignaciones de frecuencias en cuestión.)

Prosiguió el examen de las notificaciones relativas al Plan de adjudicación del SFS presentadas por las administraciones en aplicación del artículo 6 del apéndice 30B. Para esta finalidad se utilizó el soporte lógico ya elaborado MSPACE. Desde la fecha de publicación de la primera edición de la lista del apéndice 30B, se han efectuado 132 inscripciones en la Lista como resultado de la aplicación positiva de los procedimientos del artículo 6.

Los resultados del examen de las notificaciones sobre el SRS y el Plan de enlaces de conexión, presentadas por las Administraciones en aplicación de los artículo 4 y 5 de los apéndices 30 y 30A, fueron publicados en 11 Secciones Especiales. Se prestó ayuda especial a las administraciones para aplicar los distintos procedimientos de esos apéndices.

En 1993 se efectuaron notables progresos en la reducción del retraso en la publicación y examen de las notificaciones. La Oficina está a punto de conseguir la eliminación del retraso de más de dos años acumulado en los últimos años, debido al cambio de la base de datos y del sistema de tratamiento de las notificaciones (Sistema de redes espaciales - SNS). Se espera que a mediados de 1994, la publicación (WIC, Parte I) y el examen (WIC II o III) de las notificaciones del artículo 13 se hará de forma oportuna. Se amplió el uso del SNS al tratamiento de las peticiones de coordinación de redes de satélite conforme al RR1060.

5.2.6.3 Asistencia especial a las administraciones en la gestión de frecuencias

La IFRB, y después del 1 de marzo de 1993, la Oficina de Radiocomunicaciones, estudiaron en el marco de las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los Acuerdos Regionales y Mundiales, 48 casos de peticiones de asistencia recibidas de las administraciones para los Departamentos de Servicios de Radiocomunicaciones Terrenales y Espaciales.

Además de la asistencia solicitada en el marco de determinadas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, se trataron también otros tipos diferentes de asistencia. La Oficina ha prestado asistencia a reuniones bilaterales de coordinación de sistemas espaciales y también en asuntos relativos a los servicios espaciales que ha adoptado la forma de reuniones y misiones de capacitación en las administraciones.

En la Sede de la UIT se organizaron varias sesiones de capacitación y, en un número limitado de casos de seminarios sobre asuntos específicos (coordinación de estaciones espaciales o terrenas, radiocomunicaciones marítimas, etc.), esta capacitación se ha efectuado fuera de la Sede de la UIT.

5.2.6.4 Casos de interferencia perjudicial; comprobación técnica de las emisiones

a) **Casos de interferencia perjudicial**

La Oficina trata todos los informes de interferencia perjudicial con carácter de urgencia, en particular cuando están implicados servicios de seguridad. La Oficina se dirige rápidamente a todas las administraciones interesadas para tratar de hallar una pronta solución al problema, en los casos en que se pide la asistencia de la Oficina o cuando está implicado un servicio de seguridad, incluso en el caso de que los informes enviados a la Oficina tengan sólo fines informativos. Si la identificación de la fuente de interferencia es dudosa, la Oficina pide a las administraciones que disponen de instalaciones de comprobación técnica apropiadas, que ayuden a identificar la fuente de la interferencia.

Algunos casos son comunicados a la Oficina sólo con fines informativos, mientras que otros piden la asistencia de la Oficina o se trata de interferencia a servicios de seguridad. En el siguiente cuadro se resumen los casos de interferencia tratados en el curso del año.

	<u>Existentes al comienzo de 1993</u>	<u>Casos nuevos</u>	<u>Terminados</u>	<u>Casos pendientes</u>
Asistencia (incluidos los servicios de seguridad afectados)	32 (24)	63 (35)	39 (27)	56 (32)
Información	18 (10)	10 (18)	18 (10)	10 (18)
Total	50 (34)	73 (53)	57 (37)	66 (50)

Conviene notar que un caso determinado puede implicar una queja de interferencia por parte de distintas frecuencias o estaciones.

b) Comprobación técnica

Conforme al RR1885 y a la Carta Circular de la IFRB N° 646, se distribuyeron los siguientes resúmenes de la información de comprobación técnica, que recibe regularmente la Junta:

- resumen 252 (1 de octubre a 31 de diciembre de 1991)
- resumen 253 (1 de enero a 31 de marzo de 1992)
- resumen 254 (1 de abril a 30 de junio de 1992)
- resumen 255 (1 de julio a 30 de septiembre de 1992)
- resumen 256 (1 de octubre a 31 de diciembre de 1992).

Se han recogido en el computador los resúmenes 257 (1 de enero a 31 de marzo de 1993) y 258 (1 de abril a 30 de junio de 1993), que se publicarán en el primer trimestre de 1994.

5.2.6.5 Actividades de seguimiento sobre decisiones de Conferencias Mundiales y Regionales

Aplicación de las decisiones de la CAMR MOB-87

En cumplimiento de la Resolución 325(Mob-87) y de las disposiciones del número 1720 del Reglamento de Radiocomunicaciones, se modificó en consecuencia el Plan de Adjudicaciones contenido en el apéndice 25 al Reglamento de Radiocomunicaciones, esto es, fueron suprimidas del Plan 464 adjudicaciones procedentes de 29 administraciones, que no estaban cubiertas por las asignaciones apropiadas del Registro. En octubre de 1993 se publicó una versión actualizada del Plan.

Programa especial de comprobación técnica en la banda de 406 - 406,1 MHz (Resolución N° 205 de la CAMR MOB-83)

En su Resolución 205, la CAMR MOB-83 dio instrucciones a la IFRB "para organizar programas de comprobación técnica en la banda de 406 - 406,1 MHz a fin de identificar la fuente de cualquier emisión no autorizada en esa banda". Conforme a esas instrucciones, la Junta, como primera medida, pidió a las administraciones de los países participantes en el sistema COSPAS/SARSAT que recogieran con regularidad información sobre las fuentes de emisiones no autorizadas que pudieran identificar. Tras recibir información de esas administraciones, la Junta se dirige de inmediato a las administraciones responsables de las estaciones claramente identificadas como fuentes de emisiones no autorizadas, pidiéndoles que adopten sin demora medidas correctoras. Hasta ahora, los resultados obtenidos muestran una cooperación muy satisfactoria de la mayoría de las administraciones implicadas; en el año 1993, las observaciones comunicadas por dos administraciones del sistema COSPAS/SARSAT se referían a 114 (80) emisiones no autorizadas en las que estaban implicadas 20 (24) administraciones. A fines de 1993 habían cesado de funcionar 96 (54) emisiones.

Examen del Registro y de las conclusiones

De acuerdo con las secciones V y VI del artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Oficina efectuó varios exámenes de bandas seleccionadas de las asignaciones inscritas en el Registro y realizó las modificaciones necesarias de sus conclusiones y de las observaciones asociadas existentes en distintas columnas. Esa acción respondió a decisiones de conferencias administrativas tales como la CARR Ginebra-85, la CAMR MOB-87 y la CAMR-92. Además, la Oficina efectuó por propia iniciativa algunos exámenes para corregir ciertas incoherencias en las observaciones contenidas en algunas columnas del Registro.

En el curso del año, la Oficina modificó los símbolos de las columnas 12A y 12B del Registro para responder a peticiones de varias administraciones.

Debido a la creación de nuevos símbolos para representar las zonas geográficas de la antigua URSS (GEO, KAZ y TKM) y la antigua Checoslovaquia (CZE y SVK), la Oficina examinó todas las asignaciones de esas zonas y realizó los cambios necesarios en las columnas pertinentes del Registro. Asimismo se efectuaron los cambios necesarios en las columnas apropiadas en relación con las nuevas administraciones miembros (ERI y NMB).

En aplicación de los RR1312, RR1313, RR1550, RR1554 y RR1555, la Oficina consultó con regularidad a las administraciones para confirmar la fecha de entrada en servicio de sus asignaciones notificadas por anticipado.

Tratamiento de las notificaciones presentadas de nuevo - RR1255

El número de asignaciones presentadas de nuevo, tratadas con arreglo al procedimiento del RR1255, en el año fue de 515, mientras que el número de tales asignaciones sometidas a ese tratamiento desde la aplicación inicial (en junio de 1985) fue de 5.491. En 4.407 casos se consultó a las administraciones. Esto corresponde a 12.362 asignaciones inscritas en el Registro, que habían sido la causa de conclusiones desfavorables. No se recibió ninguna respuesta en el 58% de tales asignaciones en el año, lo que muestra una mejora del número de respuestas recibidas en ese año.

CAMR ORB-88 (Utilización de la órbita de los satélites estacionarios y planificación de los servicios espaciales que la utilizan)

Se realizaron las siguientes actividades:

Examen de todas las redes espaciales que no estaban aún en servicio con miras a suprimir aquéllas para las cuales había expirado el plazo de nueve años después de su publicación anticipada.

Aplicación del "concepto de red" en los procedimientos de coordinación y notificación (artículos 11 y 13), que prevé la coordinación y notificación de redes de satélite como un conjunto y revisión de la información que se ha de suministrar para este fin (apéndice 3). Como consecuencia de las decisiones de la Conferencia contenidas en la sección V del apéndice 3, la IFRB elaboró un nuevo formulario de notificación que es la base de la información intercambiada entre las administraciones y la Oficina (antigua IFRB) o entre las administraciones, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas a los servicios de radiocomunicaciones espaciales.

Aplicación por las administraciones y por la IFRB (continuada por la Oficina de Radiocomunicaciones) de un nuevo mecanismo de coordinación: la Reunión Multilateral de Planificación.

CARR-RJ88 (Establecimiento de un plan para el servicio de radiodifusión en la banda 1 605 - 1 705 kHz, Región 2)

Inmediatamente después de la Conferencia, se dieron los pasos necesarios para examinar las Actas Finales, establecer las Normas Técnicas y las Reglas de Procedimiento y preparar el soporte lógico necesario para la aplicación del Acuerdo. Este trabajo culminó en la ampliación del mapa digitalizado mundial de la IFRB para incluir las zonas de adjudicación definidas en el Acuerdo. Se examinaron las asignaciones existentes a estaciones del servicio fijo y móvil para determinar su compatibilidad con el Plan de adjudicaciones. Estos resultados se comunicaron a las administraciones interesadas.

CARR-GE89 (Planificación del servicio de radiodifusión de televisión en ondas métricas y decimétricas en la Zona Africana de Radiodifusión y países vecinos)

La preparación de la Conferencia incluyó la creación de un gran soporte lógico que había de ser utilizado antes de la Conferencia, durante la misma y después por el personal de la IFRB y por los Grupos de Planificación y los delegados. Este soporte lógico permitió la recopilación de datos y la validación de asignaciones y modificaciones, la lectura del Plan y las modificaciones propuestas, el análisis de los cálculos, la búsqueda de las frecuencias más adecuadas y los cálculos globales relativos al Plan. Este soporte lógico fue ampliamente utilizado en los ejercicios de planificación antes de la Conferencia y durante la misma. Se aseguró la participación en numerosas reuniones de coordinación y de información. Durante la Conferencia, la IFRB garantizó que se tenían en cuenta los intereses de los países que no participaron y se proporcionó la Secretaría Técnica y la asistencia. Después de la Conferencia, se organizó una reunión de coordinación para los países de África Occidental, que permitió resolver todas las incompatibilidades que quedaban en el Plan en estos países después de la Conferencia.

Medidas de seguimiento sobre decisiones de la CAMR-92

a) La Oficina completó las actividades pedidas por la Resolución N° 410 (CAMR-92). Se terminó el nuevo arreglo de las adjudicaciones para el servicio móvil aeronáutico (OR) en las bandas de ondas decamétricas exclusivas, que fue publicado como apéndice 26(Rev.) al Reglamento de Radiocomunicaciones en octubre de 1993. Asimismo, de acuerdo con la Resolución N° 412, la Oficina inició las actividades necesarias relativas al paso requerido a las nuevas frecuencias en las bandas regidas por el apéndice 26. Para ello, la Oficina preparó y envió a todas las administraciones los extractos nacionales apropiados, indicando las frecuencias de sustitución, junto con las directrices necesarias respecto a la notificación.

b) La Oficina adoptó todas las medidas necesarias (examen de las reglas de validación, etc.) y el 12 de octubre de 1993 (fecha de la entrada en vigor de la revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones) comenzó la aplicación de los procedimientos revisados (AR12-SS.IIC, etc.) decidida por la CAMR-92. También preparó la correspondiente Carta Circular (CR/10), que fue enviada a las administraciones.

c) La principal actividad de la Oficina desde la CAMR-92 consistió en la aplicación de los "Procedimientos provisionales de coordinación y notificación de asignaciones de frecuencias de redes de satélites no geoestacionarios en ciertos servicios espaciales y los otros servicios a los que están atribuidas las bandas" definidos en la Resolución 46. De acuerdo con la decisión adoptada por la Conferencia, este procedimiento es aplicable desde el 4 de marzo de 1992. Se publicaron las cartas circulares de la IFRB N° 905 de 10 de julio de 1992 y 921 de 11 de diciembre de 1992, con la interpretación de los procedimientos contenidos en la Resolución 46. En aplicación de la Resolución y a petición de las administraciones, la Oficina ha publicado hasta ahora 48 Secciones Especiales en la serie RES.46/A y 54 en la serie RES.46/C.

5.2.6.6 Actividades preparatorias de la AR-93 y de la CMR-93

a) Preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-93)

En aplicación de la decisión de la 47ª reunión del Consejo (diciembre de 1992) de organizar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones asociada con la primera Asamblea de Radiocomunicaciones, del 8 al 19 de noviembre de 1993 en Ginebra, la primera tarea de la Oficina de Radiocomunicaciones consistió en efectuar el anuncio oficial de ambos acontecimientos. Ese doble anuncio se realizó en coordinación con la Secretaría General para tener la seguridad de que estaban informadas todas las administraciones de los Miembros de la UIT, así como todos los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, según las definiciones de la Constitución y el Convenio (Ginebra, 1992) (Circular Administrativa CACE/1).

Entre las restantes tareas principales de la Oficina de Radiocomunicaciones figuran las siguientes: compilación y tratamiento de las Contribuciones y los documentos de reunión, preparación de los textos elaborados por la Oficina de Radiocomunicaciones, organización y distribución de documentos, e inscripción de delegados.

Antes de la Asamblea se prepararon y enviaron 161 documentos, incluidos 54 de la Plenaria, a los que se añadieron otros 69 redactados en la Asamblea.

b) Preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-93)

En la Oficina de Radiocomunicaciones, los trabajos preparatorios de la CMR-93 se limitaron a examinar todas las Resoluciones y Recomendaciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que se refieren a una "conferencia competente" o a las medidas que han de emprender la antigua IFRB o el antiguo CCIR, junto con una breve indicación de las medidas adoptadas y de la situación de los estudios.

5.2.6.7 Apoyo a las actividades de las Comisiones de Estudio

La Oficina de Radiocomunicaciones ha proporcionado un servicio de información en TIES, a modo experimental, para apoyar el estudio del Grupo de Tareas Especiales 8/1 sobre el FSPTMT. Unos 40 usuarios de TIES del Grupo de Tareas Especiales 8/1, que representan 17 países y 1 organización internacional, han utilizado activamente este sistema y/o el correo electrónico TIES para facilitar las actividades del Grupo de Tareas Especiales en el intervalo entre las reuniones oficiales del Grupo. El sistema se utilizó para que los editores de los proyectos de Recomendaciones recibiesen comentarios de todos los miembros hasta una determinada fecha acordada en la reunión anterior y actualizaran dichos proyectos de acuerdo con los comentarios. Los proyectos de Recomendaciones actualizados se transmitieron de nuevo por este sistema electrónico a todos los miembros para recibir más comentarios o Contribuciones para la próxima reunión, en la que serían examinados por todos los miembros. Este procedimiento permitió actualizar un proyecto en Recomendación en un periodo de sólo 3 meses para poder adoptarlo oportunamente. El sistema permitió también a los usuarios de TIES consultar la mayoría de las Contribuciones presentadas a la Oficina de Radiocomunicaciones después del envío final de los documentos, seis semanas antes de la reunión, puesto que la mayoría de las Contribuciones a este Grupo de Tareas se presentan electrónicamente, en disquetes o por correo electrónico. También se ha distribuido por este sistema de TIES o por correo electrónico información sobre las reuniones de expertos acordadas en la anterior reunión del Grupo de Tareas Especiales.

Se puso a disposición de la BR una versión mejorada del soporte lógico del método de predicción de la propagación en ondas decamétricas contenido en la Recomendación UIT-R PI.533 (REC533). La nueva versión contiene entre otras cosas un conjunto completo de antena de acuerdo con el dado en la Recomendación UIT-R BS.705. La BR dispuso también de una versión digitalizada de los mapas climáticos y de la pluviosidad contenidos en la Recomendación UIT-R PN.837.

Los Consejeros y los Consejeros Superiores de las Comisiones de Estudio, en particular, asisten a los Presidentes en la organización y gestión del trabajo técnico de las Comisiones y aseguran la coordinación entre las Comisiones de Estudio y entre éstas y las actividades externas con la ISO, CEI, ETSI, UER, ABU, etc., así como con las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones. Los programas de computador relativos a la propagación, gestión del espectro y de la órbita y radiodifusión son también coordinados por los Consejeros responsables al igual que las pantallas de aviso electrónicas para determinadas actividades de las Comisiones de Estudio. Además del boletín electrónico que apoya el estudio del FSPTMT realizado por el Grupo de Tareas Especiales 8/1, se estableció un nuevo boletín electrónico a fines de 1993 para apoyar los trabajos de los Grupos de Tareas Especiales de la Comisión de Estudio 2 (antes Comisión de Estudio 12).

5.2.6.8 Elaboración y aplicación de soportes lógicos: bases de datos para la gestión de frecuencias

El sistema de gestión de frecuencia informatizado (FMS) y el sistema de redes espaciales (SNS), utilizados en la BR para el procesamiento ordenado de las notificaciones son sistemas de aplicaciones muy grandes que reflejan las complejidades inherentes al Reglamento de Radiocomunicaciones. El FMS ocupa más de mil programas distintos, más de 400 pantallas y casi 1,3 millones de líneas de código. Aproximadamente se utilizan 2.000 elementos para describir unos 250 tipos de inscripción y 800 elementos de datos en las distintas bases de datos. El SNS, aunque aún no es suficientemente grande y más moderno, pero comparativamente complejo y aún en desarrollo en el entorno actual de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Alto Nivel, será también un gran sistema de aplicación. Se mantiene y actualiza el soporte lógico existente de acuerdo con las decisiones de las conferencias y las necesidades operacionales.

Actualmente, el Fichero de Referencia Magnético (MRF), que es la versión electrónica del Registro Internacional de Frecuencias, contiene aproximadamente 1,2 millones de asignaciones con unas 5,6 millones de inscripciones. Las bases de datos para los Planes terrenales contienen actualmente 150.000 asignaciones con más de un millón de inscripciones.

Se ha ampliado la utilización de microcomputadores y se prevé ampliarla aún más para descargar parte del trabajo del computador central y automatizar otros trabajos que se realizan manualmente.

Actualmente se publican periódicamente en CD-ROM grandes volúmenes de datos, que se relacionan con la Lista Internacional de Frecuencias, los Planes de asignaciones de frecuencias terrenales a los que se ha sumado y la Lista de Redes Espaciales con todos los datos específicos, incluidos datos gráficos para esta última. Además, actualmente la circular semanal y sus Secciones Especiales están disponibles semanalmente y se pueden utilizar junto con los datos en CD-ROM a través de un paquete de soporte lógico para la gestión local de frecuencias. Los Horarios de Radiodifusión en ondas decamétricas se publican periódicamente en disquete y actualmente el Noménclator de Estaciones de Barco es accesible a través de TIES y se pueden hacer indagaciones sobre los datos pertinentes (MARS). Se están preparando otros paquetes de soporte lógico que permitirán a los usuarios distantes recopilar, validar y someter electrónicamente sus datos de notificaciones a la Oficina de Radiocomunicaciones, lo cual simplificará el proceso de notificación.

Para estimular la gestión del espectro por computador y mejorar el acceso al soporte lógico disponible, se ha establecido una base de datos de soporte lógico de la UIT que es también accesible a través de TIES y contiene descripciones detalladas del soporte lógico pertinente disponible. Se piensa incluirlo en el soporte lógico de catálogos para estudios "de

posibilidades" en particular en el marco de los Acuerdos Regionales existentes. El soporte lógico de este catálogo está a la disposición de todos los interesados. El que mejor se vende actualmente es un paquete de soporte lógico para determinar la necesidad de coordinación de las redes espaciales según los apéndices 30/30A/30B del Reglamento de Radiocomunicaciones.

5.2.6.9 Publicaciones

a) Reglamento de Radiocomunicaciones

Circular semanal

La circular semanal se envía impresa y en microfichas a las administraciones de todos los países Miembros de la Unión semanalmente por correo aéreo; contiene en la Parte I todas las notificaciones completas de asignaciones de frecuencia recibidas por la Oficina, en la Parte II las conclusiones de la Oficina que resultan en la inscripción de la asignación al Registro y, en la Parte III, las conclusiones que resultan en la devolución de la notificación a la administración notificante. La Parte IV contiene modificaciones notificadas de los Horarios Provisionales de Radiodifusión en ondas decamétricas. Se acompaña a la circular semanal un apéndice que contiene adiciones y modificaciones de la explicación de símbolos y observaciones adoptados desde la publicación de la última edición del Prefacio a la Lista Internacional de Frecuencias. Se acompañan también, cuando es necesario, Secciones Especiales que forman parte de los procedimientos de publicación anticipada y coordinación de las estaciones de los servicios de radiocomunicaciones espaciales y los procedimientos para actualizar el Plan de Adjudicaciones de Frecuencias (apéndice 25 - Radiodifusión sonora y de televisión en ondas decamétricas). Así pues, cada año se envían entre 51 y 52 Circulares Semanales.

Los datos contenidos en la circular semanal están disponibles en disquetes (WIC-on-Diskette) para facilitar el tratamiento de estos datos, lo que proporciona un método más flexible y fácil de acceso que la versión en microfichas.

Lista Internacional de Frecuencias (Lista 1)

La Lista Internacional de Frecuencias es un documento de servicio publicado por la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT que, en respuesta a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, contiene información extraída del Registro Internacional de Frecuencias. Se la publica dos veces por año, en microficha y CD-ROM.

Lista de las estaciones de los servicios de radiocomunicaciones espaciales y del servicio de radioastronomía (Lista VIIIA)

La Lista VIIIA contenía las características de las estaciones terrenas, las estaciones espaciales y las estaciones de radioastronomía. Esta lista ha sido interrumpida y sustituida por una importante publicación en CD-ROM, las Estaciones de radiocomunicaciones espaciales, cuyo primer ejemplar apareció en octubre de 1993. Esta publicación contiene peticiones de coordinación para redes de satélite y estaciones terrenas recibidas por la Oficina de acuerdo con el RR1060 y el RR1113, respectivamente, así como notificaciones de redes de satélites y estaciones terrenas recibidas conforme al artículo 13 e inscritas en el Registro. La publicación aparecerá dos veces al año al mismo tiempo que la LIF. Además se ha ampliado la Lista A/B, publicación trimestral de la Lista de redes espaciales, para abarcar las estaciones espaciales del SRS y de órbitas geoestacionarias o no. Esta última lista está disponible por intermedio del TIES/ITU DOC, que es actualizado semanalmente.

Documentos de servicio

		LISTA IV	LISTA V	LISTA VI	LISTA VII A	LISTA VII B	LISTA VIII	TOTAL
1993	Suplementos	1	3	2	2			8
	Edición()	1 (14ª)	1 (33ª)		1 (16ª)	1 (13ª)		4

Horarios de Radiodifusión en ondas decamétricas

Los Horarios Provisional y Definitivo de Radiodifusión en ondas decamétricas se han publicado regularmente dentro de los plazos reglamentarios. Tras consultar a las administraciones y abonados, se decidió que, a partir del periodo estacional de marzo 1994, los Horarios se publicarían sólo en disquete. Sin embargo, se envían extractos impresos a las administraciones, a petición.

Reglamento de Radiocomunicaciones

De acuerdo con las Recomendaciones del Comité de Alto Nivel, todas las actividades anteriormente realizadas por la Secretaría General en relación con el Reglamento de Radiocomunicaciones y asuntos asociados se transfirieron primero al CCIR y después, desde el 1 de marzo de 1993, al Departamento de Servicios Terrenales de la Oficina de Radiocomunicaciones.

b) Recomendaciones, Manuales y otros documentos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

En 1993 se produjeron o están en preparación las siguientes publicaciones:

Fascículo	CE	Título	Número de Rec. (número de páginas/ idioma)	Año de aprobación (tipo de aprobación)	Situación en 31.12.93
RIS	2 (ex 12)	Serie RIS - Compartición y compatibilidad entre servicios	5 (87)	1992 (corresp.)	Publicado
IS	2 (ex 12)	Serie UIT-R IS - Compartición y compatibilidad entre servicios	4 (111)	1993 (AR)	En preparación
Rec. UIT-R IS.1009	2 (ex 12)	Rec. UIT-R IS.1009 - Compatibilidad entre el servicio de radiodifusión sonora en la banda de alrededor de 87-108 MHz y los servicios aeronáuticos en la banda de 108-137 MHz	1 (57)	1993 (AR)	En preparación
S	4	Serie UIT-R - Servicio fijo por satélite	13 (127)	1993 (corresp.)	Publicado
SF	4-9	Serie SF - Compartición y coordinación de frecuencias entre el servicio fijo por satélite y el servicio fijo	6 (48)	1993 (corresp.)	Publicado
SF	4-9	Serie UIT-R SF - Compartición y coordinación de frecuencias entre el servicio fijo por satélite y el servicio fijo	1 (29)	1993 (AR)	En preparación
RPN	5	Serie RPN - Propagación en medios no ionizados	28 (340)	1992 (corresp.)	Publicado
RPI	6	Serie RPI - Propagación en medios ionizados	11 (143)	1992 (corresp.)	Publicado
RBT	11	Serie RBT - Servicio de radiodifusión (televisión)	29 (229)	1992 (corresp.)	Publicado

Fascículo	CE	Título	Número de Rec. (número de páginas/ idioma)	Año de aprobación (tipo de aprobación)	Situación en 31.12.93
BT	11	Serie BT - Servicio de radiodifusión (televisión)	3 (96)	1993 (AR)	En preparación
SNG	CMTT	Serie SNG - Periodismo por satélite	4 (26)	1993 (corresp.)	En impresión
V	CCV	Serie V - Vocabulario y asuntos conexos	5 (28)	1993 (AR)	En preparación
Total (Recs.)	-	-	110 (1321/ idioma)	-	-
Manual	4	Suplemento Nº 2 al Manual sobre comunicaciones por satélite	1 fascículo (31/ idioma)	1993	Publicado
Addenda al Volumen XV	Todas	Cuestiones nuevas o modificadas	104 Cuestiones (160/ idioma)	1992, 1993	Publicado
Libros administrativos de la Asamblea de Radiocomunicaciones	-	Nº 1 Resoluciones y Ruegos de UIT-R Nº 2 Actas de Sesiones Plenarias - Actividades Nº 3 Lista de Recomendaciones UIT-R - Indice de temas técnicos Nº 4 Resolución UIT-R 5 - Textos de las Cuestiones Nº 5 Resolución UIT-R 18	5 libros (860/ idioma)	1993 (AR)	En preparación

5.2.6.10 Seminarios

a) *Seminarios regionales*

Debido a la corta duración de los seminarios periódicos, las economías resultantes se utilizaron para organizar los siguientes seminarios regionales sobre la gestión del espectro:

Caracas, Venezuela	Marzo de 1993
Cairo, Egipto	Abril de 1993
San Petersburgo, Rusia	Septiembre de 1993
Islamabad, Pakistán	Octubre de 1993
Suva, Fiji	Octubre de 1993

b) *Periodos de capacitación*

Cada año la Oficina acoge en la Sede a varias personas que desean familiarizarse con su estructura y métodos de trabajo.

Sin embargo, debido al aumento del volumen de trabajo y a la reducción del personal, ha habido que limitar la repercusión de estas visitas sobre el trabajo normal de la Oficina. A partir de 1993, se han organizado periodos de capacitación cada año, la primera en primavera y la segunda en otoño y se pide a los posibles candidatos que organicen sus visitas durante estos dos periodos.

c) *Otros seminarios y reuniones*

Un Consejero Superior y un Consejero de la Oficina de Radiocomunicaciones participaron como conferenciantes en el "Tercer Coloquio ICTP-URSI sobre física teórica y experimental de la propagación radioeléctrica" celebrado en Trieste, Italia, en febrero de 1993. Las conferencias, que versaron sobre ingeniería del espectro, compatibilidad electromagnética y propagación radioeléctrica, estaban dirigidas a una audiencia constituida completamente por representantes de países en desarrollo.

A un seminario sobre nuevas tecnologías de radiodifusión sonora y televisión (Singapur, mayo de 1993) organizado por la BDT/UIT, la URA y la FES (Friedrich Ebert Stiftung Foundation) asistieron más de 50 participantes del sector de radiodifusión público y privado. Un Consejero de la Oficina de Radiocomunicaciones dio conferencias sobre diversos temas.

El Seminario UER/ITU sobre los adelantos de la tecnología de los sistemas radioeléctricos de datos (RDS) (Sofía, Bulgaria, junio de 1993) estuvo dirigido principalmente a las empresas operadoras de Europa Oriental que trabajan con sistemas radioeléctricos de datos y al mismo asistieron más de 100 participantes. Un Consejero de la Oficina de Radiocomunicaciones dio una conferencia sobre "Evolución mundial de la norma RDS y su aplicación".

Para ayudar a comprender el trabajo en curso de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre el desarrollo de sistemas de televisión mejorada, se organizó en Nueva Zelanda, en octubre de 1993, un cursillo práctico sobre sistemas de televisión mejorada, auspiciado por la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT, URA, UER y BCL.

Se celebró también un cursillo de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT sobre radiodifusión de televisión terrenal digital (Los Angeles, EE.UU., octubre-noviembre de 1993) al mismo tiempo que la Conferencia Nacional SMPTE de 1993. Se presentaron documentos sobre los principales aspectos de la radiodifusión de televisión digital, preparados por expertos invitados de la comunidad internacional, y se hicieron demostraciones de resultados.

La Oficina de Radiocomunicaciones participó activamente en el Seminario sobre Comunicaciones Móviles por satélite para América Latina organizado conjuntamente por la CEI (CTR), INMARSAT y la UIT en Costa Rica (San José), los días 16-18 de septiembre de 1993.

5.2.6.11 Colaboración con las organizaciones internacionales y otros sectores de la UIT: participación en las actividades de la BDT

Se mantiene una estrecha cooperación con la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) e INMARSAT, así como con otras organizaciones internacionales y regionales que explotan redes de satélites, tales como INTELSAT, EUTELSAT y ARABSAT, el Comité Radiomarítimo Internacional (CIRM), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA), la Organización Hidrográfica Internacional (IHO), COSPAS-SARSAT y la Unión Internacional de Radioaficionados (IARU), todas las cuales participan activamente en el trabajo de las Comisiones de Estudio.

La Oficina de Radiocomunicaciones participó activamente en la Subcomisión Jurídica de la Comisión de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (COPUOS). La Subcomisión Jurídica de la COPUOS tenía en su orden del día asuntos relacionados con el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria y la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. La opinión común de la Comisión de las Naciones Unidas fue que como la órbita de los satélites geoestacionarios tiene características específicas y es un recurso natural limitado, las Naciones Unidas tienen que considerarla desde los puntos de vista científicos, técnicos, político y estratégicos pero estas consideraciones no deben llevar a reglamentaciones polémicas en los diferentes foros de las Naciones Unidas. Se ha reconocido la

función de la UIT en el campo de la reglamentación de las actividades espaciales y de la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y, en particular, se admite que las actividades de las Naciones Unidas relativas a tratados deben ser complementarias de las actividades de la UIT, sin perjuicio de la función de la UIT. En 1993, la UIT acogió la Reunión Interorganismos de las Naciones Unidas, encargada de coordinar las actividades vinculadas con el espacio en las diferentes organizaciones especializadas de la familia de las Naciones Unidas y se presentará un Informe en las próximas reuniones de COPUOS y sus subcomisiones.

Algunas Cuestiones para estudios en las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones tienen elementos de interés común para las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones, de modo que esos estudios se han efectuado en estrecha cooperación y coordinación mutua. Para facilitar la cooperación y la coordinación y teniendo en cuenta la reforma de la UIT decidida por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992, la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), Helsinki, marzo de 1993, adoptó por primera vez el concepto de Grupos de Coordinación Intersectorial (GCI), que fue después aprobado por la Asamblea de Radiocomunicaciones celebrada en Ginebra en noviembre de 1993. La Asamblea expresó su apoyo a dos GCI sobre asuntos relativos a los satélites y FSPTMT. El GCI sobre asuntos relativos a los satélites se reunió por primera vez en Ginebra del 21 al 23 de junio de 1993, con objeto de coordinar el examen de las Recomendaciones en preparación en los dos sectores a fin de asegurar una integración continuada y completa del medio de transmisión por satélite en las redes digitales públicas, incluida la RDSI, tomando en cuenta las tecnologías, aplicaciones y servicios en curso de aparición. Se prevé la celebración de la segunda reunión en Baltimore, Maryland, del 10 al 12 de enero de 1994. La primera reunión del GCI sobre el FSPTMT ha de celebrarse los días 3 y 4 de febrero de 1994 para examinar temas tales como la identificación de dependencias entre Comisiones de Estudio y Grupos de Tareas Especiales para el avance de los trabajos, la identificación y eliminación de tareas duplicadas y la creación de planes de trabajo armónicos sobre el FSPTMT.

La BR ha seguido colaborando con la BDT en el sector de la propagación de ondas radioeléctricas, en particular respecto al establecimiento de experimentos de medición y al análisis de los datos procedentes de latitudes bajas de regiones tropicales. En Africa se ha obtenido casi un año de mediciones en ondas métricas en un trayecto de larga distancia sobre tierra en Senegal. Los datos, que indican una alta frecuencia del comportamiento superrefractivo, están siendo analizados detalladamente en el Centro Internacional de Física Teórica, de Trieste (Italia), bajo la supervisión de la BR. También continuó en 1993 la investigación de las características de desvanecimiento en trayectos de visibilidad directa en Ghana. Esos datos, así como los presentados a la Comisión de Estudio 5 del UIT-R procedentes de experimentos en otras regiones tropicales, son de considerable valor para el actual desarrollo de métodos de predicción conexos.

Se invitó a un consejero de la BR a pronunciar una conferencia en el Seminario sobre "Propagación de las ondas radioeléctricas en las regiones tropicales (con referencia especial a las mediciones de la UIT en Africa)", organizado por la BDT y acogido por el Centro Internacional de Física Teórica (Italia) en noviembre-diciembre de 1993. Participaron unos 15 países en desarrollo. El Seminario comprendió presentaciones didácticas y ofreció una valiosa oportunidad para exponer los resultados de las mediciones recientes (principalmente en Africa) y para formular planes de futuros experimentos.

La BR ha examinado con la BDT un posible programa de mediciones de la propagación en la Región de Asia-Pacífico, concediendo particular importancia a los trayectos terrenales en ondas métricas-decimétricas. Además, con la ayuda de la BDT, la BR espera instalar varios conjuntos de equipo de medición de la intensidad de campo en ondas decamétricas como parte de la campaña mundial propuesta por la Comisión de Estudio 6 del UIT-R.

La BR ha establecido sólidas relaciones con el Centro Internacional de Física Teórica (ICTP) de Trieste (Italia) que tiene como principal objetivo los adelantos de la ciencia y de la ingeniería en los países en desarrollo. El personal de la BR ha participado en conferencias, seminarios y cursillos en el ICTP relacionados, en particular, con aspectos de gestión del espectro y propagación en los países en desarrollo, y ha contribuido con su experiencia técnica a proyectos especializados y experimentos de propagación que se están llevando a cabo en estos países. Los ingenieros del ICTP están ayudando también en el análisis de los datos de propagación recopilados en los experimentos auspiciados por la UIT. La coordinación con el ICTP ha culminado recientemente en la firma de un Memorándum de apoyo para una cooperación permanente entre la UIT, el ICTP y la URSI.

El Director participó en la XXIV Asamblea General de la URSI celebrada en Kyoto, en agosto de 1993. Además, ciertos consejeros de la BR siguen las actividades de la Comisión Científica de Telecomunicaciones de la URSI (SCT), establecida para identificar y fomentar los estudios de ciencias radioeléctricas de interés común para los científicos de la URSI y los ingenieros participantes en las actividades del UIT-R.

Importantes porciones del espectro de radiofrecuencias están atribuidas a la radiodifusión, lo que supone una amplia cooperación con las organizaciones regionales de radiodifusión tales como la UER, ABU, ASBU, NANBA, URTNA y algunas organizaciones regionales de telecomunicaciones que tratan de la radiodifusión (por ejemplo, CITELE). Las Uniones de Radiodifusión y su representación colectiva a través de las Uniones Mundiales de Radiodifusión participan activamente en el Grupo de Dirección de las Comisiones de Estudio 10 y 11 de la UIT, lo que incluye también la coordinación con la Comisión de Estudio 9 del UIT-T sobre transmisión sonora y de televisión por redes públicas de telecomunicaciones.

Ha mejorado sobremanera la cooperación con los servicios de la CEPT que se ocupan de asuntos de radiocomunicaciones y la BR formuló observaciones sobre la primera fase de la investigación detallada del espectro, que efectúa la CEPT en las bandas de frecuencias de 3,5 - 105 GHz.

La Oficina de Radiocomunicaciones también mantiene tradicionalmente estrechas relaciones con las organizaciones de normalización, tales como la Organización de Normalización Internacional (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR). El trabajo del Grupo Mixto de Expertos en imágenes en movimiento de la ISO/CEI (MPEG) para la definición de algoritmos de compresión de vídeo y audio ha sido coordinado estrechamente con el trabajo de las Comisiones de Estudio 10 y 11 del UIT-R y de la Comisión de Estudio 9 del UIT-T (antigua CMTT).

Se establecen contactos e intercambio de información periódicos con las organizaciones científicas internacionales que trabajan en la investigación de radiocomunicaciones, tales como la Unión Internacional Radiocientífica (URSI) cuyo trabajo está estrechamente coordinado con varias Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

Otras organizaciones con las que se mantiene contacto son la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM), el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU), el Comité Interuniones para la Atribución de Frecuencias a Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF), la Unión Astronómica Internacional (IAU) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Se mantuvo la estrecha colaboración existente entre los directores y las secretarías de la Oficina de Radiocomunicaciones, la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (ONT) y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en 1993, en particular en lo que respecta al paso de actividades del antiguo CCIR a las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones. El Director y un Consejero superior participaron en la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Helsinki, marzo de 1993).

Las ulteriores reuniones de los grupos asesores que se ocupan del trabajo de las Comisiones de Estudio de los dos Sectores confirmaron la transferencia de las actividades y las disposiciones de transición establecidas en el curso de la CíMNT. La Asamblea de Radiocomunicaciones (Ginebra, noviembre de 1993) apoyó y oficializó esas disposiciones y completó la transferencia de las actividades realizadas en la anterior Comisión de Estudio Mixta sobre transmisión sonora y de televisión (CíMTT), que fue sustituida por la nueva Comisión de Estudio 9 de Normalización de las Telecomunicaciones.

La Oficina de Radiocomunicaciones presta asistencia continua a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) mediante el examen de documentos de proyectos e Informes de proyectos, la identificación de equipos y evaluación de especificaciones de equipo, la participación en la identificación y selección de expertos para proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones y en la colaboración para auspiciar y organizar el programa técnico de los seminarios de la UIT relacionados con el desarrollo de las radiocomunicaciones.

Los Consejeros de la Oficina de Radiocomunicaciones continúan siguiendo las actividades de la Comisión Científica de Telecomunicaciones de la URSI (SCT), establecida para identificar y fomentar los estudios de ciencias radioeléctricas de interés común para los científicos de la URSI y los ingenieros participantes en las actividades del UIT-R.

Las Recomendaciones, Informes, Manuales y Publicaciones Especiales de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones están destinados a apoyar la planificación, especificación, funcionamiento y mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones (incluida la radiodifusión) en todos los países. Las Comisiones de Estudio realizan importantes trabajos adicionales para facilitar las aplicaciones en los países en desarrollo y se redactan Manuales teniendo en cuenta los intereses especiales de estos países (véase el § 4.3.8.10). El Informe preparatorio para la CAÍR-92 fue coordinado en un Grupo Preparatorio de Conferencias sobre la base del trabajo de las Comisiones de Estudio y estaba destinado especialmente a asistir a los países en desarrollo a preparar dicha Conferencia y participar efectivamente en ella. Los seminarios de información están concebidos específicamente para ayudar a los países en desarrollo a preparar las conferencias y a aplicar el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Entre los temas específicos de interés para los países en desarrollo tratados por las distintas Comisiones de Estudio cabe citar:

- información técnica para la gestión de radiofrecuencias, comprobación técnica de las emisiones y planificación, incluida la información de propagación de las ondas radioeléctricas;
- criterios técnicos para la utilización eficaz y compartición del espectro de frecuencias y las órbitas de los satélites;
- normas de calidad de funcionamiento y de interfuncionamiento para facilidades de radiocomunicaciones internacionales, incluidas aquéllas a bordo de aeronaves y barcos y las comunicaciones por satélite;
- comunicaciones de seguridad de la vida y socorro;
- sistemas de transmisión y criterios de compartición para la radiodifusión sonora y de televisión, incluida la radiodifusión por satélite.

Han formado parte importante de los estudios relativos al FSPTíMT efectuados por la Comisión de Estudio 8 para definir el FSPTíMT a fin de proporcionar acceso rentable y flexible a la red mundial de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

5.3 Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT)

5.3.1 Introducción

Entre las Conferencias de Plenipotenciarios de Niza (1989) y de Kyoto (1994) se había previsto celebrar la X Asamblea Plenaria del CCITT. Habida cuenta de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, Ginebra, 1992, las actividades de la Asamblea Plenaria se incorporaron a los trabajos de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Esta Conferencia se celebró por primera vez del 1 al 12 de marzo de 1993 en Helsinki, por amable invitación del Gobierno y de la Administración de Telecomunicaciones de Finlandia. Estuvo presidida por el Sr. S.J. Halme (Finlandia), asistido por los cinco Vicepresidentes siguientes: Sr. J.J. Silva (Brasil), Sr. E.S. Barbely (Estados Unidos), Sr. Y.A. Tolmachev, (Rusia), Sr. S. Mbaye (Senegal) y Sr. Wang Zhanning (China).

5.3.1.1 La Conferencia llevó a cabo su labor en el marco de las siete Comisiones que había constituido. En la reunión se aprobaron los resultados de los trabajos del Grupo ad hoc - Resolución 18, establecido tras la IX Asamblea Plenaria, que estaba abierto a todas las administraciones, a todas las empresas de explotación reconocidas y a todos los organismos científicos e industriales que participaban en los trabajos del CCITT, con el objeto de proseguir los estudios sobre la estructura y métodos de trabajo del CCITT y sus relaciones con otros órganos competentes dentro y fuera de la UIT. Los resultados de los trabajos de ese Grupo ad hoc - Resolución 18 son la estructura actual de las Comisiones de Estudio, que se reproduce en el anexo 1 a la sección 5.3.1, y los métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, conforme aparecen en las Resoluciones 1 y 2 de esta Conferencia.

5.3.1.2 La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones designó asimismo a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y aprobó las estimaciones presupuestarias para el periodo 1993-1997, que se presentaron a la reunión del Consejo de 1993, en el Documento C93/29.

5.3.1.3 La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993) creó el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) en respuesta a las propuestas del Grupo ad hoc - Resolución 18, por una parte, y a la Resolución 3 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992), por la otra.

Desde la Conferencia de Helsinki este Grupo celebró dos reuniones y ha hecho progresos sustanciales en lo que atañe a la planificación y armonización de los estudios, y ha formulado propuestas preliminares acerca de las prioridades para la preparación de Recomendaciones, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y el mercado. Las actividades de este Grupo acaban de comenzar, y el próximo Informe podría contener informaciones mucho más detalladas sobre el particular.

Se creó asimismo dentro del GANT el Grupo EDH (Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos), de conformidad con la Resolución 10 de la CMNT-93.

5.3.1.4 El presente Informe abarca las actividades del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT) de enero a febrero de 1993 y las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de marzo a diciembre de 1993.

5.3.2 Actividad durante el año 1993

La actividad de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones durante el año 1993 estuvo consagrada a la organización de los trabajos en el marco de las Comisiones y sus Grupos de Trabajo y la elaboración de Recomendaciones. En total se celebraron en 1993 36 reuniones, lo que representa 207 días de reunión, sin contar la Conferencia de Normalización de las Telecomunicaciones (véase el cuadro I - Lista de reuniones celebradas en 1993).

De conformidad con las disposiciones de la Resolución 1 de la CMNT-93, sección 8 "Aprobación de Recomendaciones nuevas o revisadas", los miembros aprobaron con posterioridad a la CMNT-93 24 Recomendaciones nuevas y 21 Recomendaciones revisadas. La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, por su parte, aprobó 177 Recomendaciones nuevas y 281 Recomendaciones revisadas. En total, durante al año 1993 se aprobaron 201 Recomendaciones nuevas y 302 Recomendaciones revisadas.

En los Informes de esas reuniones, que se distribuyen a los miembros del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, se describe en detalle la marcha de las reuniones de las Comisiones de Estudio.

Los cuadros II y III contienen información sobre la participación en las reuniones de la UIT-T y sobre las Contribuciones recibidas durante al año 1993.

5.3.3 Nuevos organismos admitidos como participantes en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

En 1993 fueron admitidos para participar en los trabajos de la UIT-T, 13 empresas privadas de explotación reconocidas y 8 organismos científicos o industriales. A fines de 1993, el número de organismos que participaban en los trabajos del UIT-T era el siguiente:

- Empresas privadas de explotación reconocidas: 89
- Organismos científicos o industriales: 142
- Organizaciones internacionales: 38

Los nuevos organismos admitidos son:

a) Empresas privadas de explotación reconocidas:

Alemania	Mannesmann Mobilfunk GmbH, Düsseldorf (1/2 unidad)
Ecuador	Empresa Estatal de Telecomunicaciones, Quito (1/2 unidad)
España	Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, Madrid (1/2 unidad)
Estados Unidos	GE Information Services, Rockville (MD) (1/2 unidad)
Italia	IRITEL S.p.A., Roma (1/2 unidad)
Japón	Tokyo Telecommunication Network Co., Inc., Tokyo (1/2 unidad)
México	Telecomunicaciones de México - TELECOMM, México D.F. (1/2 unidad)
Noruega	Norwegian Telecom, Oslo (1 unidad)
Filipinas	Globe Telecom (GMCR, Inc.), Manila (1 unidad)
Rep. Eslovaca	Slovak Telecommunications, Bratislava (1/2 unidad)
Rep. Checa	SPT Telecom s.p., Praha (1/2 unidad)
Suecia	Fonetel Global Communications AB, Malmö (1/2 unidad) Telia AB, Farsta (1 unidad)

b) Organismos científicos o industriales:

Alemania	Bosch Telecom Öffentliche Vermittlungstechnik GmbH, Eschborn (1/2 unidad)
Estados Unidos	Hewlett-Packard Company, Palo Alto (CA) (1/2 unidad) Polycom, Inc., San Jose (CA) (1/2 unidad) Silicon General, Inc., San Jose (CA) (1/2 unidad)
Finlandia	Martis Oy, Espoo (1/2 unidad)
Francia	Canon Research Center France, Cesson-Sévigné (1/2 unidad) Verilog S.A., Toulouse (1/2 unidad)
Japón	The new ITU Association of Japan, Inc., Tokyo (1/2 unidad)

5.3.4 Publicación de las obras del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

5.3.4.1 Recomendaciones aprobadas de conformidad con la Resolución 2 del CCITT

D.90, D.95, D.140, D.150, D.155, D.188, D.300 R, E.105, E.116, E.118, E.140, E.151, E.166, E.170, E.172, E.202, E.220, E.230, E.410, E.411, E.412, E.424, E.425, E.426, E.428, E.508, E.700, E.701, E.710, E.711, E.712, E.713, E.730, E.731, E.810, E.820, E.830, E.850, F.1, F.60, F.200, F.400, F.401, F.410, F.420, F.423, F.440, F.500, F.720, F.721, F.730, F.811, F.812, G.712, G.765, G.766, G.774, I.312/Q.1201, I.328/Q.1202, I.329/Q.1203, M.10, M.20, M.21, M.75, M.85, M.1130, M.1140, M.1150, M.1160, M.1300, M.1400, M.1510, M.1520, M.1530, M.1550, M.1560, M.2100, M.2110, M.2120, M.2130, M.3010, M.3020, M.3100, M.3180, M.3200, M.3300, M.3400, M.3600, M.3602, M.3603, M.3604, M.3605, M.3620, M.3640, M.3660, M.4010, M.4030, M.4110, O.3, O.11, O.22, O.150, O.151, O.152, O.153, O.162, O.171, T.50, T.51, T.80, T.417 Add., T.431, T.432, T.433, T.434, T.521, T.522, T.571, T.611, V.110, V.120, X.21, X.121, X.122, X.134, X.135, X.136, X.137, X.138, X.139, X.140, X.213, X.217, X.227, X.237, X.248, X.249, X.292, X.402, X.411, X.413, X.419, X.420, X.440, X.480, X.481, X.482, X.483, X.484, X.485, X.581, X.582, X.610, X.613, X.614, X.660, X.665, X.700, X.712, X.720, X.722, X.730, X.731, X.732, X.734, X.735, X.740, X.860, X.861.

5.3.4.2 Recomendaciones aprobadas por la CMNT-93

B.18, C.2, C.3, E.113, E.134, E.161, E.168, E.451, F.30, F.63, F.140, F.160, F.180, F.182, F.184, F.220, F.551, F.600, F.850, F.901, G.654, G.707, G.708, G.709, G.803, G.825, G.831, G.960, G.962, G.963, H.200, I.112, I.114, I.120, I.122, I.150, I.210, I.211, I.221, I.310, I.311, I.325, I.327, I.350, I.351, I.352, I.353, I.354, I.355, I.361, I.362, I.364, I.371, I.372, I.373, I.374, I.411, I.413, I.414, I.500, I.501, I.510, I.520, I.525, I.530, I.570, I.580, Q.921bis, Q.1200, Q.1205, Q.1208, Q.1211, Q.1215, Q.1290, V.13, X.1, X.2, X.3, X.6, X.7, X.10, X.25, X.28, X.29, X.30, X.31, X.32, X.75, X.96, X.218, X.220, X.301, X.340.

5.3.4.3 Manuales

- Introducción del lenguaje CHILL
- Manual sobre calidad de servicio y calidad de funcionamiento de la red
- Guía para la cooperación entre el UIT-T y el JTC 1 de la ISO/CEI
- Libro Nº 1, Helsinki, 1993
- Libro Nº 2, Helsinki, 1993

5.3.5 Actividades relacionadas con la Resolución 17 de la CMNT-93 "Importancia de la normalización de las telecomunicaciones para los países en desarrollo"

En este ámbito, la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones contribuyó en los seminarios y el examen de los Informes de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

La TSB participó en las reuniones relativas a la selección de los expertos y dio su opinión sobre la elección del equipo.

El Director de la TSB participó asimismo en reuniones regionales de desarrollo de las telecomunicaciones.

5.3.6 Cooperación con el Sector de Radiocomunicaciones

Como en el pasado, la cooperación con el Sector de Radiocomunicaciones es muy activa, en particular en lo que respecta a:

- los asuntos relativos a satélites, y
- las actividades relacionadas con los Futuros Sistemas Públicos de Telecomunicaciones Móviles Terrestres

para las cuales la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, celebrada en Helsinki, 1993, creó dos Grupos de Coordinación Intersectorial, que fueron confirmados por la Asamblea de Radiocomunicaciones (noviembre, 1993).

Asimismo, además de la transferencia de la Comisión de Estudio encargada de las Transmisiones de radiodifusión sonora y de televisión (ex-CMTT del CCIR) al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Comisión de Estudio 9 de la UIT-T), el GANT, en su reunión de octubre de 1993, procedió a un estudio a fondo de las Cuestiones o elementos de Cuestiones del ex-CCIR que debían transferirse al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. El GANT elaboró un Informe detallado que se transmitió a la Asamblea de Radiocomunicaciones (noviembre de 1993). Así pues, en virtud de las propuestas formuladas en los documentos de los Directores de los dos Sectores, las Cuestiones se repartieron entre las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. En lo que respecta a la distribución de los demás estudios entre el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, están en curso los trabajos, en particular en el marco de reuniones conjuntas del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) y el Grupo Asesor del Sector de Radiocomunicaciones (GAR). Ya se organizó durante 1993 una reunión conjunta del GANT y el GAR.

5.3.7 Cooperación con las demás organizaciones internacionales

Existe una colaboración estrecha entre las organizaciones que se interesan en los estudios del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

El Director y la Secretaría de la TSB participaron en cierto número de reuniones celebradas por esas organizaciones, en particular, las de la UPU, la CEI y la ISO, con el fin de asegurar, en la medida de lo posible, la coordinación de las actividades respectivas.

Las Resoluciones adoptadas en la Conferencia de Normalización de las Telecomunicaciones (Helsinki, 1993), sobre la colaboración con la UPU, la CEI y la ISO, fortalecieron las relaciones entre esas organizaciones y el UIT-T.

Además, el Director de la TSB participó en la Asamblea de la ETSI y empieza a cobrar forma una estrecha colaboración en el ámbito de los estudios de interés para ambas organizaciones.

CUADRO I

Lista de las reuniones celebradas en 1993

Fecha	Reunión
12 - 15 enero	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XVII (Transmisión de datos por la red telefónica)
19 - 26 enero	Grupo ad hoc - Resolución 18 (Estructura y métodos de trabajo del CCITT)
19 - 29 enero	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio XVIII (RDSI)
21 - 29 enero	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio IV (Mantenimiento)
2 - 4 febrero	Grupo TAF (Tarifas Africa) (Comisión de Estudio III)
1 - 12 marzo	Conferencia mundial de normalización de las telecomunicaciones - CMNT-93
13 - 20 abril	Comisión de Estudio 9 (ex-CMTT) (Transmisiones de radiodifusión sonora y de televisión) y sus Grupos de Trabajo
20 - 30 abril	Comisión de Estudio 1 (Definición de servicios)
27 abril - 6 mayo	Comisión de Estudio 8 (Terminales para servicios telemáticos)
3 - 7 mayo	Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio (QSDG) de la Comisión de Estudio 2
3 - 19 mayo	Comisión de Estudio 11 (Conmutación y señalización)
10 - 19 mayo	Comisión de Estudio 12 (Calidad de transmisión de extremo a extremo de redes y de terminales) y sus Grupos de Trabajo
17 - 18 mayo	Reunión conjunta de expertos de las Comisiones de Estudio 4 y 11 para la RGT
19 - 21 mayo	Grupo mixto de coordinación para la RGT
1 - 3 junio	GANT - Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones
4 junio	Reunión conjunta del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) y del Grupo ad hoc para la Resolución 106 (CCIR)
1 - 11 junio	Comisión de Estudio 2 (Explotación de redes)
14 - 18 junio	Comisión de Estudio 3 (Principios de tarificación y contabilidad)
15 - 18 junio	Comisión de Estudio 5 (Protección contra los efectos electromagnéticos del entorno)
21 - 23 junio	Grupo de Coordinación Intersectorial para asuntos relativos a satélites
21 - 24 junio	Comisión de Estudio 6 (Planta exterior)
22 junio - 2 julio	Comisión de Estudio 7 (Redes de datos y comunicaciones entre sistemas abiertos)
28 junio - 2 julio	Grupo TEUREM (Grupo de tarificación para Europa y la Cuenca Mediterránea)
5 - 16 julio	Comisión de Estudio 13 (Aspectos generales de las redes)
30 agosto - 3 sept.	Comisión de Estudio 14 (Modems y técnicas de transmisión para servicios de datos, telegráficos y telemáticos)
7 - 17 septiembre	Comisión de Estudio 15 (Sistemas y equipos de transmisión)
4 - 15 octubre	Comisión de Estudio 4 (Mantenimiento de redes) y sus Grupos de Trabajo
11 octubre	Grupo de Trabajo EDH (Tratamiento electrónico de documentos) del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones
12 - 15 octubre	Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones
14 - 26 octubre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio 9 (ex-CMTT) (Transmisiones de radiodifusión sonora y de televisión)

18 - 19 octubre	Reunión conjunta del Grupo RI y del Grupo mixto de coordinación RGT
19 - 28 octubre	Comisión de Estudio 10 (Lenguajes para aplicaciones de telecomunicación)
27 - 29 octubre	Grupo TAS (Grupo de tarificación para Asia y Oceanía) (Comisión de Estudio 3)
1 - 5 noviembre	Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio 3 (Principios de tarificación y contabilidad)
16 - 25 noviembre	Comisión de Estudio 8 (Terminales para servicios telemáticos) y sus Grupos de Trabajo
29 nov. - 17 dic.	Comisión de Estudio 11 (Conmutación y señalización) y sus Grupos de Trabajo
7 - 9 diciembre	Grupo mixto de coordinación RNIS-B

Apéndice al Cuadro I

Además de las reuniones mencionadas en el Cuadro I, en 1993 se organizaron en Ginebra o en otros lugares reuniones preparatorias de participación restringida, por iniciativa de los Relatores Principales o de los Relatores Especiales. Las principales reuniones de esta categoría, comunicadas a la TSB, fueron las siguientes:

Fecha	Reunión
12 - 14 mayo	Reunión de expertos para la Cuestión 1/14
13 - 15 septiembre	Reunión de expertos para las Cuestiones 5/8 y 13/8
1 - 3 diciembre	Grupo del Relator para la Cuestión 21/13

CUADRO II

**Países Miembros representados (por Administraciones y/o EER)
en las reuniones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones en 1993**

PAÍSES (Administraciones o empresas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo *)															GCI	Grupos Regionales de Tarificación			Grupo ad hoc Res. 18	GANT	CMNT-93	Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	SAT	TAF	TAS	TEUREM							
Albania																								X	1
Alemania	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X		X	18
Arabia Saudita			X															X						X	3
Argentina		X	X		X	X				X		X		X										X	8
Australia	X	X	X	X			X	X		X		X		X				X			X	X		X	13
Austria	X	X		X		X	X	X		X	X	X	X	X										X	12
Bahamas			X		X																			X	3
Bahreïn			X															X						X	3
Bélgica	X	X	X	X		X	X			X		X		X					X			X		X	12
Benin																	X							X	2
Bolivia			X																						1
Botswana																	X								1
Brasil	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X							X	X		X	16
Bulgaria																								X	1
Burkina Faso																	X							X	2

*) La Comisión de Estudio 9 (ex-CMTT) transferida al UIT-T, tras la decisión de la APP-92, estuvo a cargo del UIT-R hasta fines de noviembre de 1993

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															GCI	Grupos Regionales de Tarificación			Grupo ad hoc Res. 18	GANT	CMNT-93	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	SAT	TAF	TAS	TEUREM					
Camerún		X	X				X			X						X						X	6
Canadá	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X						X	X	X	15
Cabo Verde																X							1
Centroafricana (Rep.)																X							1
Chile			X							X												X	3
China	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	17
Chipre		X																X				X	3
Colombia			X																			X	2
Congo																X							1
Corea (Rep. de)	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	15
Côte d'Ivoire																X							1
Cuba		X	X																			X	3
Dinamarca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		18
Djibouti																X							1
Egipto																						X	1
Emiratos Árabes Unidos			X														X					X	3
Ecuador			X																				1
España	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	X		17
Estonia			X					X		X				X									4

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															GCI	Grupos Regionales de Tarificación				Grupo ad hoc	GANT	CMNT-93	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	SAT		TAF	TAS	TEUREM	Res. 18				
Estados Unidos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	18	
Etiopía			X														X					X	3	
Fiji		X	X																				2	
Finlandia	X	X	X		X	X				X		X		X					X	X	X	X	12	
Francia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	20	
Gabón																						X	1	
Ghana																	X						1	
Grecia	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X					X	X	X	X	15	
Guatemala			X																				1	
Guinea		X															X						2	
Honduras			X																				1	
Hungría	X	X	X	X	X		X			X	X	X		X					X	X	X	X	14	
India								X	X			X		X			X				X		6	
Indonesia		X	X					X		X		X		X			X			X		X	9	
Irán (Rep. Islám. del)			X	X								X	X	X						X	X		7	
Irlanda	X	X		X									X								X	X	6	
Islandia																						X	1	
Israel	X		X					X				X		X								X	6	

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo														GCI	Grupos Regionales de Tarificación			Grupo ad hoc	GANT	CMNT-93	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	SAT	TAF	TAS	TEUREM	Res. 18			
Italia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	18
Japón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X	18
Jordania																					X	1
Kenya		X	X													X				X	X	5
Kuwait			X					X									X				X	4
Lesotho																X						1
Líbano			X															X			X	3
Luxemburgo																					X	1
Madagascar																X						1
Malasia			X									X					X				X	4
Malawi																X						1
Mali																X					X	2
Marruecos																					X	1
México																			X		X	2
Mónaco																					X	1
Mozambique																X						1
Namibia																X						1
Nicaragua			X																			1

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															GCI	Grupos Regionales de Tarificación			Grupo ad hoc Res. 18	GANT	CMNT-93	Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	SAT	TAF	TAS	TEUREM							
Nigeria																	X								1
Noruega	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X			17
Nueva Zelandia	X	X	X	X				X		X	X	X						X		X	X	X			12
Omán		X	X				X					X		X				X							6
Uganda			X																						1
Panamá			X																						1
Papua Nueva Guinea																							X		1
Paraguay		X																							1
Países Bajos	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X			17
Perú			X																						1
Filipinas		X	X																				X		3
Polonia			X																X				X		3
Portugal	X	X	X					X		X		X		X					X		X	X			10
Qatar			X											X											2
Siria			X										X						X		X		X		4
Eslovaquia		X	X						X	X		X									X	X	X		7
República Checa	X	X	X										X						X				X		6
Rumania			X																X				X		3
Reino Unido	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		20

CUADRO II (continuación)

PAÍSES (Administraciones o empresas de explotación reconocidas)	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo															GCI	Grupos Regionales de Tarificación			Grupo ad hoc	GANT	CMNT-93	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	SAT		TAF	TAS	TEUREM				
Rusia			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X						X	X	X	14
Rwanda																X							1
Senegal			X								X	X		X								X	5
Sierra Leona																X							1
Singapur		X		X					X	X												X	5
Eslovenia			X	X																			2
Suecia	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	16	
Suiza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X				X	X	X	16	
Suriname			X																			1	
Tanzanía																X						1	
Chad																X						1	
Tailandia	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X			X			X	X	15	
Togo																					X	1	
Túnez								X														1	
Turquía			X																			1	
Ucrania				X						X			X									3	
Venezuela		X	X																		X	3	
Zimbabwe																X						1	
Total	28	41	65	29	21	18	24	28	18	33	21	35	22	34	5	25	15	19	25	30	68		

CUADRO III

Participación en las reuniones del UIT-T y contribuciones recibidas en 1993

	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo *)															GCI	Grupos Regionales de Tarificación			Grupo ad hoc Res. 18	GANT	CMNT-93
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	SAT	TAF	TAS	TEUREM				
Administraciones	23	32	60	22	18	11	23	24	12	28	15	30	18	28	1	25	13	15	25	29	65	
Empresas de explotación reconocidas	25	37	35	26	8	9	15	17	11	33	15	26	9	26	4	-	4	16	16	22	19	
Organismos científicos o industriales	15	7	-	27	12	10	16	27	8	43	13	47	27	48	3	-	-	-	4	16	-	
Organizaciones internacionales	5	3	8	3	1	-	3	3	-	4	2	2	-	3	4	1	-	1	-	8	8	
Contribuciones	normales	24	15	20	8	3	6	93	43	5	4	27	15	6	49	-	-	1	1	-	2	
	tardías	86	31	18	23	13	2	30	25	9	42	14	00	91	51	-	2	2	5	23	24	
Informes	9	6	4	15	1	1	15	26	1	26	6	17	4	12	1	1	1	1	2	3		

*) La Comisión de Estudio 9 (ex-CMTT) transferida al UIT-T, tras la decisión de la APP-92, estuvo a cargo del UIT-R hasta fines de noviembre de 1993.

Anexo 1
a la sección 5.3

**Estructura del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT
Comisiones de Estudio**

Comisión de Estudio 1 – Definición de servicios

Presidente: M. ISRAEL (CAN)
Vicepresidentes: A.K. CABRERA (AUS)
J. MARTORY (F)
R. SMITH (USA)

Comisión de Estudio 2 – Explotación de redes

Presidente: G. GOSZTONY (HNG)
Vicepresidente: T. OHTA (J)

Comisión de Estudio 3 – Principios de tarificación y contabilidad

Presidente: B. ROUXEVILLE (F)
Vicepresidentes: T. MATSUDAIRA (J)
J.F.H. PAYMANS (HOL)

Comisión de Estudio 4 – Mantenimiento de redes

Presidente: J. SHRIMPTON (USA)
Vicepresidentes: M. MATSUSHITA (J)
A. ROJDESTVENSKY (RUS)

Comisión de Estudio 5 – Protección contra los efectos electromagnéticos del entorno

Presidente: G. MEINER (I)
Vicepresidente: G. VARJU (HNG)

Comisión de Estudio 6 – Planta exterior

Presidente: K. NIKOLSKY (RUS)
Vicepresidente: L. MOLLEDA S. (E)

Comisión de Estudio 7 – Redes de datos y comunicaciones entre sistemas abiertos

Presidente: H.V. BERTINE (USA)
Vicepresidentes: S. TOMITA (J)
CHU HWAN YIM (KOR)
V. OSSISOV (RUS)

Comisión de Estudio 8 – Terminales para servicios telemáticos

Presidente: W. STAUDINGER (D)

Vicepresidentes: A. PUGH (G)
A. MACCHIONI (I)

Comisión de Estudio 9 (antigua CMTT) – Transmisiones de radiodifusión sonora y de televisión

Presidente: J.L. TEJERINA GARCIA (E)

Vicepresidente: G. ZEDLER (D)
R. GREEN (USA)

Comisión de Estudio 10 – Lenguajes para aplicaciones de telecomunicación

Presidente: O.F. FAERGEMAND (DNK)

Vicepresidente: K. SCHULZ (D)

Comisión de Estudio 11 – Conmutación y señalización

Presidente: S. KANO (J)

Vicepresidentes: H. APPENZELLER (CAN)
E.A. MATARAZZO (B)
R. DAVID (BEL)

Comisión de Estudio 12 – Calidad de transmisión de extremo a extremo de redes y de terminales

Presidente: P. LORAND (F)

Vicepresidentes: N. GLEISS (S)
J. ROSENBERGER (USA)

Comisión de Estudio 13 – Aspectos generales de las redes

Presidente: B.W. MOORE (G)

Vicepresidentes: G. PELLEGRINI (I)
J.C. LUETCHFORD (CAN)
K. ASATANI (J)

Comisión de Estudio 14 – Modems y técnicas de transmisión para servicios de datos, telegráficos y telemáticos

Presidente: K. KERN (D)

Vicepresidente: R.P. BRANDT (USA)

Comisión de Estudio 15 – Sistemas y equipos de transmisión

Presidente: P.A. PROBST (SUI)
Vicepresidentes: M. YAMASHITA (J)
G.K. HELDER (USA)

Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

Presidente: B. HORTON (AUS)
Vicepresidentes: K. ONO (J)
G. FISHMAN (USA)
J.M. FANJUL CADEVILLA (E)
R.F. BRETT (CAN)
Asistentes del Vicepresidente: EUN-JU KIM (Srta.) (KOR)
S.K. CHEMAI (KEN)

Grupos Regionales de Tarificación de la Comisión de Estudio 3

Grupo TAF – Grupo de Tarificación para África

Presidente: MESFIN HAILE (ETH)
Vicepresidentes:⁸

Grupo TAL – Grupo de Tarificación para América Latina

Presidente: J. CORTAZAR GARCIA (CLM)
Vicepresidentes:⁸

Grupo TAS – Grupo de Tarificación para Asia y Oceanía

Presidente: P. WATT (NZL)
Vicepresidentes: A. SHAHEED AL SATEEH (BHR)
S.P. PURWAR (IND)

Grupo TEUREM – Grupo de Tarificación para Europa y la Cuenca Mediterránea

Presidente: G. REPICI (I)
Vicepresidentes: U. SELWET (Sra.) (POL)
J. LECLOUX (BEL)
J. VAN BOLHUIS (HOL)
P. NAMMOUR (LBN)

⁸ Los Vicepresidentes serán designados por los Grupos respectivos en su primera reunión.

5.4 Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D)

Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

La tendencia en el desarrollo de las telecomunicaciones que se hizo patente en 1992 siguió su curso en 1993. En 1992 hubo una disminución abrupta de la ejecución de los proyectos financiados por el PNUD, al tiempo que los países en desarrollo solicitaban cada vez más que la asistencia prestada por la UIT se financiara con los propios recursos de la Unión. La BDT tomó nota de esta situación, y asignó a funcionarios que antes estaban más involucrados en la ejecución de proyectos al apoyo directo para los países en desarrollo, financiado a través del presupuesto de la BDT.

Hoy se comprende mejor que en 1992 cuáles fueron los factores que contribuyeron a la disminución de la ejecución de los proyectos UIT. Esos factores fueron una combinación de cambios de política del PNUD y el efecto de una descentralización cada vez mayor de las actividades de la BDT. La experiencia obtenida gracias a la presencia regional de la BDT ha demostrado que esta esfera es susceptible de algunas mejoras. Pero el factor que parece haber ejercido más influencia en la disminución abrupta de la ejecución de los proyectos UIT parece ser el aumento de la ejecución nacional de los proyectos. Según ese plan, los gobiernos de los países en desarrollo deciden por sí mismos si los proyectos financiados por el PNUD serán ejecutados por organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas, otra organización internacional o una consultoría privada de su elección. Las consultorías privadas gozan de una flexibilidad en sus reglamentos financieros impensable en el Sistema de las Naciones Unidas, y parece que esa flexibilidad financiera tiene una enorme importancia cuando se toman las decisiones sobre la entidad a la que se le encargará la ejecución de un proyecto.

Las conferencias regionales de desarrollo generan una gran cantidad de actividades de seguimiento y ponen de manifiesto que existe una gran demanda de asistencia en materia de telecomunicaciones a la que no se le da curso. La BDT trata de optimizar sus recursos limitados y de asignarlos de forma de obtener los mejores resultados posibles mediante un enfoque catalítico. Hay muchos ejemplos que muestran que incluso una participación pequeña de la BDT ha conseguido ahorrar a una administración una cantidad considerable de dinero o mejorar significativamente la calidad de algunas instalaciones.

El nuevo Director de la BDT tomó posesión de su cargo el 1 de febrero de 1993, y ha establecido nuevos procedimientos que mejoran la eficiencia de la BDT y le permiten estar al día en lo que respecta a los requisitos cambiantes del Sector de las Telecomunicaciones.

5.4.1 Departamento de Operaciones en el Terreno (FOP)

En 1993, el Departamento de Operaciones en el Terreno (FOP) y las Oficinas Regionales emprendieron su tarea conforme a la nueva estructura aprobada por el Consejo (Documento CA46/7107). Hoy en día, están funcionando 12 oficinas en el terreno, con un total de 43 empleados, de los que 28 pertenecen a la categoría profesional. En la Sede, el Departamento FOP cuenta actualmente con sólo 9 funcionarios de categoría profesional.

La distribución de tareas entre la Sede y las Oficinas Regionales se efectuó sobre la base de la descentralización y regionalización de la BDT. Para utilizar mejor los recursos disponibles, el Departamento FOP junto con las Oficinas Regionales han formulado planes de misiones. Dichas misiones se emprendieron para satisfacer las solicitudes enviadas por las administraciones en materia de asesoramiento, consultas y asistencia en el desarrollo de las telecomunicaciones, actividades preliminares para identificar los potenciales proyectos futuros, proyectos y actividades de movilización de recursos y de seguimiento de las Conferencias de Desarrollo. El Departamento de Operaciones en el Terreno y el Departamento de Política, Estrategia y Programación (PSP) también elaboraron planes para prestar asistencia a los países en desarrollo, especialmente los PMA, mediante el envío de especialistas de la Sede, expertos externos, becas, misiones CTPD, organización de cursillos y grupos de estudio, seminarios, etc.

La experiencia muestra que la programación de las actividades de la BDT resulta muy útil, puesto que le permite dedicar sus recursos limitados a las esferas prioritarias. La programación de las actividades continuará durante 1994.

En 1993, el FOP se encargó de 139 proyectos; en comparación con 1992, esto significa una disminución de 38 proyectos. Los fondos totales de 1993 eran de unos 17 millones de dólares EE.UU., y los de 1992, de unos \$20 millones. Para 1994, se prevé alrededor de 110 proyectos, cuya financiación se estima en \$15 millones. En 1993 se realizaron 827 misiones, de las que 260 se efectuaron en países menos adelantados (la parte del león). Las Unidades de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) y de Estudios Especiales de Apoyo (SSB) efectuaron 92 misiones para proporcionar asistencia directa a los países en desarrollo y 65 misiones CTPD, y otorgaron 410 becas. El personal de las oficinas en el terreno realizó 99 misiones. Como se desprende de lo antedicho, la primera prioridad se otorgó a los PMA (y las contribuciones más grandes fueron las de la Sede).

El apoyo financiero del PNUD ha disminuido drásticamente. En la última Reunión Consultiva Interorganismos (8-9 de diciembre de 1993), el PNUD anunció que, desde junio de 1994 hasta 1996, las contribuciones de los países donantes disminuirán un 33%. El PNUD está aplicando un nuevo régimen para todas las organizaciones especializadas, que consiste en un enfoque de programa orientado a la ejecución nacional, que resultará automáticamente en una disminución de las actividades PNUD en todos los organismos pequeños, incluida la UIT.

Además, dado que las telecomunicaciones no tienen la primera prioridad en la programación de los países, la disminución real de las contribuciones financieras en el sector de las telecomunicaciones será concretamente mucho mayor. En ciertos países, sólo se destinará un porcentaje pequeño al sector de las telecomunicaciones.

Por estos motivos, la situación imperante es que el número de proyectos está decayendo en todas las regiones, con la correspondiente disminución de los fondos destinados a cada región año tras año, especialmente en la región África. Los fondos fiduciarios son la única fuente de financiación que ha mantenido un nivel similar a lo largo del periodo.

Esto explica por qué es necesario encontrar otras fuentes de financiación para los proyectos necesarios en los países en desarrollo (organizaciones privadas, fondos fiduciarios proporcionados por los beneficiarios de los proyectos, etc.)

Las actividades de movilización de recursos son la primera prioridad de la UIT y de la BDT para aumentar las actividades de proyecto en las regiones.

En estas circunstancias, la BDT trata de suministrar cierta asistencia a las administraciones a través de su propio presupuesto ordinario. A tal efecto, la BDT elabora un programa de actividades anual, que refuerza su función de organismo de ejecución.

La experiencia obtenida en 1993, los últimos desarrollos de las telecomunicaciones y las actividades de la UIT indican que es preciso ajustar de alguna manera las funciones y las tareas de la BDT. Ello requerirá ciertos cambios en la estructura de la BDT. Ahora se sabe que el desmantelamiento de las Divisiones Regionales en la Sede, por el que se dejó solo un coordinador y se aumentó las funciones y tareas del Departamento FOP, en la creencia de que las oficinas regionales se encargarían en adelante del resto, no funciona satisfactoriamente ni funcionará en el futuro. Además, en el futuro mediano habrá que armonizar y reforzar la asignación de recursos a la BDT.

Teniendo en cuenta la Resolución 17 (Niza, 1989), en la que se encarga al Consejo que "evalúe la eficacia de la presencia regional dentro del examen anual de las actividades de la Unión", y las deliberaciones del Consejo de 1993, la BDT ha emprendido un estudio de la presencia regional a cargo de su evaluador interno, la Unidad Mixta de Información y tres administraciones miembro de la UIT.

5.4.1.1 Africa

a) **Desarrollo de la red de telecomunicaciones en Africa**

La región Africa, con sus 600 millones de habitantes, tuvo en 1991 una densidad telefónica de 1,42 líneas telefónicas principales (LTP) por 100 habitantes, y sólo 2% de las líneas telefónicas principales del mundo en funcionamiento en 1992. Africa sub-sahariana, cuyos 48 países tienen más del 75% de la población africana, alcanzó la densidad mas baja del mundo: 0,39 LTP por 100 habitantes. La tasa media de crecimiento telefónico de esos países entre 1982 y 1991 fue de 7%, en comparación con 13% de los de Africa septentrional.

La situación es alarmante. Si continúa esta tendencia, la disparidad entre Africa y el resto del mundo será cada vez mayor, y las economías africanas no sacarán casi ningún provecho del impacto positivo de los servicios de telecomunicaciones fiables. Ha llegado el momento de planificar una actuación vigorosa y global, apoyada por todos los copartícipes y liderada por la UIT, para invertir esta situación y aumentar la densidad telefónica en Africa sub-sahariana antes del próximo siglo.

El método tradicional de asistencia mediante cooperación técnica ha demostrado sus límites, especialmente en el entorno nuevo que surgió después de la guerra fría, según el cual las prioridades de los donantes clásicos, como el PNUD, han evolucionado hacia otras esferas y regiones del mundo. Es preciso elaborar un enfoque innovador para la asistencia al desarrollo de las telecomunicaciones en Africa.

Las enormes inversiones que haría falta realizar en Africa sub-sahariana de aquí al año 2000 para conseguir una densidad telefónica muy módica de 1,3 LTP por 100 habitantes insumirían unos 13,5 miles de millones de dólares, lo que excede en mucho las capacidades financieras de esos países, que ya están haciendo frente a recortes financieros drásticos y tienen otras prioridades en sectores más vitales destinados a asegurar la supervivencia de sus poblaciones (por ejemplo, alimentos, salud, educación, etc.).

La situación particular de esta región exige que la BDT de la UIT elabore un plan de acción específico para Africa sub-sahariana, con una estrategia global de ejecución y los recursos humanos y financieros adecuados para cumplir los objetivos a comienzos del próximo siglo. La asistencia de la BDT en Africa, en términos de estrategia y de compromiso financiero de la Unión, no puede ser igual a la de las otras regiones, cuyos países pueden sufragar el desarrollo de sus telecomunicaciones mediante sus propios recursos.

b) **Refuerzo de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos**

i) **Ejecución de los proyectos de asistencia técnica**

En 1993, el personal en el terreno de la BDT en la región estaba ejecutando 20 proyectos de asistencia técnica. El monto de la partida destinada a los proyectos era de 3,7 millones de dólares. Para fines de 1993 se prevé un nivel de ejecución de 61% (\$2,3 millones).

ii) **Proyectos UNTACDA II**

En el marco del segundo decenio de las Naciones Unidas para el Transporte y las Comunicaciones (UNTACDA II) (1991-2000), la UIT ha presentado 5 proyectos regionales de asistencia técnica con un costo de \$17,8 millones. El Comité de movilización de recursos para el decenio (RMC - Resource Mobilization Committee of the Decade) está buscando con diligencia financiación para esos proyectos. Pero el nuevo entorno está planteando dificultades para obtener apoyo de los copartícipes tradicionales en la financiación de proyectos de asistencia técnica.

Durante la última reunión del RMC, celebrada en Abidjan en noviembre de 1993, su Presidente, el Banco Africano de Desarrollo (ADB) propuso presentar a su Junta, en abril de 1994, una solicitud de financiación a través del Fondo de asistencia técnica del ADB para los proyectos regionales que cumplieran con las condiciones (aquellos, que, una vez efectuados los estudios de viabilidad, pudieran ser proyectos de inversión firmes).

Se han identificado y presentado al ADB los nuevos proyectos regionales siguientes, por una cantidad de \$4,6 millones:

- Estudio sobre la creación de sistemas de información de gestión para las telecomunicaciones africanas (ATEMIS).
- Estudio sobre la armonización de los sistemas telefónicos móviles en Africa Occidental, Meridional, Central y Oriental.
- Estudio sobre el establecimiento de Centros de gestión de la red en Africa occidental, meridional, central y oriental.

iii) Proyectos previstos

En la región se ha identificado un total de 25 proyectos, en cuya ejecución le correspondería a la UIT contribuir con unos \$25 millones. Ha sido difícil conseguir fondos para esos proyectos. En 1994 se tomarán otras medidas de consuno con los países concernidos y las organizaciones subregionales, a fin de movilizar los recursos necesarios.

iv) Actividades destinadas a la mejora del funcionamiento y la gestión de la red en la región

Además de la publicación de una guía de indicadores de calidad de servicio para la red de telecomunicaciones, destinada a mejorar la eficiencia de la red, se ha prestado asistencia a varios países a través del programas CTPD para la instalación de un sistema de información de gestión de la red nacional.

v) Seminarios y conferencias subregionales

Se realizaron dos reuniones subregionales, con la participación de la Oficina Regional y el personal de la región:

- "Reestructuración y Liberalización de las Telecomunicaciones" para los países del SADCC en Windhoek (Namibia), en febrero de 1993.
- "Coordinación del Desarrollo de las Telecomunicaciones en Africa Central", en Libreville (Gabón), en marzo de 1993.

El Documento Verde elaborado por el Grupo Africano de Estudio de Políticas de Información y Telecomunicaciones (AITPSG), por mandato de la A-CRD 90, fue aprobado durante una reunión celebrada en Cotonou, en diciembre de 1993.

Se ha completado la preparación de un seminario para todos los países africanos, patrocinado por la UIT, el ADB y el Banco Mundial, sobre "Telecomunicaciones y Prosperidad económica: una estrategia para Africa". El seminario, previsto para enero de 1994, se celebrará en febrero de 1994 (Abidjan, Côte d'Ivoire).

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

En 1993 se realizaron las actividades de desarrollo de recursos humanos siguientes:

- Dos cursillos prácticos UIT/INTELSAT sobre tecnología de las comunicaciones digitales por satélite, Lusaka (septiembre de 1993, en inglés) y Abidjan (noviembre de 1993, en francés).
- Estudio de los aspectos administrativos, de gestión y operacionales del Instituto para la Formación del Personal de Ndola (Zambia, enero de 1993).

- Cursillo de capacitación en desarrollo en el Instituto de Formación de Personal (STC) de la empresa de Correos y Telecomunicaciones de Zambia (julio-julio de 1993).
- Reunión de Directores de Capacitación en Telecomunicaciones (TTMM-4) en Maputo, octubre de 1993.
- Seminario UIT para altos cargos de gestión de los PMA anglófonos de Africa (Maputo, octubre de 1993).
- Cursillo sobre elaboración de cursos de capacitación en Dakar, para los países de habla francesa y portuguesa (Dakar, abril de 1993).
- Seminario sobre gestión de los recursos humanos y capacitación para los países francófonos (Dakar, noviembre de 1993).
- Preparación de un documento titulado "Implementación de un sistema de información para la gestión de los recursos humanos" dirigido a los países francófonos.

5.4.1.2 América

a) Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones

Se ha preparado un proyecto subregional con los países del Pacto Andino (ASETA) para elaborar un plan director de telecomunicaciones regionales. Se ha planificado la segunda fase del proyecto.

La Conferencia Regional Americana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (AM-CRD), celebrada en Acapulco, pidió a la BDT que desarrolle un programa regional para las telecomunicaciones de las zonas rurales de ingresos bajos (Resolución 2), a fin de mejorar la calidad de la vida y el índice de bienestar de las poblaciones menos favorecidas de las Américas. Se ha efectuado un estudio profundo sobre el tema, en estrecha coordinación con los Gobiernos y las organizaciones regionales, y se publicó un Manual. Ese Manual contiene diagnósticos de las situación de las telecomunicaciones en las zonas rurales y de ingresos bajos de la región (basados en las respuestas de los países a un cuestionarios distribuido con anterioridad), y una propuesta de programa de trabajo de 1994 para la BDT. El objetivo de este programa es brindar apoyo a los países en lo que respecta a la normalización y la especificación de soluciones técnicas sobre una base regional, y también en la negociación de créditos con las instituciones financieras.

Las Resoluciones 1 y 6 de la AM-CRD de Acapulco están relacionadas con el desarrollo de un mecanismo regional para una política de las telecomunicaciones y la creación de un clima favorable a las inversiones. Con la intención de contribuir al cumplimiento de esas Resoluciones, la BDT designó a un experto quien, en coordinación con las administraciones y las organizaciones regionales, elaboró el "Libro Azul de Política de Telecomunicaciones" para la región América.

En el marco de la Resolución 10 de la AM-CRD de Acapulco, la BDT ha emprendido varias misiones y actividades de asistencia, a fin de apoyar el desarrollo de los centros de capacitación en telecomunicaciones existentes en la región. Además, se prepararon dos documentos sobre proyectos regionales, destinados a la formulación de modelos de gestión y desarrollo de recursos humanos a nivel regional, que abordan cuestiones como la planificación del personal, indicadores de calidad, desarrollo organizativo y planificación de carreras. La primera versión de un "Libro Blanco sobre Capacitación" para la región América, que los entes reguladores y operadores de servicios de telecomunicaciones utilizarán como Manual de referencia, se completó en estrecha colaboración con CITEL y AHCIET.

En cumplimiento del mandato de la AM-CRD, que figura en la Resolución 3, el Grupo de Trabajo de la BDT sobre indicadores de desarrollo de las telecomunicaciones celebró una reunión en Brasilia, Brasil, para decidir sobre la información y la definición de esos indicadores, que se utilizarán en la elaboración del documento "Indicadores de Telecomunicaciones de las Américas", que publicará la UIT.

En la Resolución 5 de la AM-CRD de la reunión de Acapulco se abordaban las actividades que se emprenderían en la Subregión Caribe. En este contexto, la BDT ha realizado diversas actividades: elaboración de un proyecto para el establecimiento de una red de satélite para cursar los nuevos tipos de comunicaciones y las correspondientes a emergencias en caso de desastre; suministro de asistencia a la organización de respuesta a las emergencias causadas por los desastres en el Caribe (CDERA) para que elabore planes técnicos y administrativos; suministro de asistencia para perfeccionar la legislación de telecomunicaciones en la subregión; becas para que los funcionarios de los países del Caribe participen en diversas reuniones, seminarios y cursos de formación.

b) Refuerzo de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos

Los proyectos más importantes emprendidos en la región, financiados en su mayoría con fondos fiduciarios, fueron las siguientes:

Brasil	Investigación y desarrollo para el diseño de equipos de telecomunicaciones. Modernización del sistema de telecomunicaciones brasileiro.
Colombia	Ejecución del programa de capacitación de nivel avanzado de ITEC/Telecom. Transferencia de soporte lógico PLANITU a ETB.
Costa Rica	Estructura tarifaria de la red telefónica nacional ICE. Modernización y estructura tarifaria del sistema telegráfico e introducción de nuevos servicios.
Chile	Capacitación (ENTEL).
Ecuador	Sistemas de información para EMETEL.
El Salvador	Fortalecimiento de las organizaciones.
Honduras	Mejora de la gestión institucional. Fortalecimiento de las instituciones. Establecimiento de la oficina de gestión del espectro y suministro de los equipos correspondientes. Adquisición de una central telefónica y apoyo al mantenimiento de la planta exterior.
Antillas Holandesas	Evaluación licitaciones (SETEL). Análisis de sistemas de fibra óptica (Landsradio).
Nicaragua	Refuerzo técnico para el Instituto de Correos y Telecomunicaciones nicaragüense. Estructura tarifaria del servicio telefónico.
Panamá	Estructuras tarifarias del servicio telefónico.
Paraguay	Plan quinquenal integrado para las telecomunicaciones.
Perú	Refuerzo tecnológico (ENTEL). Programa de capacitación.
Suriname	Misión de asesoría.
República Dominicana	Aspectos reglamentarios.

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

Se ha realizado un esfuerzo ininterrumpido para reforzar y desarrollar, por todos los medios posibles, la organización y la gestión de las entidades encargadas de la capacitación en telecomunicaciones y las actividades de desarrollo de los recursos humanos en la región. Se ha prestado asistencia a los centros de capacitación mediante actividades de formación para el personal nacional, fomento del desarrollo de herramientas informatizadas para la enseñanza a distancia, organización de seminarios y reuniones nacionales y regionales sobre capacitación y gestión y desarrollo de los recursos humanos, estímulo a la cooperación horizontal entre las entidades de telecomunicaciones, y entre ellas y otras instituciones conexas (por ejemplo, universidades).

Los países interesados también se han beneficiado de la asistencia en las esferas de gestión de los recursos humanos y desarrollo organizativo, y se prepararon planes de acción específicos de desarrollo de esas esferas para CPTSA-Perú, TELECOM-Colombia, ANTEL-El Salvador, TELCOR-Nicaragua y HONDUTEL-Honduras.

d) Actividades de las oficinas en el terreno

En 1993, el personal de las oficinas en el terreno de la BDT de la UIT era el siguiente:

- Un Jefe de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, en Brasilia.
- Dos Representantes de Zona, en Tegucigalpa y Barbados.
- Un Funcionario Regional para la gestión y el desarrollo de los recursos humanos, en Brasilia.
- Dos representantes de Zona para la gestión, explotación y mantenimiento de redes, en Santiago y Tegucigalpa.

En estrecha coordinación con el Departamento de Operaciones en el Terreno, los Representantes de Zona realizaron 45 misiones, elaboraron unos 14 proyectos nuevos y supervisaron 21 proyectos, 90% de los cuales fueron sufragados con fondos públicos.

Además de estas actividades de ejecución de proyectos, se realizaron las siguientes actividades de cooperación técnica:

- Veinticinco misiones de corta duración CTPD a Bolivia, Perú, Nicaragua, Costa Rica, Paraguay, Brasil, Cuba, México, Colombia, Guatemala, Ecuador, Chile, Antillas Holandesas, San Vicente y Granadinas y Suriname, para prestar asistencia en las esferas de telefonía celular, transmisión de datos, gestión de la red, soporte lógico PLANITU, RDSI, gestión de la calidad total, desarrollo organizativo, especificación de soportes lógicos, capacitación en telecomunicaciones, gestión y desarrollo de los recursos humanos, radiodifusión, tarificación, mercadotecnia de los servicios de telecomunicaciones, planta exterior, evaluación financiera y evaluación de los impactos de la privatización.
- Nueve reuniones o seminarios regionales (en colaboración con las administraciones locales y/o las administraciones regionales) en Bolivia, Lima, Caracas, Bogotá, Brasilia, San José, Bridgetown y Belmopan, en las esferas de gestión del espectro, entes reguladores, mercadotecnia de los servicios de telecomunicación, normativa de telecomunicaciones, capacitación en telecomunicaciones basada en tecnología (TBT), gestión y desarrollo de los recursos humanos, fomento de las inversiones del sector privado en las telecomunicaciones y utilización del soporte lógico PLANITU.
- Se otorgaron 67 becas a representantes de los países de la región para que participaran en el seminario de la UIT sobre gestión de frecuencias, el seminario de la UIT sobre regulación de las telecomunicaciones realizado en América Central, la reunión interregional de la UIT de capacitación y recursos humanos,

el segundo seminario regional de la UIT sobre capacitación basada en tecnología, un cursillo sobre transmisión terrenal de televisión digital, el seminario de INMARSAT sobre servicios móviles por satélite, y diversos cursos de USTTI sobre preparación en caso de desastre.

5.4.1.3 Asia y Pacífico

a) **Desarrollo de redes regionales de telecomunicación**

Se emprendieron los siguientes proyectos y actividades para "impartir conocimientos sobre la aplicación de tecnologías nuevas, uso de técnicas de gestión informatizadas para perfeccionar la eficiencia y rentabilidad de los servicios y para el seguimiento de las Resoluciones de la AS-CRD".

RAS/86/165 Capacitación en y desarrollo de soportes lógicos para telecomunicaciones: cursos sobre aplicación y mantenimiento de soportes lógicos de telecomunicaciones, establecimiento de redes informáticas y automatización de oficinas. El proyecto se terminó en octubre de 1993, con recomendaciones de los países participantes que reflejan el intenso deseo de que el programa continúe y las promesas de la administración anfitriona, China, de prestar apoyo para que el proyecto se complete. Por consiguiente, se han suministrado fondos para 1994, destinados a completar alguna de las partes no terminadas.

RAS/89/054 Desarrollo de y capacitación en la gestión de las telecomunicaciones: organización y realización de seminarios y cursillos sobre temas de gestión de las telecomunicaciones. El proyecto se completó con éxito y puntualmente en mayo de 1993, y fue elogiado por los países participantes y el PNUD.

Seguimiento de las Resoluciones de la AS-RDC/93: se suministró asistencia a la Sede de la UIT para la organización de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre indicadores del desarrollo de las telecomunicaciones para Asia y Pacífico.

b) **Refuerzo de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos**

Afganistán	Se preparó una estrategia de rehabilitación del sector de telecomunicaciones destinada a UNORSA, que contenía propuestas de proyectos de impacto rápido y a largo plazo.
Bangladesh	Se proporcionó expertos para examinar los documentos de licitación de una nueva estación terrena, analizar una especificación de sistemas de conmutación, elaborar una especificación de RPDCP, preparar una especificación de radiosistema multiacceso digital, instalar un sistema informatizado para la adquisición y el análisis de los datos de tráfico.
Bhután	Asistencia en la ejecución del Plan de desarrollo de las telecomunicaciones. Servicio de expertos y becas de capacitación en varios aspectos de las telecomunicaciones.
Camboya	Apoyo al desarrollo de las telecomunicaciones. Comprobación técnica de la red de comunicaciones UNTAC transferida al nuevo Gobierno del país. Un asesor en telecomunicaciones para prestar apoyo al Ministerio en lo que respecta a las disposiciones necesarias para la transición de la estructura de UNTAC y expertos para ayudar en la capacitación destinada a la explotación y el mantenimiento de esa red.
China	Ejecución del programa de modernización de las telecomunicaciones en China, que incluye la prestación de servicios de expertos para la transferencia de tecnología y formación profesional de los expertos nacionales en técnicas modernas de telecomunicaciones.

India	Mejora de los archivos de All India Radio Sound. Reorganización del material almacenado e introducción de medios de almacenamiento en disco óptico.
Irán	Establecimiento de una red rural de telecomunicaciones como proyecto piloto. Capacitación de ingenieros locales en telecomunicaciones rurales.
Lao (PDR)	Empresa nacional de correos y telecomunicaciones. Elaboración de una propuesta de financiación de la ampliación de las instalaciones de telecomunicaciones bajo Telecom III. Tiempo después, un participante en una empresa mixta presentó una propuesta, y la UIT proporcionó asistencia en las negociaciones de licitación. Giras de estudio a los países de la ASEAN.
Maldivas	Suministro de servicios del Grupo de ingenieros para examinar los documentos de licitación, seguido de suministro de servicio de expertos para la evaluación de las ofertas recibidas.
Mongolia	Un experto para asistir en las pruebas del conmutador E 10.
Nepal	Garantía de la calidad de funcionamiento, establecimiento de la gestión de control de calidad para productos de telecomunicaciones y creación de un centro de reparaciones de circuitos impresos y un laboratorio de prueba de materiales. Gestión y supervisión de radiofrecuencias, reforzamiento de las capacidades de gestión y supervisión de frecuencias de la administración.
Sri Lanka	Desarrollo de gestión de las telecomunicaciones, desarrollo de capacidades e instituciones de gestión en la Empresa de Telecomunicaciones de Sri Lanka. Reforzamiento de la Autoridad de Telecomunicaciones, desarrollo de la capacidad nacional para realizar funciones reglamentarias en el marco de la Ley de Telecomunicaciones de Sri Lanka.
Tuvalu	Asistencia en la conversión del sistema de facturación de las telecomunicaciones para la nueva central de conmutación Ericsson AXE con fondos CTPC de Tonga.
Viet Nam	Plan director para el desarrollo de las telecomunicaciones hasta el año 2000 y más allá, preparado por consultores contratados por la UIT (Detecon), y giras de estudio a los países desarrollados en apoyo de los cambios tecnológicos, institucionales y de mercadotecnia necesarios. Los consultores de Detecon también organizaron seminarios y conferencias sobre capacidades para las transferencias de empleo. El proyecto se terminó en 1993.

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

India	Mejora de los Centros de Capacitación en Telecomunicaciones y desarrollo de recursos humanos, capacitación en transmisión, señalización, transmisión por satélite. Modernización de facilidades de capacitación internas para supervisión y gestión del espectro radioeléctrico, mejora de las capacidades de capacitación para supervisión y gestión del espectro radioeléctrico mediante técnicas informatizadas.
-------	--

	Mejora del Instituto de Capacitación para nuevas tecnologías en radiodifusión, mejora y reforzamiento de las capacidades del Instituto para la capacitación sistemática de ingenieros de radiodifusión en la explotación y mantenimiento de modernos equipos de radiodifusión.
Indonesia	Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones, reforzamiento de la estructura del personal de PT Telkom mediante la modernización de las facilidades de capacitación existentes y la introducción de gestión informatizada. Se volvió a formular el proyecto para armonizarlo con las necesidades actuales de PT Telkom.
Lao (PDR)	Diez becas para que el personal de EPTL siga cursos en la Universidad Khon Kaon, y ayuda en la elaboración del programa de cursos del Instituto de Capacitación EPTL mediante tres conferenciantes de la Organización Telefónica de Tailandia.
Pakistán	Reforzamiento de los medios de capacitación de la Empresa de Telecomunicaciones de Pakistán, establecimiento de cursos de capacitación en nuevas tecnologías, la instalación de nuevos laboratorios de informática y de preparación de cursos y desarrollo de cursos de capacitación.
Regional	Colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico en actividades de desarrollo de los recursos humanos.

d) Actividades de las oficinas en el terreno

El objetivo de la Oficina de Zona del Pacífico Sur durante 1993 fue reconstruir un programa de apoyo a las telecomunicaciones en el Pacífico Sur. En particular, las actividades se orientaron hacia:

- inicio del proyecto regional RAS/92/232, Capacitación en y desarrollo de las telecomunicaciones regionales, ejecutado en colaboración con la Secretaría del Foro del Pacífico Sur;
- inicio del proyecto TA TOK/92/002, que abarca la fase de preinversión y ejecución de un proyecto capital Tokelau que será financiado por el Gobierno de Nueva Zelandia y el PNUD;
- negociación de una propuesta de proyecto sobre servicios de radiocomunicaciones marítimas en la región con las autoridades pertinentes de Fiji, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Islas Solomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Samoa Occidental, y también con la Comisión de Comunidades Europeas;
- apoyo a la Secretaría del Foro del Pacífico Sur para dirigir un cursillo regional sobre el sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM); e
- identificar las necesidades de los PMA de la región en materia de apoyo en el marco de los programas PMA y CTPD.

Entre las actividades más importantes realizadas por la Oficina de Zona del sudoeste asiático figuran la vigilancia y el apoyo de los proyectos en curso, el apoyo sectorial para identificar esferas de asistencia en el contexto de los objetivos nacionales de planificación y la formulación y el seguimiento de las propuestas de proyectos.

El personal de la Oficina de Zona efectuó 24 misiones, supervisó 12 proyectos, elaboró 14 propuestas de proyectos nuevos, emprendió un estudio sectorial y preparó otro.

La Oficina de Zona del sudeste asiático se benefició del puesto cubierto por el experto asociado y también del funcionario de gestión de la red en 1993. El experto asociado completó su tarea y abandonó la región el 24 de septiembre de 1993, y el funcionario de gestión de la red fue transferido a la Oficina Regional de Bangkok el 18 de diciembre de 1993.

Entre las tareas más importantes del Representante de Zona del sudeste asiático figuran un proyecto principal de desarrollo de los recursos humanos con PT Telkom en Indonesia, la continuación de una colaboración de dos años en el establecimiento de una capacidad de planificación de la red en PT Telkom con PLANITU, colaboración con el Foro del Pacífico Sur y actividades de apoyo relacionadas con proyectos en Lao, Camboya y Viet Nam.

Misiones: 11

Propuestas de proyecto: 3

e) Seguimiento de la AS-CRD/93

Todas las actividades de la región Asia-Pacífico están directa o indirectamente relacionadas con la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones de la AS-CRD/93. A continuación, se ofrecen las actividades principales relacionadas con cada una de las Resoluciones de la AS-ARD/93:

i) Reunión de coordinación regional de las telecomunicaciones en Asia y Pacífico, Bali, 1-2 de diciembre de 1993 (Resolución 1)

Esta fue la primera reunión de coordinación AS-CRD llevada a cabo en cumplimiento de la Resolución 1 de la AS-CRD. La UIT organizó dicha reunión, que fue acogida por el Gobierno de Indonesia. En ella participaron 29 países Miembro y 7 organizaciones de la región Asia-Pacífico. Los países Miembro acordaron lo siguiente:

- Informar a la UIT sobre todas las actividades en curso en la esfera de las telecomunicaciones y los planes futuros de los copartícipes en el desarrollo de la región Asia-Pacífico.
- La UIT y la APT actuarán como un servicio de información informal, e intercambiarán toda la información recibida, la transmitirán a todas las partes concernidas, y colaborarán para organizar las futuras reuniones de coordinación con los países Miembro y otras partes interesadas. Las próximas reuniones de coordinación habrán de centrarse en la formulación de los planes futuros y la eliminación de toda duplicación.
- Informar sobre la marcha de las actividades de seguimiento que dimanen de las Resoluciones de la AS-CRD presentadas en la reunión de coordinación, que podría celebrarse una vez por año.

ii) Grupo de Trabajo sobre políticas y estrategias de telecomunicación, Bali, 3 de diciembre de 1993 (Resolución 2)

En esta reunión participaron 27 países Miembro y 3 organizaciones de la región Asia-Pacífico. La reunión se celebró para debatir las políticas y estrategias de telecomunicación en cumplimiento de la Resolución 2 de la AS-CRD. La intención de la Resolución era ofrecer a los países una gama de opciones de política para que eligieran las más adecuadas teniendo en cuenta los contextos jurídicos y económicos nacionales. Durante la reunión se creó un Grupo de Redacción. Ese Grupo se encargará de elaborar un proyecto de documento de política, que se debería completar y enviar a la Sede de la UIT a mediados de julio de 1994. En dicho documento se analizarán cuestiones como:

- Separación de la función reguladora de los operadores
- Introducción de la competencia
- Función del sector privado

- Acceso de todos los usuarios a los servicios básicos
- iii) **Reunión del Grupo de Trabajo sobre indicadores de telecomunicaciones (Resolución 9)**
- iv) **Acceso a todos los usuarios (Resolución 4) y Asistencia especial a los PMA de la región Asia-Pacífico (Resolución 12)**

Se ha elaborado un proyecto de propuesta para llevar las telecomunicaciones a la zonas distantes y aisladas de los países en desarrollo y menos desarrollados. Se han entablado contactos con el UNCDF para conseguir financiación. Se están desplegando esfuerzos para conseguir fondos de otras fuentes de financiación y organizaciones de ayuda.

Además, se han emprendido y están en curso un número de actividades de aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones restantes.

5.4.1.4 Estados Arabes

a) **Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones**

Se prestó asistencia mediante un proyecto regional financiado por el PNUD, "MODARABTEL" (Desarrollo de las Telecomunicaciones Arabes Modernas).

En la cuarta reunión del Comité Directivo (Rabat, octubre de 1993), se evaluó y aprobó todas las actividades realizadas, y se adoptó el plan de trabajo detallado para el periodo restante del proyecto, o sea, hasta fines de junio de 1994. A continuación se hace una relación de las actividades vinculadas con los proyectos de redes.

Red de Comunicación de Datos (país coordinador: Egipto)

- Se han establecido pruebas de interconexión entre las redes de comunicación de datos árabes existentes.
- Se ha determinado el equipo adicional y las especificaciones de las RPDCP árabes directas. La conexión está en curso.
- Se proporcionó asistencia a Mauritania y se elaboró el estudio básico para que establezca su propia RPDCP.

Red MIS para la capacitación (país coordinador: Marruecos)

- Se ha conseguido y aprobado la aplicación del MIS.
- Se ha preparado el manual de usuario.
- Se ha emprendido su implementación en los Centros de Capacitación Arabes.

Red de investigaciones aplicadas a las telecomunicaciones (país coordinador: Túnez)

- Se ha creado una base de datos sobre las actividades de investigación aplicada en curso, y elaborado un manual de referencia, que se ha enviado a todas las administraciones Miembro.
- Se ha fomentado la cooperación regional en esta esfera.

Subred de radiosistemas móviles celulares digitales (país coordinador: Arabia Saudita)

- Se preparó un cuestionario, que se envió a todas las administraciones Miembro. Se ha recogido información valiosa.
- Se ha realizado un estudio sobre un sistema panárabe de telecomunicaciones móviles digitales.
- Se llevó a cabo con éxito un cursillo de tipo seminario (Amán, 22-25 de noviembre de 1993).
- Se respondió a las peticiones de asistencia enviadas por Siria y Libia.

Subred 2 de servicios telemáticos

- Se elaboró un Informe resumido sobre los servicios telemáticos principales.
- Según las prioridades comunicadas por las administraciones, se tuvieron en cuenta los servicios siguientes: facsímil G4, directorio electrónico, audiotex, sistema de tratamiento de mensajes, intercambio electrónico de datos, radiobúsqueda, VSAT y videotex A/L. Los Informes sobre esos servicios se están elaborando.

Red para la base de datos estadísticos de telecomunicaciones (país coordinador: Siria)

- Se ha instalado un nuevo DBMS con programación ACCESS.
- Se han elaborado y probado Informes útiles (información estadística por países, e indicadores de telecomunicaciones).
- Se ha proporcionado capacitación en ACCESS y el nuevo sistema DBM al personal de informática de Siria (17-30 de diciembre de 1993).

b) Refuerzo de los servicios nacionales de telecomunicaciones

En asociación con el PNUD, se suministró apoyo a los países Arabes para que desarrollen servicios de telecomunicación nacionales técnicos y/o administrativos, mediante los siguientes proyectos por países:

LIBIA/88/007

Plan Director para el desarrollo de las telecomunicaciones

La preparación del Plan Director se está realizando satisfactoriamente.

ARABIA SAUDITA/89/003

Servicios de Asesoramiento al Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Asistencia en las esferas de gestión de frecuencias y relaciones internacionales. El proyecto se está ejecutando satisfactoriamente. Se amplió el contrato a un nuevo periodo de tres años (1993-1996).

TUNEZ/91/18

Centro de Estudio e Investigación

Asistencia en el establecimiento de un Centro de Estudio e Investigación. El proyecto se está ejecutando satisfactoriamente.

SUDAN/88/041

Planificación y Coordinación de Proyectos de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Se elaboró y entregó el Plan Director para el desarrollo de las telecomunicaciones.

YEMEN/92/025

Desarrollo de las Telecomunicaciones

Continúan las actividades del proyecto, y se proporciona asistencia para la instalación de una estación de supervisión de radiofrecuencias y los servicios de inspección.

c) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

Además del componente de becas para capacitación de los proyectos nacionales y regionales citados, los proyectos nacionales que se mencionan a continuación se destinaron ante todo al desarrollo de los recursos humanos:

ARGELIA/81/023

Nuevas técnicas de telecomunicación (Instituto de Telecomunicaciones de Orán)

El proyecto ha continuado su curso normalmente, y casi todas sus actividades se terminaron en 1993.

DJIBOUTI

Capacitación en telecomunicaciones

Prácticamente todas las actividades del proyecto se terminaron en 1993.

LIBANO/87/001

Capacitación en telecomunicaciones

El proyecto se terminó a principios de 1993, a petición del PNUD, Beirut, en respuesta a los deseos de la Administración libanesa.

MARRUECOS/89/001

Refuerzo de las capacidades de formación profesional y aplicación de técnicas nuevas

El proyecto ha continuado su curso normalmente, y casi todas las actividades se terminaron en 1993.

d) Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Arabes (AR-CRD/92)

La aplicación de las Resoluciones de la Conferencia fue la siguiente:

- Mecanismo regional de coordinación y supervisión de la aplicación de las Resoluciones (Resolución 1)

El Comité de Coordinación (AR-CRD-CC) celebró su primera reunión en Rabat (26-28 de octubre de 1993). El Comité examinó y aprobó las actividades emprendidas desde la Conferencia, y aprobó el plan de trabajo para 1992.

- Políticas y estrategias para las telecomunicaciones (Resoluciones 2 y 4)

El Grupo de Trabajo sobre políticas y estrategias celebró su primera reunión en Túnez, 10-12 de junio de 1993. Se crearon dos Grupos Especiales de Expertos para apoyar la labor del Grupo de Trabajo. También se contrató a un experto para asistir en la preparación del Libro Árabe sobre políticas y estrategias.

- Cooperación en enseñanza superior, investigación y desarrollo, y fabricación local de equipos de telecomunicación (Resolución 6)

Se contrató a un experto. Se preparó un cuestionario, que se distribuyó a las Administraciones árabes. A la luz de las repuestas, el experto preparará un amplio estudio de viabilidad, que podría servir de ayuda en la formulación de proyectos y programas de cooperación.

- Mejora de la gestión de frecuencias nacional (Resolución 7)

La ejecución del "Plan de Acción" se está realizando satisfactoriamente. Se celebró una reunión de especialistas árabes en gestión de frecuencias en El Cairo, 26-29 de abril de 1993; se ha previsto una segunda reunión para abril/mayo de 1994, durante la que se creará el Grupo de Expertos previsto en la Resolución.

- Proyecto Regional de Telecomunicaciones para las Zonas Rurales y Programa de Asistencia Especial en favor de los PMA (Resoluciones 8 y 12)

i) Se contrató a un experto. Se elaboraron dos cuestionarios, que se distribuyeron a las Administraciones árabes. A la luz de las respuestas, el experto:

- formulará proyectos regionales de telecomunicaciones para las zonas rurales y de bajos ingresos;
- examinará la situación de las telecomunicaciones en los PMA árabes, con miras a adoptar estrategias destinadas a la mejora de los servicios de telecomunicaciones.

ii) Se contrató a un experto, y se dio por terminado el documento del proyecto regional de capacitación en telecomunicaciones modernas para los PMA árabes, "TRAINTEL".

- iii) Se dio por terminado internamente el proyecto regional para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones marítimas de los PMA árabes que limitan con el Mar Rojo y el cuerno de Africa, "DEVMARTEL".
- iv) Se celebró un cursillo para los PMA árabes sobre mantenimiento de la planta exterior en Sana'a, del 22 al 30 de noviembre de 1993.
- **Proyecto inter-regional de los Gobiernos árabes y europeos limítrofes del Mar Mediterráneo "INMARTEL" (Resolución 9)**
Se contrató a un experto y se terminó el documento del proyecto.
- **Proyecto regional de desarrollo de las telecomunicaciones árabes modernas "MODARABTEL Fase II" (Resolución 10)**
El Comité de Coordinación de la AR-CRD identificó y aprobó las redes básicas para la Fase II del proyecto en su primera reunión celebrada en Rabat, 26-28 de octubre de 1993, y se elaboró el documento de proyecto correspondiente.
- **Cooperación regional para mejorar la gestión de las empresas de telecomunicaciones, incluida la gestión y el desarrollo de los recursos humanos (Resolución 11)**

Se realizaron los cursillos regionales siguientes:

- Desarrollo organizativo, El Cairo, 24-30 de abril de 1993
- Planificación de los recursos humanos, El Cairo, 26 de junio - 1 de julio de 1993
- Estrategia HRM/HRD, Omán, 18-22 de septiembre de 1993
- Elaboración de cursos de capacitación, Partes I y II, Damasco, 11-30 de diciembre de 1993.

También se realizaron los preparativos para celebrar la primera reunión sobre desarrollo organizativo de las redes y HRM/HRD en marzo de 1994.

- **Glosario de la UIT de términos de telecomunicaciones en árabe (Resolución 13)**

Se contrató a un experto, y se elaboró el documento de proyecto "GLOSSARABTEL".

e) Cooperación con las organizaciones regionales

La UIT mantuvo una colaboración especial y estrecha con el Comité Permanente de Telecomunicaciones Árabes de la Liga Árabe, ya que ha participado en todas sus reuniones y ha coordinado las actividades comunes para evitar la duplicación o repetición. También ha mantenido una colaboración estrecha con otras organizaciones regionales, como la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU), la Organización Árabe de Satélites (ARABSAT), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (ESCWA), la Organización de la Conferencia Islámica (OIC), El Banco de Desarrollo Islámico (IDB), y el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social (AFESD), con la intención de fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones en la región.

f) La situación de la Oficina Regional

Durante el primer año de funcionamiento con la plantilla completa, compuesta por cinco profesionales, la Oficina Regional se dedicó a lo largo de 1993 a llevar a cabo sus actividades en cuanto a desarrollo y aplicación de proyectos, fomento del desarrollo de las telecomunicaciones en la región Árabe mediante estudios sectoriales, y organización de seminarios y cursillos, que dimanaban de la Conferencia Regional de Desarrollo para los Estados Árabes, y a reforzar su credibilidad frente a las Administraciones árabes a través de contactos

directos realizados en reuniones y misiones oficiales, e hizo todo lo posible para cumplimentar las necesidades y fomentar la cooperación y coordinación de las actividades entre esos países, y la coordinación activa con la Liga Árabe y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes.

5.4.1.5 Punto focal para Europa y la CEI

Las cuestiones relativas a la región se trataron y coordinaron desde la Sede mediante un Consejero, puesto que la UIT no tiene oficinas regionales en esta Región. Los países están llevando a cabo reformas organizativas muy grandes y rápidas y, al mismo tiempo, reconstruyendo y reforzando las redes existentes. La financiación principal está disponible en la mayoría de los casos como créditos del Banco Mundial y del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, pero las empresas mixtas también desempeñan una función cada vez más importante. Se considera que la UIT, en tanto que organismo internacional objetivo, tiene que desempeñar una función importante en el asesoramiento de las cuestiones administrativas y reguladoras, y ser también un organismo de ejecución, principalmente en lo que respecta a las actividades de planificación y desarrollo de los recursos humanos.

a) **Desarrollo de redes regionales de telecomunicaciones**

No había proyectos regionales.

b) **Refuerzo de los servicios nacionales de telecomunicaciones técnicos y administrativos**

Checoslovaquia	Se dieron por terminadas todas las actividades de proyecto.
Eslovaquia	Se inició un proyecto de capacitación en PLANITU y HRD, con financiación PNUD.
Bosnia y Herzegovina	Se suspendió la asistencia preparatoria debido a la situación del país en cuanto a la seguridad.
Polonia	Se revisó el proyecto para ajustarlo a la situación cambiante del país.
Belarús	Misión de revisión sectorial.
Kazajstán	La misión de revisión sectorial identificó una necesidad urgente de organizar la capacitación nacional en telecomunicaciones.
Uzbekistán	Misión de revisión sectorial. El país tiene una infraestructura de capacitación en telecomunicaciones desde la época en que formaba parte de la antigua URSS, pero hay una necesidad urgente de modernizarla.

c) **Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones**

Hungría	Se completaron las actividades relativas a la primera fase de un proyecto financiado por el Banco Mundial para la gestión y desarrollo de los recursos humanos. La segunda fase está en etapa de preparación.
---------	---

5.4.1.6 Gestión y desarrollo de los recursos humanos (HRM/HRD)

La División siguió las orientaciones proporcionadas en las Recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza y las Conferencias Regionales de Desarrollo, y se dedicó a cumplimentar las peticiones directas de asistencia formuladas por los países.

En 1993, la situación del personal fue difícil debido a las siguientes razones:

- se congeló el puesto de funcionario Regional HRD en ASP después de que el Sr. Calvano fuera designado Representante de Zona UIT, sin que nadie lo reemplazara;
- el funcionario Regional HRD de la región América dedicó sólo el 50% de su tiempo a las actividades HRD, puesto que ahora asiste al Jefe de la Oficina Regional de Brasilia en cuestiones administrativas;
- el funcionario HRD (especialista en capacitación basada en tecnología - TBT) en la Sede goza de una licencia especial desde los últimos meses del año.

a) Desarrollo de recursos humanos para las telecomunicaciones

Las principales actividades HRD del personal de la Sede y de los cuatro funcionarios Regionales en el terreno se llevaron a cabo en cumplimiento de los tres mandatos siguientes:

Mandato/Objetivo N° 1:

- "participar en la preparación y la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones sobre HRM/HRD y capacitación adoptadas por las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones".

Mandato/Objetivo N° 2:

- "aplicar la Resolución 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza: Normas para la gestión y el perfeccionamiento de los recursos humanos".

Mandato/Objetivo N° 3:

- "prestar la asistencia solicitada por los países Miembro de la Unión en materia de HRM/HRD y capacitación".

Las actividades consistieron en:

- Definir y actualizar las normas HRM/HRD (se terminaron y validaron dos modelos de gestión: el modelo de desarrollo organizativo y el modelo para establecer una estrategia HRM/HRD. Dichos modelos se publicaron en inglés, francés y español, en un manual titulado "Planificación Estratégica: Modelos de desarrollo organizativo y de estrategias de desarrollo y gestión de los recursos humanos - Una guía para administradores y consultores". Además, se terminó y validó una versión en inglés nueva (actualizada) de la Guía para el desarrollo de la capacitación (TDG - Training Development Guidelines), y los correspondientes materiales de capacitación para los cursillos de trabajo.
- Introducir y difundir todas las normas, y capacitación del personal local de algunas organizaciones de telecomunicaciones para que las utilicen.
- Continuar y mejorar el nuevo proyecto interregional de capacitación basada en tecnología (Teleproyecto) y la definición de normas TBT (las actividades más importantes fueron el cursillo regional para América Latina y el Caribe realizado en Colombia, y la preparación de un cursillo semejante para los Estados Arabes, previsto para enero de 1994 en Riyadh).
- Continuación de las negociaciones y organización de un nuevo proyecto interregional titulado "Desarrollo de la gestión para las telecomunicaciones" (MANDEVTEL) destinado a la elaboración de manuales y la preparación de cursos TBT para capacitar a los administradores en las modernas técnicas de gestión. Este proyecto se ejecutará en forma de empresa mixta con diversas organizaciones de telecomunicaciones privadas y oficiales. Las negociaciones se entablaron con varios copartícipes, que están dispuestos a comenzar la

ejecución a principios de 1994. El proyecto satisface las peticiones efectuadas en casi todas las Conferencias Regionales de Desarrollo en materia de asistencia a la capacitación de altos cargos en las técnicas de gestión modernas.

- En términos más generales, se realizaron actividades de mejora de la gestión de las organizaciones de los Miembros de la UIT (por ejemplo, se prepararon y realizaron varios cursillos, sobre temas como desarrollo organizativo, gestión para altos funcionarios, nuevos métodos para tener éxito, etc., este último preparado conjuntamente con la Administración de Correos y Telecomunicaciones de los Países Bajos).

En 1993 se efectuaron 59 misiones y 24 cursillos, y se impartió capacitación a 474 personas (52 instructores, 103 preparadores de cursos y 319 administradores). Se mejoraron y actualizaron cinco bases de datos de información de gestión para el sistema de compartición internacional. Una de ellas (material de cursos TBT disponible) se incluyó en el TIES, y puede ser consultada a distancia. Se prevé que las otras cinco bases de datos estarán disponibles a través del TIES en el curso de 1994.

b) Actividades de la Sede

i) Actividades relativas al Teleproyecto y a la capacitación basada en tecnología (TBT)

Se continuó la asistencia prestada a las organizaciones participantes. Se suministró asistencia directa a distancia mediante TIES. Los medios principales a través de los que suministra asistencia son: correo electrónico, conferencia de computador, la base ITUDOC y la transferencia de ficheros. Es importante mencionar que, además de las conferencias en modo asíncrono, fue posible establecer esas conferencias en modo síncrono con tres países de América Latina (Uruguay, Colombia, Costa Rica y UIT-Ginebra).

Se coordinó y realizó el cursillo regional TBT para América Latina y el Caribe (Colombia, noviembre de 1993). Como resultado, cinco organizaciones más se adhirieron al Teleproyecto (17 organizaciones de la región son ahora miembro, con un plan de trabajo bien detallado que se llevará a cabo en 1994). Se presentaron a los participantes varios productos (cursos que se validarán regionalmente en 1994, y herramientas para el desarrollo), y se elaboró un plan de asistencia mediante CTPD que complementará la asistencia de la UIT a distancia. También hay que mencionar el apoyo prestado por la AHCIET (que proporcionó organización regional y apoyo, en forma de becas tanto para esta reunión como para otras ocasiones, para enviar personal a los países más avanzados de la región a fin de que elaboren productos TBT).

Se coordinó y organizó el cursillo regional TBT para los Estados Arabes. Dicho cursillo tendrá lugar en enero de 1994, con la ayuda de dos instructores, uno procedente de Ericsson Expertise, Irlanda, y otro, destacado por Uruguay con financiación CTPD.

En el Teleproyecto participan actualmente 17 organizaciones de América Latina y el Caribe, 5 organizaciones de los Estados Arabes y 6 organizaciones de la región Asia-Pacífico. El Teleproyecto se unió a dos de los proyectos DELTA de la Comunidad Europea como un copatrocinador, lo que significa compartición de información y experiencias con países europeos industrializados. La UIT está difundiendo parte de esta información a través de la ITUDOC.

ii) Desarrollo de la gestión para las telecomunicaciones (MANDEVTEL)

Se organizó una mesa redonda con las organizaciones interesadas. Como resultado, se definieron diversas posibilidades con organizaciones de telecomunicación privadas y oficiales, para trabajar conjuntamente con la UIT en la elaboración de manuales sobre técnicas de gestión modernas aplicadas a las organizaciones de telecomunicación en los países en desarrollo.

Se recibieron ofertas concretas del Gobierno de Suiza y los CTT suizos, Swedtel Academy (Suecia), GTE (EE.UU.), Centro de Capacitación en Telecomunicaciones CTT y NITTC (Países Bajos), el Centro Universitario y de Investigaciones de Geneva Archamps, la Universidad de Reading (Reino Unido) y AHCET (Asociación Hispano Americana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones). Se elaboraron planes de trabajo para cada participante a fin de comenzar la ejecución a principios de 1994.

El objetivo del proyecto es elaborar entre seis y ocho manuales sobre diversos aspectos de las técnicas de gestión de las telecomunicaciones modernas, con ejemplos muy prácticos y estudios de caso, y los cursos TBT complementarios para capacitar a unos mil administradores durante los tres años de duración del proyecto.

iii) Otras actividades de la Sede

La reunión Inter-Regional de capacitación y recursos humanos tuvo lugar, en Brasilia (junio de 1993). Esta reunión se celebra cada tres o cuatro años. En ella participaron 192 participantes de 76 organizaciones de telecomunicaciones de todas las regiones y se pudo validar el manual nuevo (planificación estratégica) y analizar con detenimiento las necesidades y expectativas de las organizaciones de telecomunicación en la esfera de HRD para los próximos años.

Se organizó y celebró la reunión regional sobre capacitación y recursos humanos para los países anglófonos de Africa en Maputo, Mozambique (octubre de 1993). Además, se negoció con Camerún la celebración de la próxima reunión regional para los países francófonos de Africa, prevista para 1994.

Con los materiales de capacitación elaborados para los nuevos cursillos, se realizaron dos eventos:

- un cursillo titulado "Gestión para altos funcionarios", para los PMA anglófonos de Africa, con la participación de los Directores Generales y Vicedirectores Generales (Maputo, octubre de 1993);
- la validación del cursillo "Nuevos métodos para tener éxito" y la elaboración de un proyecto de plan comercial como resultado de los debates mantenidos en el cursillo, que se aplicará en Lituania.

En 1993 se emprendió la preparación de un cursillo nuevo sobre formulación de descripciones de empleo, y se elaboraron proyectos de materiales en inglés.

Se prestó asistencia a las Oficinas Regionales en esferas tales como preparación de documentos de proyecto, planificación del personal, realización de estudios, revisión de informes y anuncios de vacantes fuera de la Sede, contratación de expertos y evaluación de los resultados una vez terminada la misión, etc.

c) Actividades de los Representantes de Zona en materia de desarrollo de recursos humanos

Las actividades principales se realizaron en las esferas siguientes:

- preparación de la reunión Inter-Regional sobre recursos humanos y de capacitación; reuniones y conferencias regionales y participación en las mismas;
- organización y dirección de cursillos de capacitación;
- participación en las conferencias regionales de telecomunicaciones y reuniones de revisión tripartitas;
- prestación de asistencia a distintos proyectos y centros de capacitación, incluida la evaluación de los mismos;
- instalación de soportes físicos y lógicos de computador;
- prestación de asistencia en actividades de planificación del personal;

- prestación de asistencia en la definición de estrategias HRM/HRD;
- prestación de asistencia en materia de desarrollo organizativo (introducción de cambios, privatización, separación de los servicios postales, descentralización, etc.) y gestión general;
- elaboración de documentos de proyectos;
- realización de estudios sectoriales sobre los recursos humanos.

Es importante mencionar que la utilización del programa CTPD para contratar expertos de las regiones para las misiones ordinarias o "básicas", incluida la entrega de cursillos UIT, aumentó considerablemente en 1993, especialmente en la región América. Se trata de una de las estrategias de trabajo acordadas para solventar la reducción del personal HRD.

5.4.2 Departamento de Política, Estrategia y Programación (PSP)

5.4.2.1 Estudios Especiales y de Apoyo (SSB)

En 1993, la Unidad de Estudios Especiales y de Apoyo (SSB) siguió desempeñándose como autoridad interna de la UIT para la tecnología, y prestó asesoramiento a las administraciones u organizaciones de los países en desarrollo, examinó informes, planes directores, artículos, etc.; organizó seminarios y dio conferencias.

La SSB también realizó 86 misiones, 38 a cargo de especialistas de la Sede y 48 realizadas por expertos externos.

El desglose por especialidades es:

Economía y regulación	7,0%
Comunicaciones marítimas	5,8%
Planificación de la red	27,9%
Propagación radioeléctrica, gestión de frecuencias y comprobación técnica	7,0%
Telefonía rural	4,7%
Transmisión por satélite y microondas	10,5%
Radiodifusión sonora y de televisión	26,7%
Conmutación y señalización	7,0%
Transmisión y planta exterior	3,5%

Nueve misiones fueron financiadas por fuentes diferentes del presupuesto ordinario de la SSB. Veintinueve misiones incluyeron conferencias impartidas en seminarios o cursillos, nueve de los cuales fueron organizados por la SSB.

Si bien la mayoría de las misiones u otras actividades fueron eventos puntuales y de corta duración, dos fueron más largas: introducción y capacitación en aplicaciones informáticas para la planificación y la gestión de las telecomunicaciones en varios países en desarrollo (PLANITU), y la elaboración de planes directores para las comunicaciones marítimas en 33 países africanos.

5.4.2.2 Mobilización de recursos (RMOB)

Teniendo en cuenta la movilización de recursos para el desarrollo de las telecomunicaciones en el seno de la BDT y, en particular, la aplicación de la Resolución 24 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza relativa al Programa voluntario especial de cooperación técnica, cabe señalar que, a este respecto, se efectuaron muy pocas contribuciones significativas en 1993.

Se realizaron las actividades siguientes:

- establecimiento y actualización de requisitos y prioridades relativas a la cooperación técnica para el desarrollo de las telecomunicaciones y, en particular, programas de seguimiento de las conferencias regionales de desarrollo;
- participación en la conferencia de desarrollo celebrada en Singapur con respecto a las estrategias de financiación y RMOB.

Se recibieron las siguientes contribuciones en efectivo:

Donante	Efectivo (francos suizos)
Países Bajos	31.579
FINNIDA	40.000
TELSTRA (Australia)	10.000
Total	81.579

5.4.2.3 Departamento de Estrategia y Programación de las Telecomunicaciones (TSP)

Las actividades realizadas por el TSP durante 1993 pueden resumirse como sigue:

a) Estrategias de la BDT en materia de desarrollo de las telecomunicaciones

Se terminó el documento "Estrategias de la BDT en materia de desarrollo de las telecomunicaciones". En él se incluyeron las Resoluciones de las cinco Conferencias regionales de desarrollo, y se tuvieron en cuenta las disposiciones de la Constitución y el Convenio de la UIT sobre los temas mencionados, las recomendaciones del Comité de Alto Nivel y de otros foros de Alto Nivel de la UIT, y el Informe sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones. También se preparó un nuevo documento titulado *Metas, objetivos y estrategias de la BDT*. Teniendo presente el nuevo entorno de las telecomunicaciones, el documento tiene en cuenta el método de gestión por objetivos, así como los comentarios recibidos de la Junta Asesora del Desarrollo de las Telecomunicaciones (TDAB). En él se describe el papel que desempeña la BDT en la prestación de asistencia a los países para mejorar, ampliar y armonizar las redes y servicios de telecomunicaciones, y se divide la labor de la BDT en tres grandes esferas: asistencia, coparticipación y movilización de recursos.

b) Programación de las actividades de la BDT

En el pasado (antes de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989) las actividades de desarrollo de la UIT se basaban principalmente en la ejecución de los proyectos PNUD y de Fondos Fiduciarios. La Conferencia de Niza decidió asignar fondos del presupuesto ordinario de la UIT para el programa de la UIT de asistencia a los países en desarrollo. Esos fondos tendrían una función catalítica, en el sentido de estimular el desarrollo de las telecomunicaciones. Se encuentran distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

- 7.130 Misiones de corta duración/estudios especiales y apoyo
- 7.140 Seminarios sobre radiocomunicaciones y normalización
- 7.145 Administración de seminarios
- 7.150 Programa de becas
- 7.190 Asistencia especial a los PMA
- 7.260 Recursos para fomentar la CTPD
- 7.320 Conferencias Regionales de Desarrollo/Conferencias Mundiales de Desarrollo

En 1992, se emprendió por primera vez la "Programación del desarrollo de las telecomunicaciones". La primera experiencia demostró que la programación de las actividades de desarrollo requiere un enfoque bien coordinado. Preparar y aprobar el programa y tomar las

medidas necesarias para su ejecución antes del periodo de aplicación correspondiente. Esta condición se cumplió plenamente en el programa de 1993. Dado que las propuestas recibidas excedieron las partidas presupuestarias, fue necesario establecer prioridades.

El primer proyecto de programa para 1994 se terminó en octubre de 1993. Después de efectuar consultas con los representantes de Zona de la BDT y otros Departamentos y Divisiones de la BDT, se presentó la versión final del programa al Comité de Gestión de la BDT para su aprobación en diciembre de 1993.

c) Programa especial de acción en favor de los países menos adelantados (PMA)

A lo largo de los años, la UIT ha prestado asistencia a los PMA de forma muy ad hoc, sobre todo en función de las peticiones enviadas por esos países. Un primer intento de convertir la política de la Unión en una asistencia útil, bien planificada y coordinada, se vio facilitado por el aumento de fondos decidido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, y la adopción de un enfoque de programa por la 47ª reunión del Consejo (junio de 1992), recogido en el Documento 7279 (CA47-63): "Medidas especiales en favor de los países menos adelantados para 1992-1994". En dicho documento, el Consejo adoptó la recomendación de dar prioridad a las esferas siguientes: gestión, mantenimiento, planificación y capacitación.

En 1993, la supervisión y ejecución del programa en favor de los PMA involucró la participación creciente de las Oficinas Regionales de la BDT. Algunas de las actividades más importantes realizadas en 1993 fueron:

- Misión para Gambia sobre *mantenimiento de la planta exterior*
- Misiones para Gambia y Zambia sobre *Introducción de un sistema integrado de contabilidad*
- Seminario de tipo cursillo sobre *Tecnología de fibras ópticas*, conjuntamente con la Organización de Conferencias Islámicas (Bangladesh, octubre de 1993)
- Cursillo sobre *Gestión financiera de las telecomunicaciones* para la Región Asia-Pacífico (Singapur, diciembre de 1993)
- Cursillo sobre *Mantenimiento de la planta exterior* para la Región de los Estados Arabes (Yemen, noviembre de 1993)
- Curso de capacitación en *Instalación y mantenimiento de la planta exterior* para la Región Africa (Malta, noviembre de 1993)

Se realizaron otras misiones de corta duración en los PMA. También se otorgaron varias becas a esos países (reuniones, cursillos, seminarios, etc.).

d) Coordinación con las organizaciones internacionales

Se mantuvo la coordinación con las organizaciones internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas. Dichas actividades consistieron en: revisar una gran cantidad de documentos; participar en reuniones importantes; coordinación en el seno de la BDT y ocasionalmente con otros órganos de la UIT; preparar las políticas de la UIT; completar cuestionarios; responder a la correspondencia; informar a los funcionarios pertinentes de la UIT sobre las actividades realizadas en las organizaciones de la Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y sobre las decisiones tomadas por dichas instituciones, así como sobre el posible impacto en las actividades de la Unión en general y el desarrollo de las telecomunicaciones en particular.

e) Lista de reuniones

La información sobre las reuniones en las que participa actualmente la BDT está ahora disponible en la red electrónica, en la nueva versión del TIES con el Gopher de Internet. Esa información se presenta de dos maneras:

- 1) Calendario de las reuniones de la BDT
(una lista de reuniones en la que se indica la fecha, el título y el lugar)

- 2) Reuniones UIT/BDT
(una opción interactiva que permite a los usuarios buscar y sacar información según el lugar, la categoría, la entidad organizadora, la participación de la UIT, la persona para el contacto, etc.)

f) Miembros del Sector de Desarrollo

El Consejo de la UIT, en su reunión de 1993, estableció los criterios y procedimientos para la participación de entidades y organizaciones diferentes de las administraciones en la labor de la BDT. Después de las actividades emprendidas por la BDT para conseguir miembros, comenzó el procedimiento de admisión como miembro de la BDT. Se garantizaron los procedimientos oficiales para el registro de nuevos miembros. El contacto con los miembros nuevos y posibles de la BDT se mantiene en estrecha cooperación con la Unidad de Asuntos Exteriores de la UIT. A fines de 1993, se adhirieron a la BDT 21 miembros, con un total de 10 partes contributivas de 9/16. El desglose de los miembros es el siguiente: 11 organismos de explotación reconocidos, 5 organizaciones científicas o industriales, 1 entidad dedicada a las cuestiones de telecomunicación y 4 organizaciones internacionales.

5.4.3 Departamento de Apoyo de Programas, Organización y Métodos

5.4.3.1 División de Organización y Métodos (O&M)

Se realizaron 4 actividades principales en 1993: establecimiento de las metas y objetivos de la BDT en el marco del proyecto de gestión por objetivos (management-by-objectives - MBO); estudio de la estructura de la BDT, con miras a ajustarla a las metas y objetivos establecidos; creación de procedimientos para determinar las responsabilidades respectivas de las Unidades de la Sede y de las oficinas en el terreno (apoyo de la regionalización); y por último, informatización de las actividades financieras y administrativas de la BDT.

Establecimiento de las metas y objetivos de la BDT

Después de un número de reuniones, los directivos de la BDT han elaborado un documento preliminar en el que se fijan las metas y objetivos de la BDT para los próximos cinco años.

Estudio de la estructura de la BDT

Teniendo en cuenta las metas y objetivos establecidos para la BDT, la División de Organización y Métodos, asistida por el Grupo de Trabajo Interdepartamental, ha preparado una propuesta de estructura a largo plazo (cinco años) de la BDT.

Procedimientos

Se establecieron procedimientos para identificar con claridad las responsabilidades (Sede/terrenos), y conseguir que las actividades de la BDT sean más eficientes. Junto con una descripción detallada de la estructura de la BDT, se añadirán en su momento al manual sobre la organización de la BDT (Manual sobre la Oficina).

El Grupo de Trabajo Interdepartamental está revisando y validando los procedimientos para cerciorarse de que reflejan las inquietudes de todas las Unidades de la BDT.

Informatización

Las oficinas en el terreno de la BDT cuentan con equipos de informática. Los enlaces con la Sede en Ginebra mediante el sistema TIES son todavía problemáticos para algunas oficinas en el terreno debido a la mala calidad de los enlaces de transmisión de datos.

Los usuarios en la Sede han probado el sistema integrado de gestión (Integrated Management System - IIMS) de la BDT, y se han hecho numerosas mejoras. Los soportes lógicos de los Servicios de Control del Presupuesto (BCS), de compras de equipo (EQT) y Becas (FEL) son operacionales. Se está preparando el programa de reclutamiento de expertos, que estará listo en 1994. La versión inicial del soporte lógico para los programas de las oficinas de zona es operacional; se entregó a fines de 1993.

5.4.3.2 Apoyo administrativo

a) **Control del Presupuesto**

El servicio de Control del Presupuesto (BCS) continúa su tarea tradicional de coordinación y suministro de información con respecto a proyectos de cooperación técnica, tareas que se hicieron más complejas desde 1992 debido a la nueva estructura ampliada de la BDT y al aumento de las oficinas en el terreno. Proporcionó asesoramiento e información administrativa, presupuestaria y financiera a diversos servicios.

El BCS ha ayudado al establecimiento del presupuesto general de la BDT para 1995, y al establecimiento de presupuestos para proyectos nuevos, ha preparado revisiones de presupuestos de proyectos, dado estimaciones de costos, aprobado presupuestos de gastos, supervisado la aplicación, compilado un gran número de informes y estadísticas regulares y ocasionales, dado instrucciones contables al Departamento de Finanzas, tratado autorizaciones de viajes de expertos y personal de la UIT fuera de la Sede, y realizado un gran número de actividades diversas, todas destinadas a la gestión financiera y administrativa correcta y eficaz de 153 proyectos financiados por más de 20 fuentes diferentes.

b) **Contratación de expertos**

En 1993 se procesó un total de 547 empleos para los que se evaluaron 608 candidatos y se contrataron 278 expertos para 345 misiones. La tendencia observada el año pasado de solicitar misiones urgentes muy específicas y a último momento, siguió manifestándose en 1993. Por consiguiente, y a pesar de que se ha contratado un número menor de expertos, la contratación se ha hecho bajo presión en casi todos los casos. Debido a que las responsabilidades y el personal fueron transferidos a las oficinas en el terreno, se destinó una cantidad de tiempo significativa en establecer contacto con las oficinas de la UIT para solicitar instrucciones o resolver problemas a distancia.

Expertos contratados en 1993

Región/Actividad	1993	1992	Diferencia porcentual con respecto a 1992
Africa	71	87	-19%
América	91	62	+47%
Asia/Pacífico	48	96	-50%
Estados árabes	47	38	+20%
Europa y CEI	21	35	-40%
Total	278	318	-13%

c) Servicio de Compra de Equipo

	1993	1992	Porcentaje
Ordenes de compra	387	345	+12%
Valor en \$EE.UU.	4.654.731	4.521.960	+3%
Nº de contratos firmados	10	6	+67%
Valor en \$EE.UU.	9.124.405	648.818	+1.306%

Durante 1993, el Servicio de Compras de Equipo coordinó la preparación y negociación de diez contratos nuevos, y gestionó la ejecución administrativa y financiera de 13 proyectos subcontratados. Se insiste en que las actividades de compras de equipo y de contratos han sido financiadas principalmente mediante proyectos de fondos fiduciarios, mientras que en 1992 la mayoría de los fondos procedían del PNUD.

Además de sus actividades normales, el servicio examinó los aspectos jurídicos y financieros de 14 acuerdos administrativos.

d) Becas

En 1993 se concedieron 1.343 becas, 291 a través de programas de capacitación individual y 1.502 a través de actividades de capacitación en grupo, incluidos los planes de capacitación en los países; 46% de dichas becas recibieron financiación de la UIT, 46% del PNUD, y 8% financiación de otras fuentes.

Un 25% de los becarios en 1993 provinieron de la Región África, 41% de la Región Asia-Pacífico, 13% de la Región América, 10% de la Región Estados Arabes y 11% de la Región Europa.

Los principales países anfitriones que organizaron programas de capacitación individuales en 1993 fueron Australia, Canadá, Francia, Alemania, India, Tailandia, Reino Unido y Estados Unidos de América.

5.4.4 Unidad de evaluación

Se evaluaron los proyectos siguientes:

Región Andina	9/RLA/92/08 - Estudio de preinversión y viabilidad del sistema andino de telecomunicaciones
India	IND/86/007 - Comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas y gestión del espectro
Indonesia	INS/89/013/D - Desarrollo de los recursos humanos en las telecomunicaciones
Sudán	SUD/88/041 - Desarrollo de la planificación de telecomunicaciones y coordinación de proyectos

En el contexto del estudio de la presencia regional, el jefe de la Unidad de evaluación visitó las doce oficinas extrasede de la BDT.

Estadísticas de las becas otorgadas en 1993

Por fuente de financiación

PNUD	628
UIT	612
Varias	103
Total	1.343

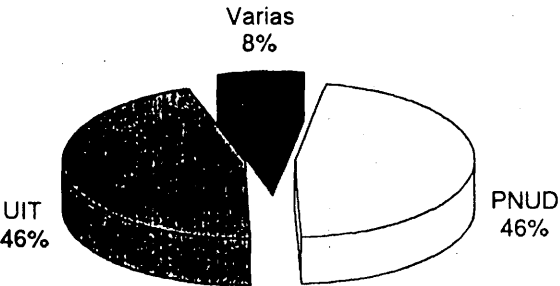
Por tipo de capacitación

Individual	291
En grupo	1.052
Total	1.343

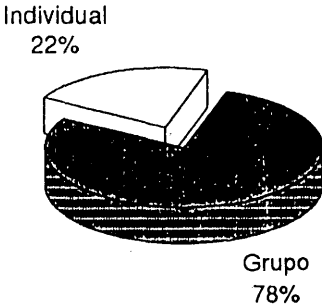
Por Región

Africa	342
América	170
Estados Arabes	138
Asia-Pacífico	551
Europa	142
Total	1.343

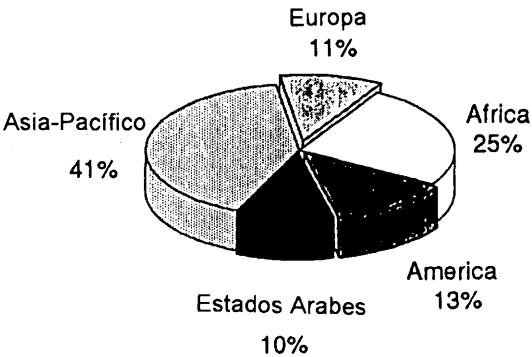
Por fuente de financiación



Por tipo de capacitación



Por Región



6. ADMINISTRACION DE LA UNION

6.1 Cuestiones de personal

6.1.1 En la plantilla correspondiente al presupuesto de 1993 figuraban 810 empleos, de los cuales 736 eran permanentes. Durante el año causaron baja en el servicio los siguientes funcionarios permanentes y de periodo fijo: 32 por jubilación, 3 por dimisión y uno por motivos de salud. No se renovaron tres contratos de periodo de prueba. En 31 de diciembre de 1993 trabajaban a jornada parcial 33 funcionarios.

6.1.2 Los cuadros siguientes (Cuadros 1 a 4) presentan la distribución del personal en 31 de diciembre de 1993. Para facilitar la comparación, las cifras del año anterior se indican entre paréntesis cuando son diferentes.

6.1.3 Se concedieron contratos de corta duración (Cuadro 2) para obtener los refuerzos necesarios durante las conferencias y reuniones y en los casos de aumento temporal del trabajo urgente, trabajo en equipo e indisponibilidad de larga duración de personal indispensable.

6.1.4 La distribución geográfica se aplica a los funcionarios de elección y a los empleos de categorías superior y profesional (con exclusión de los servicios lingüísticos). (El principio de la distribución geográfica no se aplica a los empleos de la categoría de servicios generales.) El Cuadro 4 contiene la distribución geográfica del personal a fines de 1993 y abarca la totalidad del personal empleado por la Unión, con excepción del adscrito a los servicios lingüísticos, los expertos contratados en el marco de la cooperación técnica y el personal contratado por cortos periodos.

CUADRO 1

Distribución del personal entre la Secretaría General y los diversos Sectores de la Unión (excluidos los titulares de contratos de corto periodo y el personal contratado en el marco de la asistencia técnica)

Secretaría General/ Sector	Funcionarios de elección	Número de contratos		Total
		Permanentes	De periodo fijo	
Secretaría General	2	366 (368)	53 (41)	421 (411)
UIT-R*	6	134 (138)	10 (12)	150 (156)
UIT-T	1	40 (41)	1 (2)	42 (44)
UIT-D	1 (-)	28 (34)	77 (84)	106 (118)
TOTAL	10 (9)	568 (581)	141 (139)	719 (729)

* Se incluyen los contratos que correspondían anteriormente a la IFRB y al CCIR.
(Las cifras de 1992 figuran entre paréntesis.)

CUADRO 2
Personal contratado por periodos cortos

	Número de contratos		Número total de días de trabajo	
Intérpretes	566	(610)	3.143	(5.692)
Ingenieros, Ingenieros editores	5	(10)	497	(120)
Programadores-analistas, Programadores	5	(6)	786	(1.040)
Traductores/revisores, Redactores de actas	57	(120)	2.086	(5.545)
Administradores	16	(12)	991	(1.177)
Secretarios, auxiliares (computadores)	132	(100)	14.094,5	(10.436,5)
Ayudantes de programación	18	(17)	3.154	(2.862)
Auxiliares-Composición de textos	18	(15)	2.614	(1.209)
Mecanógrafos, operadores	207	(290)	13.293,5	(24.694)
Operadores-Reprografía	50	(38)	4.010	(4.684)
Auxiliares de expedición	72	(96)	3.679,5	(4.838)
TOTAL	1.146	(1.314)	48.348,5	(62.297,5)

(En las columnas 2 y 4 se han indicado entre paréntesis las cifras correspondientes a 1992.)

CUADRO 3

Distribución del personal por grados (excluidos los titulares de contratos de corto periodo y el personal contratado en el marco de la asistencia técnica)

Grados	Secretaría General		TSB		BR		BDT		Total	
Funcion. de elección	2		1		6		1		10	
	Perm.	PF	Perm.	PF	Perm.	PF	Perm.	PF	Perm.	PF
D.1	6	1	1	—	5	—	1	6	13	7
P.5	18	5	6	—	13	4	1	37	38	46
P.4	36	4	5	1	30	2	5	7	76	14
P.3	34	9	2	—	13	—	—	—	49	9
P.2	8	3	2	—	1	—	2	—	13	3
P.1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
G.7	29	1	2	—	11	—	11	2	53	3
G.6	52	7	20	—	31	3	3	8	106	18
G.5	77	7	—	—	22	—	5	14	104	21
G.4	49	11	2	—	7	1	—	2	58	14
G.3	46	5	—	—	1	—	—	—	47	5
G.2	11	—	—	—	—	—	—	—	11	—
G.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	366	53	40	1	134	10	28	77	568	141
TOTAL	421		42		150		106		719	

Perm. = Permanente

PF = Periodo fijo

Nota: En el cuadro anterior se indica el grado del personal, incluidos los funcionarios que disfrutaban de una gratificación especial de función concedida por recomendación de la Junta de Nombramientos y Promociones.

CUADRO 4

Distribución geográfica del personal en 31 de diciembre de 1993
(excluido el personal contratado en el marco de la asistencia técnica)

Pais	Funcion. de elección	D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	Total
Región A - América (32 países)								
Argentina				1				1
Brasil		1		4	1			6
Canadá	1	2	2	3 (4)	1 (2)			9 (11)
Chile						1		1
Colombia			1	1	1			3
Costa Rica			2					2
Ecuador			1					1
Estados Unidos	1	1	4 (3)	10 (9)	1 (2)			17 (16)
Jamaica			1					1
México			1					1
Perú			1					1
Uruguay		1	2					3
Región B - Europa occidental (27 países)								
Alemania	1	1	5 (4)	3	2			12 (11)
Austria		1		1		1		3
Bélgica			2	1				3
España			2	2 (3)		1 (-)		5
Finlandia	1		2					3
Francia		1 (3)	5 (4)	6 (7)	8 (7)	3 (4)		23 (25)
Grecia			1					1
Irlanda					1			1
Italia			5 (4)	- (2)			1* (-)	6
Noruega			1		1			2
Países Bajos		1						1
Portugal				2 (1)	- (1)			2
Reino Unido	1		3 (2)	2 (1)		2		10 (8)
Suecia			2	2	2 (3)			6 (7)
Suiza			2 (3)	3	7 (5)	4 (6)		16 (17)
Turquia			1	1				2
Región C - Europa oriental y Asia septentrional (25 países)								
Bulgaria			1	2				3
Hungría		1		1	1			3
La ex República Yugoslava de Macedonia			1 (-)					1 (-)
Polonia		- (1)		1		1		2 (3)
República Eslovaca				1 (-)				1 (-)
República Checa				1				1
Rusia	1	1	3	5				10
Eslovenia			1					1
Ucrania				1				1
Yugoslavia			1 (2)					1 (2)
Región D - Africa (52 países)								
Argelia	1	1	1		1			4
Benin				1				1
Burkina Faso			2					2
Camerún	1				1			2
Congo			1					1
Côte d'Ivoire			1					1
Egipto			1		1			2
Etiopía		1	- (1)					1 (2)
Guinea			1	1				2
Kenya				1				1
Mali				1				1
Marruecos		1	- (1)		3			4 (5)
Mauricio					3 (2)			3 (2)
Uganda				1				1
Senegal		1						1
Sierra Leone			1					1
Sudán			1					1
Sudafricana (Rep.)				1 (-)				1 (-)
Tanzania					- (1)			- (1)
Túnez		1	1					2
Zimbabwe			1					1
Región E - Asia y Australasia (46 países)								
Afganistán		1						1
Australia		1	3	1	2			7
China		1	1 (-)	1 (2)		1		4
Corea (Rep. de)				3 (2)	- (1)			3
India			2	4	3 (2)			9 (8)
Indonesia	1 (-)			1				2 (1)
Irán		1 (-)	1 (2)					2
Iraq				1				1
Japón	1		2	1	1	1* (-)		6 (5)
Jordania			1					1
Pakistán			- (1)		1			1 (2)
Singapur			1					1
Sri Lanka			1					1
Siria			1 (2)					1 (2)
Viet Nam					1			1
TOTAL - 74 países	10 (9)	20 (22)	77	72	45 (46)	15 (16)	1 (-)	240 (242)

* Dos empleos remunerados con cargo a fondos fiduciarios.

(Las cifras de 1992 se indican entre paréntesis cuando son diferentes.)

6.2 Cuestiones financieras

6.2.1 El ejercicio financiero de 1993 se rigió por el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), por las Resoluciones y las Decisiones tomadas en la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989, así como por la edición de 1990 del Reglamento Financiero de la Unión aprobado por el Consejo en su 45ª reunión (1990).

Presupuesto de 1993

6.2.2 En su reunión de 1992 (Resolución 1031), el Consejo aprobó los presupuestos de 1993 especificados en el siguiente cuadro. El cuadro contiene además los reajustes efectuados en el curso del año de conformidad con la Resolución 647, así como los presupuestos finales.

	Presupuesto de 1993 Res. 1031	Reajustes Res. 647	Presupuesto final de 1993	Presupuesto final de 1992
Presupuesto ordinario	132.610.000	4.660.950	137.270.950	139.908.500
Presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica	5.101.000	200.500	5.301.500	6.988.500
Presupuesto Anexo de Publicaciones	8.515.000	62.400	8.577.000	7.714.700

Los detalles figuran en el anexo 2, Presupuesto y Cuentas de 1993.

6.2.3 En la Resolución 1031, el Consejo fijó el importe de la unidad contributiva de los Miembros en 310.600 francos suizos (306.000 en 1992) sobre la base de la clase de contribución elegida en virtud de los números 139 de la Constitución y 368 del Convenio (Niza, 1989), es decir, sobre la base de 375 12/16 unidades en total. En esa misma Resolución, el Consejo fijó en 62.120 francos suizos (61.200 en 1992), el importe anual de la unidad contributiva a los gastos de las reuniones del Sector de Radiocomunicaciones (antiguo CCIR) y del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (antiguo CCITT) para las empresas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales no exoneradas según lo dispuesto en los números 378 y 382 del Convenio de Niza, es decir, en 1/5 de la unidad contributiva de los Miembros.

Cuentas de 1993

Presupuesto ordinario

6.2.4 Los ingresos presupuestados para 1993 ascendieron a 137.270.950 francos suizos, suma que comprendía una detracción de 6.660.950 francos suizos de la Cuenta de Provisión. Los ingresos efectivos ascienden a 140.478.306,94 francos suizos (142.340.287,63 en 1992).

6.2.5 Los gastos fijos de funcionamiento y los correspondientes créditos en 1993 fueron:

Francos suizos

	Presupuesto final de 1993	Gastos efectivos	Créditos no utilizados	%
- Consejo (Capítulo 1)	966.300	881.974,85	84.325,15	8,73
- Gastos comunes de la Sede (Capítulos 2 a 6)	98.977.000	97.376.034,55	1.600.965,45	1,62
- Cooperación y asistencia técnica (Capítulo 7)	23.906.800	23.713.854,80	192.945,20	0,08
- Idiomas de trabajo adicionales (Capítulo 8)	3.585.600	3.585.600,00	0,00	0,0
- Conferencias y reuniones (Capítulos 11 a 17)	<u>9.835.250</u>	<u>8.474.510,10</u>	<u>1.360.739,90</u>	<u>13,84</u>
	137.270.950	134.031.974,30	3.238.975,70	2,36

Presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica

6.2.6 En cumplimiento de la Resolución 21 de Niza, 1989, los gastos administrativos y de ejecución resultantes de la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, más el coste de otras actividades de Cooperación Técnica, figuran separadamente en el presupuesto de la Unión. Estos gastos no se sufragan con contribuciones de los Miembros sino con las aportaciones del PNUD por conceptos de gastos de apoyo y de otros donantes a través de fondos fiduciarios.

6.2.7 En lo que respecta a las reducidas aportaciones por concepto de gastos de apoyo y ejecución de proyectos recibidas del PNUD, se mantuvieron las medidas de economía aplicadas a los gastos administrativos. El gasto ascendió a 4.840.805,89 francos suizos, es decir, 8,7% menos que la cantidad presupuestada. Los ingresos recibidos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (3.004.654,00) y los fondos fiduciarios para asistencia técnica (916.072,00) ascendieron a 3.920.726,00 francos suizos. Teniendo en cuenta otros ingresos de 114.431,82 francos suizos y el saldo no utilizado de los créditos concedidos para años anteriores que ascendía a 23.214,70 francos suizos, el ingreso total en 1993 fue de 4.058.372,52 francos suizos, o sea, 782.433,37 francos suizos menos que la cantidad necesaria para sufragar los gastos efectivos en 1993. El déficit de ingresos para sufragar los gastos de administración del programa del PNUD es atribuible esencialmente a la rápida disminución de las aportaciones recibidas por concepto de gastos de apoyo y ejecución de proyectos.

Presupuesto Anexo de Publicaciones

6.2.8 Los gastos y los ingresos por la producción y la venta de publicaciones figuran en una cuenta anexa al presupuesto de la Unión. El Presupuesto Anexo de Publicaciones revela un excedente de 1.341.193,29 francos suizos (1.485.585,64 en 1992). El excedente se ha acreditado a la Cuenta Capital de Publicaciones.

Tesorería

6.2.9 Gracias al pago oportuno de la mayoría de los contribuyentes a la Unión, la situación de caja fue satisfactoria a lo largo del año, aunque la mayoría de los contribuyentes aplazaron el pago de sus contribuciones de 1994 hasta fines de diciembre de 1993 e incluso más. Sin embargo, 103.974.499 francos suizos o el 77% de las contribuciones presupuestadas de 1994 se recibieron para fines de 1993 y no hubo que solicitar ese año anticipos de fondos al gobierno de la Confederación Suiza. Es preciso destacar que la Unión no tiene reservas en metálico aparte de las adelantadas por sus Miembros y que, de igual modo que sucedió en años anteriores, el 93,3% de las contribuciones facturadas de 1993 se cobraron efectivamente antes del 31 de diciembre de 1993. Los fondos disponibles se invirtieron en el curso del año y los intereses devengados ascendieron a 3.789.720,88 francos suizos.

Deudores

6.2.10 Las cantidades adeudadas a la Unión por el ejercicio financiero de 1993 ascendían a 12.261.795,95 francos suizos por contribuciones y publicaciones. Los atrasos por contribuciones y publicaciones importaban 34.186.511,82 francos suizos (30.789.702,77 en 1992) comprendidos 7.259.163,32 francos suizos consignados en las cuentas especiales de atrasos.

6.2.11 Además del envío de recordatorios periódicos sobre las sumas pendientes, se pidió de nuevo a cada deudor con una Cuenta Especial de atrasos que presentase un calendario de pago. Estas intervenciones obtuvieron escaso éxito y sólo dos países abonaron una parte de sus atrasos especiales en 1993.

Provisión especial para cuentas deudoras

6.2.12 El haber de la Provisión Especial era de 15.752.185,85 francos suizos en 31 de diciembre de 1993 (13.373.817,90 en 1992). Los atrasos no abarcados por la Provisión Especial eran de 18,4 millones de francos suizos en números redondos.

Capital de la Unión

Cuenta de provisión

6.2.13 La Cuenta de Provisión a que se refieren el número 385 del Convenio de Niza (1989) y el artículo 47 del Reglamento Financiero de la UIT se alimenta principalmente de los créditos presupuestarios no utilizados cancelados al término del ejercicio y del excedente de la cuenta de intereses. El 31 de diciembre de 1993, el saldo de la Cuenta de Provisión era de 20.086.932,94 francos suizos (14.292.423,17 en 1992).

Cuenta Capital de Publicaciones

6.2.14 A fines de 1993, el excedente de ingresos de la cuenta era de 1.341.193,29 francos suizos. El haber de la cuenta capital de publicaciones ascendía a 4.803.355,06 francos suizos el 31 de diciembre de 1993 (3.462.161,77 en 1992). El valor de las existencias de publicaciones era de 800.000 francos suizos (1.430.000 en 1992), valor que cabe considerar muy prudente dadas las previsiones de ventas.

Cuentas del economato, la reprografía y los servicios técnicos

6.2.15 El 31 de diciembre de 1993, el haber del fondo ascendía a 565.272,40 francos suizos tras un excedente de gastos de 73.180,35 francos suizos y una transferencia de 1.300.000 francos a la Cuenta de provisión (Acuerdo 449) (1.938.452,75 en 1992).

7. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

La Recomendación 1 del Comité de Alto Nivel pedía a la UIT que desempeñara "un papel rector actuando cooperativamente, de manera más estratégica, y sistemática, con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para lograr que en el plano internacional se adopte un enfoque más general con respecto a las cuestiones más amplias de la economía y la sociedad mundiales de la información". De acuerdo con esta recomendación, la UIT ha intensificado la labor encaminada a reforzar su cooperación, concretamente con la UNESCO, la UNCTAD, la ONUDI, el PNUMA y el GATT. Tras la feliz conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, la UIT proyecta aplicar la Recomendación 69 del C.A.N. que le pedía que examinara la posibilidad de concertar "un acuerdo con el GATT para establecer las funciones complementarias del GATT y de la UIT y la manera de trabajar ambas organizaciones en cooperación".

Se está empezando a reconocer la creciente importancia de las telecomunicaciones en cualquier sector en desarrollo, y la UIT ha focalizado su atención sobre los trabajos de la totalidad del Sistema de las Naciones Unidas.

Se sigue haciendo todo lo posible por trabajar más estrechamente con las instituciones de Bretton Woods y con INMARSAT e INTELSAT. Además de colaborar con las organizaciones interesadas en los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización, la UIT celebró el 14 de octubre de 1993 el Día Mundial de la Normalización y, junto con la ISO y la CEI, publicó el mensaje del Día Mundial de la Normalización de 1993 sobre el tema "Gestión de la información - Más deprisa y mejor gracias a las normas mundiales".

La cooperación con los organismos especializados fue satisfactoria, y se procura promover un enfoque más global de las telecomunicaciones.

Además, la Sede de la Unión mantuvo relaciones con muchas otras organizaciones. Cabe mencionar las siguientes:

Organización de Estados Americanos (OEA)
Organización de la Unidad Africana (OUA)
Banco Africano de Desarrollo (ADB)
Zona de Comercio Preferencial (PTA)
Telecomunidad Asia-Pacífico (APT)
Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI)
Comunidades Europeas
Unión Europea de Radiodifusión (UER)
Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)
Agencia Espacial Europea (ESA)
Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)
Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)
Organización Internacional de Normalización (ISO)
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
Unión Radiocientífica Internacional (URSI)
Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU)
Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT)
Unión de Empresas de Radiodifusión y Televisión Nacionales de Africa (URTNA)

ANEXO 1

**SITUACIÓN DE LOS MIEMBROS CON RELACIÓN A LAS ACTAS DE LA UNIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993**

Cuadro I. *Actas Finales de Ginebra (1992) y Reglamentos Administrativos:*

- Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992);
- Protocolo Facultativo sobre la solución de controversias relacionadas con la Constitución, el Convenio y los Reglamentos Administrativos (Ginebra, 1992);
- Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de Melbourne (1988);
- Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para los servicios móviles, Ginebra, 1983) (MOB-83);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1985) (ORB-85);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión, Ginebra, 1987) (HFBC-87);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para los servicios móviles, Ginebra, 1987) (MOB-87);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, Ginebra, 1988) (ORB-88);
- Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (CAMR para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro, Málaga-Torremolinos, 1992) (CAMR-92).

Cuadro I Bis. *Actas Finales de Nairobi (1982) y Actas Finales de Niza (1989):*

- Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982);
- Protocolo Adicional Facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) sobre la solución obligatoria de controversias;
- Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989);
- Protocolo Facultativo sobre la solución obligatoria de controversias relativas a la Constitución, al Convenio y a los Reglamentos Administrativos (Niza, 1989).

Cuadro II. *Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de frecuencias 11,7 - 12,2 GHz (en las Regiones 2 y 3) y 11,7 - 12,5 GHz (en la Región 1) (Ginebra, 1977).*

Cuadro III. *Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3 y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1 (Ginebra, 1975).*

Cuadro IV. *Acuerdo regional sobre la utilización de la banda 87,5 - 108 MHz para la radiodifusión sonora en modulación de frecuencia (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984).*

Cuadro V. *Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas (Región 1) (Ginebra, 1985).*

Cuadro VI. *Acuerdos y Convenio Regionales Americanos:*

- Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949);
- Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950);
- Acuerdo Regional relativo al servicio de radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1981);
- Acuerdo Regional sobre la utilización de la banda 1605 - 1705 kHz en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1988).

Cuadro VII. *Acuerdos y Protocolo Regionales Europeos:*

- Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68 - 73 MHz y 76 - 87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);
- Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961);
- Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de Estocolmo (Ginebra, 1985);
- Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona Marítima Europea (Ginebra, 1985).

Cuadro VIII. *Acuerdos y Protocolos Regionales Africanos:*

- Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);
- Protocolo por el que se modifica este Acuerdo (Ginebra, 1985);
- Protocolo por el que se derogan las partes aún en vigor de este Acuerdo (Ginebra, 1989);
- Acuerdo regional sobre la planificación de la radiodifusión de televisión en ondas métricas y decimétricas en la Zona africana de radiodifusión y países vecinos (Ginebra, 1989).

IX. *Acuerdos particulares.*

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

La letra F significa que el Acta considerada ha sido firmada.

La letra A en las columnas 3 ó 5 significa que se trata de una adhesión; en las demás columnas indica una aprobación de los Reglamentos.

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE GINEBRA (1992)				REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																
		Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Reglamento de las Tele- comunica- ciones inter- nacionales Melbourne, 1988	Reglamento de Radiocomunicaciones															
		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General			Ginebra, 1979	Revisión parcial, Ginebra, 1983 MOB-83	Revisión parcial, Ginebra, 1985 ORB-85	Revisión parcial, Ginebra, 1987 HFBC-87	Revisión parcial, Ginebra, 1987 MOB-87	Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88	Revisión parcial, Málaga- Torremoli- nos, 1992 CAMR-92									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Afganistán (Estado Islámico del).....	1/16	F 60)		F		-	A 54)	F	A 4)	-	A 54)	-	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	-		
Albania (República de).....	1/4	F		F		F		-	A 4)	-		-		F		-		-				
Argelia (República Argelina Democrática y Popular).....	1	F 60)		-		-	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F		
Alemania (República Federal de).....	30	F 60)		-		F	A	F	A 6)	F	A 7)	F	A 46)	F	A 48)	F	A 3)	F	A 52)	F		
Andorra (Principado de).....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	
Angola (República de).....	1/4	-		-		F		F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F		F		-		
Antigua y Barbuda.....	1/16	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	F		F		F		-		
Arabia Saudita (Reino de).....	10	F 60)		F		F	A	F	A	F	A 4)	F	A	F	A	F	A	F	A	F		
Argentina (República).....	1/4	F 60)		-		F		F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F		F		F		
Armenia (República de).....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Australia.....	15	F 60)		F		F	A	F	A 4)	F	A	F	A	F	A 3)	F	A 3)	F	A	F		
Austria.....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		
Azerbaiyana (República).....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Bahamas (Commonwealth de las).....	1/2	F		F		F		-	A	-	A 4)	-	A 4)	-		F		F		F		
Bahrein (Estado de).....	1/2	F 60)		F		-		F	A 4)	F		F		-		-		F		F		
Bangladesh (República Popular de).....	1/8	-		-		-		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		F		
Barbados.....	1/4	F		F		-	A 54)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 54)	-	A 54)	-	A 54)	-	A 54)	-		
Belarus (República de).....	1/2	F 60)		F		F		F	A 16)	F	A 4)	F		F	A	F	A	F		F		
Bélgica.....	5	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Belice.....	1/8	A	9.XI.1993	A	7.XII.1993	-	A 61)	-	A	-	A 4)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	F	A 61)	
Benin (República de).....	1/4	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	-		-		-		F		F		
Bhután (Reino de).....	1/8	F		F		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		F		
Bolivia (República de).....	1/4	A	30.XII.1993	-		-	A 61)	-	A 4)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	
Bosnia y Herzegovina (Rep. de).....	1/16	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Botswana (República de).....	1/2	F		F		F		F	A 4)	-	A 4)	-		F		-		-		F		
Brasil (República Federativa del).....	3	F		F		F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	F		
Brunei Darussalam.....	1/2	F 60)		F		F		-	A 4)	-		F		-		-		F		F		
Bulgaria (República de).....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Burkina Faso 20).....	1/8	F 60)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	-	A	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F		
Burundi (República de).....	1/8	F 60)		F		-		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		F		F		F		
Camboya (Reino de).....	1/2	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		
Camerún (República de).....	1	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F		
Canadá.....	18	F 60)	21.VI.1993 57)	F	21.VI.1993	F	A	F	A 13)	F	A	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	
Cabo Verde (República de).....	1/8	F		F		-		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		F		
Centrafricana (República).....	1/8	F		F		F		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	-		F		F		
Chile.....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
China (República Popular de).....	10	F 60)		-		F		F	A 3)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Chipre (República de).....	1/4	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	-		F		F		F		F		
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	1/4	F		-		F		F	A 4)	-	A 4)	F		F		F		F		F		
Colombia (República de).....	1	F 60)		F		F		F	A	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Comoras (Rep. Federal Islámica de las).....	1/16	F		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	A 3)	A 4)	-		
Congo (República del).....	1/2	-		-		F		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		F		
Corea (República de).....	5	F 60)		F		F		F	A	F	A	F	A	F		F		F		F		
Costa Rica.....	1/4	-		-		-		F		-		-		-		F		-		-		
Côte d'Ivoire (República de) 31).....	1	F 60)		F		F	A 54)	F	A	F	A	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F		
Croacia (República de).....	1/4	F		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Cuba.....	1/2	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Dinamarca.....	5	F 60)	18.VI.1993	F	18.VI.1993	F	A 54)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 61)	
Djibouti (República de).....	1/8	F		F		F		-	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	-		-		-		-		
Dominicana (República).....	1/2	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		
Egipto (República Árabe de).....	1/2	F		F		-		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		-		
El Salvador (República de).....	1/4	F		-		F		F	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		-		
Emiratos Árabes Unidos.....	1	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	-	A 54)	F	A 54)	-	A 54)	F	A 54)	F		
Ecuador.....	1/2	-		-		-		F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F		-		F		F		
Eritrea.....	1/8	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
España.....	8	F 60)		-		-	A 3)	F	A 4)	F	A 4)	F	A	F	A	F	A 3)	F	A 3)	F		
Estonia (República de).....	1/4	F 60)		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Estados Unidos de América.....	30	F 60)		-		F	A 3)	F	A 18)	F	A 3)	F	A 3)	F		F	A 3)	F	A 3)	F		
Etiopía.....	1/8	F 60)		F		F		F	A	F		F		-		F		F		F		
Fiji (República de).....	1/4	F 60)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		-		
Finlandia.....	5	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F		
Francia.....	30	F 60)		-		F	A 3)	F	A 4)	F		F		F		F		F		F		
Gabonesa (República).....	1/2	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	-	A 54)	F	A 54)	F		
Gambia (República de).....	1/8	F		F		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		F		
Georgia (República de).....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Ghana.....	1/4	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	-	A 54)	F	A 54)	F		
Grecia.....	1	F 60)		F		-		F	A	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Granada.....	1/8	F		F		-		-		-		-		-		-		-		-		
Guatemala (República de).....	1/4	-		-		F		F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	-		-		-		F		
Guinea (República de) 9).....	1/8	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F		
Guinea-Bissau (República de).....	1/8	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		
Guinea Ecuatorial (República de).....	1/8	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		-		
Guyana.....	1/4	-		-		-		F	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		-		
Haití (República de).....	1/8	-		-		-		F	A	-		-		-		-		-		-		
Honduras (República de).....	1/4	F		F		-		F	A 4)	-	A 4)	F		F		-		-		F		

Cuadro I. Actas finales de Ginebra (1992) y Reglamentos Administrativos (cont.)

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE GINEBRA (1992)				REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																
		Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Reglamento de las Tele- comunica- ciones inter- nacionales Melbourne, 1988	Reglamento de Radiocomunicaciones															
		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación o de adhesión en la Secretaría General			Ginebra, 1979	Revisión parcial, Ginebra, 1983 MOB-83	Revisión parcial, Ginebra, 1985 ORB-85	Revisión parcial, Ginebra, 1987 HI-BC-87	Revisión parcial, Ginebra, 1987 MOB-87	Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88	Revisión parcial, Málaga- Torremoli- nos, 1992 CAMR-92									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Hungría (República de).....	1	F 60)		F		F		F	A	F	A	F		F	A	F		F		F		
India (República de la).....	5	F 60)		F		F		F	A	F	A	F		F	A	F		F		F		
Indonesia (República de).....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Irán (República Islámica del).....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Iraq (República del).....	1/4	-		-		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		-		
Irlanda.....	2	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		
Islandia.....	1/4	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	-		F		-		F		F		
Israel (Estado de).....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Italia.....	20	F 60)		F		F		F	A	F	A	F		F	A	F		F	A	F		
Jamaica.....	1/4	F		F		-		F	A	-	A 4)	F		-		-		-		-		
Japón.....	30	F 60)		F		F		F	A	F	A	F		F	A	F	A 51)	F	A	F	A	
Jordania (Reino Hachemita de).....	1/2	F 60)		F		-	A 54)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F		
Kazajstán (República de).....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Kenya (República de).....	1/4	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F	A	F		F		F		
Kiribati (República de).....	1/8	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		
Kuwait (Estado de).....	3	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Lao (República Democrática Popular).....	1/16	-		-		-		-	A 4)	-		-		-		-		-		-		
Lesotho (Reino de).....	1/16	F 60)		F		-		F	A 4)	-	A 4)	-		F		-		-		-		
Letonia (República de).....	1/4	F 60)		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	F		
La ex República Yugoslava de Macedonia.....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Líbano.....	1/4	F 60)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F		F		F		F		F		
Liberia (República de).....	1/4	F		F		-		F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		-		
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista).....	1	-		-		-		F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		
Liechtenstein (Principado de).....	1/2	F 60)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	-		-		-		F		F		
Lituania (República de).....	1	F 60)		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	F		
Luxemburgo.....	1/2	F 60)		F		F		F	A 4)	-		F		F		-		F		F		
Madagascar (República de).....	1/4	F		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		
Malasia.....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Malawi.....	1/8	F 60)		-		-		F	A 4)	-	A 4)	F		-		-		-		-		
Maldivas (República de).....	1/8	-		-		F		-	A 4)	-	A 4)	-		F		-		-		-		
Malí (República de).....	1/8	F		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		
Malta.....	1/4	F 60)		F		F	A 3)	F	A 4)	-		F		F		F		F		F		
Marruecos (Reino de).....	1	F 60)		-		F		F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		
Mauricio (República de).....	1/4	A	6.XII.1993	A	6.XII.1993	F	A 61)	F	A 4)	-	A 4)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	-	A 61)	
Mauritania (República Islámica de).....	1/4	F 60)		F		-		F	A 4)	F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F		F		-		
México.....	1	F 60)	27. IX.1993 62)	F	27.IX.1993	F	A 3)	F	A 3)	F	A 54)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 54)	F	A 61)	
Micronesia (Estados Federados de).....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Moldova (República de).....	1/4	F		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Mónaco (Principado de).....	1/4	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Mongolia.....	1/4	F 60)		-		-		F	A 4)	-	A 4)	-		F		-		F		F		
Mozambique (República de).....	1/16	-		-		-		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		F		
Myanmar (Unión de).....	1/8	F 60)		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		-		
Namibia (República de).....	1/4	-		-		-		-	A 4)	-		-		-		-		-		-		
Nauru (República de).....	1/8	-		-		-		-		-		-		-		-		-		-		
Nepal.....	1/8	F		F		F	A 54)	F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 54)	-	A 54)	-	A 54)	-		
Nicaragua.....	1/4	-		-		-		F	A 4)	F	A 4)	-	A 4)	-		-		-		F		
Níger (República del).....	1/8	F 60)		F		F		F	A 4)	-		-		F		-		-		F		
Nigeria (República Federal de).....	2	F 60)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F		-		F		F		F		
Noruega.....	5	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Nueva Zelandia.....	2	F 60)		F		F		F	A 34)	F	A 34)	F	A 55)	F	A 55)	F	A 55)	F	A 55)	F		
Omán (Sultanía de).....	1/2	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Uganda (República de).....	1/16	-		-		F	A 4)	F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	F		
Uzbekistán (República de).....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Pakistán (República Islámica del).....	2	F 60)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F		F		F		F		F		
Panamá (República de).....	1/2	F 60)		F		-		F	A 4)	F	A 4)	-		-		F		F		F		
Papua Nueva Guinea.....	1/2	F 60)		F		F		F	A 4)	F		F		F		F		F		F		
Paraguay (República del).....	1/2	-		-		F		F	A 4)	-	A 4)	F		F		F		F		-		
Países Bajos (Reino de los).....	8	F 60)		F		F	A 12)	F	A 12)	F	A 12)	F	A	F	A	F	A 3)	F 12)	A 3)	F		
Perú.....	1/4	-		-		-		F	A 4)	-	A 4)	F		-		F		F		-		
Filipinas (República de).....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F		F		F		-		F		
Polonia (República de).....	1	F		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Portugal.....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		
Qatar (Estado de).....	1/2	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
República Árabe Siria.....	1/2	A	25.XI.1993	-		F	A	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 61)	F	A 61)	F	A 61)	F	A 61)	
República Popular Democrática de Corea.....	1/4	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F		
República Eslovaca.....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
República Checa.....	1	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Rumania.....	1/2	F 60)	30.XI.1993	-		F	A 61)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 61)	F	A 61)	F	A 61)	F	A 61)	F	A 61)	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	15	F 60)		F		F	A 3)	F	A 17)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F		
Rusia (Federación de).....	30	F 60)		-		F		F	A 14)	F	A 4)	F		F	A	F	A	F	A	F	A	
Rwanda (República).....	1/8	-		-		F		F	A 4)	-	A 4)	-		F		-		-		-		
San Marino (República de).....	1/4	F		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F		-		F		F		F		
San Vicente y las Granadinas.....	1/16	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		
Salomón (Islas).....	1/16	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		
Samoa Occidental (Estado independiente de).....	1/16	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		
Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de).....	1/8	-		-		-		-	A 4)	-		-		-		-		-		-		
Senegal (República del).....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	-		F		F		F		F		F		
Sierra Leona.....	1/8	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-		-		
Singapur (República de).....	1	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F		
Eslovenia (República de).....	1/4	F 60)		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		
Somalí (República Democrática).....	1/8	-		-		-		F	A 4)	-		F		F		-		-		-		

Cuadro I. Actas finales de Ginebra (1992) y Reglamentos Administrativos (cont.)

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE GINEBRA (1992)						REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		Reglamento de las Tele- comunica- ciones inter- nacionales Melbourne, 1988		Reglamento de Radiocomunicaciones													
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o de adhesión en la Secretaría General			Ginebra, 1979		Revisión parcial, Ginebra, 1983 MOB-83		Revisión parcial, Ginebra, 1985 ORB-85		Revisión parcial, Ginebra, 1987 HFBC-87		Revisión parcial, Ginebra, 1987 MOB-87		Revisión parcial, Ginebra, 1988 ORB-88		Revisión parcial, Málaga- Torremoli- nos, 1992 CAMR-92	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Sudán (República del) 32).....	1/16	F 60)		F		-		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		-	
Sri Lanka (República Socialista Democrática de).....	1/2	F 60)		F		-		F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		-		F	
Sudafricana (República).....	1	-		-		-		-	A 4)	-		-		-		-	A	-	A	-	
Suecia.....	10	F 60)		F		F		F	A 4)	F	A 3)	F	A 3)	F	A 3)	F		F		F	A 3)
Suiza (Confederación).....	10	F 60)		F		F		F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Suriname (República de).....	1/4	F 60)		F		-		-	A 4)	-		F		F		F		-		F	
Swazilandia (Reino de).....	1/8	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	-	A 4)	-	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	-	A 54)	F	
Tanzania (República Unida de).....	1/8	F		F		F		F	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F	
Chad (República del).....	1/16	F		F		F		F	A 4)	-		F		-		-		-		-	
Tailandia.....	1 1/2	F 60)		F		F		F	A	F	A 4)	F		F		F		F		F	
Togolesa (República).....	1/16	-		-		F		F	A 4)	F	A 4)	-		F		F		F		F	
Tonga (Reino de).....	1/16	-		-		F		-	A 4)	-	A 4)	F	A 4)	-		-		F		-	
Trinidad y Tabago.....	1/2	-		-		-		F	A 4)	-		-		-		-		F		-	
Túnez.....	1/2	F 60)		F		F	A 54)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	
Turkmenistán.....	1/4	-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	
Turquía.....	1	F 60)		F		F	A	F	A 4)	F	A 4)	F		F		F		F		F	
Ucrania.....	1/2	F 60)		-		F		F	A 15)	F	A 4)	F		F	A	F		F		F	
Uruguay (República Oriental del).....	1/2	F 60)		F		-	A 54)	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	
Vanuatu (República de).....	1/8	-		-		-		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		-		-	
Venezuela (República de).....	1 1/2	F 60)		-		-	A	F	A 3)	F	A 4)	F		F		F		F		F	
Viet Nam (República Socialista de).....	1/2	F 60)		F		F		-	A 37)	F	A 37)	-		F		F		F		-	
Yemen (República del).....	1/4	F 60)		F		F		-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	F		-		-		F	
Yugoslavia (República Federativa de).....	1	-		-		F	A 54)	F	A	F	A 4)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	A 54)	F	
Zaire (República del).....	1/2	-		-		F		F	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-	A 4)	-		-		-	
Zambia (República de).....	1/4	F 60)		F		-		F	A 4)	F	A 4)	-		-		F		F		F	
Zimbabwe (República de).....	1/2	F		F		F		-	A 4)	-	A 4)	-		F		-		F		F	

Cuadro I Bis. Actas finales de Nairobi (1982) y Actas finales de Niza (1989)

SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

La letra F significa que el Acta considerada ha sido firmada.

La letra A en las columnas 3, 5, 8 ó 10 significa que se trata de una adhesión.

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)				Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NIZA (1989)			
		Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)			Constitución y Convenio		Protocolo facultativo	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Afganistán (Estado Islámico del).....	1/8	F 1)	26.X.1984 2)	F		1/16	F 53)	5.VI.1991	F	5.VI.1991
Albania (República de).....	1/4	A	2.XI.1984 23)	—		1/4	—		—	
Argelia (República Argelina Democrática y Popular).....	1	F 1)	14.I.1986	—		1	F 53)	5.VIII.1992 57)	—	
Alemania (República Federal de).....	30	F 1)	6.XII.1985 2) 27)	—		30	F 53)		—	
Andorra (Principado de).....	1/4	A	12.XI.1993	—		1/4	—		—	
Angola (República de).....	1/4	F	10.VI.1989	—		1/4	F		F	
Antigua y Barbuda.....	1/8	A	4.II.1987	—		1/16	F 53)		F	
Arabia Saudita (Reino de).....	10	F 1)	25.IV.1986 39)	F		10	F 53)		F	
Argentina (República).....	3	F 1)	2.II.1987 45)	F		1/4	F 53)		—	
Armenia (República de).....	1/4	A	30.VI.1992	—		1/4	—		—	
Australia.....	18	F 1)	12.I.1984	F	3.IV.1985	15	F 53)		F	
Austria.....	1	F 1)	30.III.1989 2)	F	30.III.1989	1	F 53)		F	
Azerbaiyana (República).....	1/4	A	10.IV.1992	—		1/4	—		—	
Bahamas (Commonwealth de las).....	1/2	A	5.II.1988	—		1/2	F 53)		F	
Bahrein (Estado de).....	1/2	A	13.I.1984 25)	—		1/2	F 53)		F	
Bangladesh (República Popular de).....	1/8	F 1)	12.IV.1989	F		1/8	F 53)		F	
Barbados.....	1/4	F 1)	22.V.1986	F	18.III.1987	1/4	F 53)	5.X.1990	F	5.X.1990
Belarús (República de).....	1/2	F 1)	13.I.1986 36)	—		1/2	F 53)		—	
Bélgica.....	5	F 1)	9.X.1986	F	9.X.1986	5	F 53)		F	
Belice.....	1/8	F	20.XII.1985 30)	F	21.III.1986	1/8	—		—	
Benin (República de).....	1/4	F 1)	4.VII.1986	F		1/4	F 53)		F	
Bhután (Reino de).....	1/8	A	15.IX.1988	—		1/8	F 53)		F	
Bolivia (República de).....	1/4	A	30.I.1984	—		1/4	—		—	
Bosnia y Herzegovina (Rep. de).....	1/16	A	20.X.1992	—		1/16	—		—	
Botswana (República de).....	1/2	F 1)	11.IV.1986 2)	F	21.IV.1987	1/2	F		F	
Brasil (República Federativa del).....	3	F 1)	31.I.1990	F		3	F 53)	18.I.1993	F	
Brunei Darussalam.....	1/2	A	19.XI.1984	—		1/2	F 53)		F	
Bulgaria (República de).....	1	F 1)	21.V.1986 40)	—		1	F 53)		—	
Burkina Faso 20)	1/8	F 1)	30.IV.1986	F		1/8	F 53)		F	
Burundi (República de).....	1/8	F 1)	17.V.1988	F		1/8	F 53)		F	
Camboya (Reino de).....	1/2	—		—		1/2	—		—	
Camerún (República de) 8)	1/2	F 1)	17.VI.1986	F	3.X.1986	1	F 53)	24.VII.1991	F	24.VII.1991

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)				Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NIZA (1989)			
		Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)			Constitución y Convenio		Protocolo facultativo	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General
I	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Canadá.....	18	F 1)	11.X.1983	F	11.X.1983	18	F 53)	20.II.1991 56)	F	20.II.1991
Cabo Verde (República de).....	1/8	F	9.VI.1989	—		1/8	F 53)		F	
Centroafricana (República).....	1/8	F 1)	28.XI.1988	F		1/8	F 53)		F	
Chile	1	F 1)	12.XII.1985 28)	F	12.XII.1985	1	F 53)		F	
China (República Popular de)	10	F 1)	19.VIII.1985 2)	—		10	F 53)		—	
Chipre (República de)	1/4	F 1)	22.VIII.1986	F	22.VIII.1986	1/4	F 53)		F	
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	1/4	F	30.XII.1985	—		1/4	F		—	
Colombia (República de)	1	F 1)	19.IX.1985 2)	F	19.IX.1985	1	F 53)		F	
Comoras (Rep. Federal Islámica de las)	1/8	—	5.X.1992	—		1/16	F		F	
Congo (República del)	1/2	F 1)	27.IV.1988	F		1/2	F 53)		F	
Corea (República de)	1	F 1)	26.XI.1985	F	26.XI.1985	5	F 53)		F	
Costa Rica	1/4	F 1)		F		1/4	F 53)		F	
Côte d'Ivoire (República de) 31)	1	F 1)	17.IX.1986	F	17.IX.1986	1/4	F 53)	30.IV.1993	F	
Croacia (República de)	1/4	A	3.VI.1992	—		1/4	—		—	
Cuba	1/2	F 1)	28.I.1986 38)	F		1/2	F 53)		—	
Dinamarca	5	F 1)	14.III.1985	F	14.III.1985	5	F 53)	14.V.1992	F	14.V.1992
Djibouti (República de)	1/8	A	21.IV.1987	—		1/8	F 53)		F	
Dominicana (República)	1/2	—		—		1/2	—		—	
Egipto (República Árabe de)	1	F	16.IX.1985	F	16.I.1987	1/2	F		F	
El Salvador (República de)	1/4	F 1)	28.III.1985	F	28.III.1985	1/4	—		—	
Emiratos Árabes Unidos	1	A	22.V.1986 41)	—		1	F 53)	7.X.1991	F	7.X.1991
Ecuador	1/2	F 1)	13.IV.1988 2)	F	13.IV.1988	1/2	F 53)		F	
Eritrea	1/8	A	6.VIII.1993	—		1/8	—		—	
España	3	F 1)	17.XII.1985	—		8	F 53)	27.IV.1992 58)	—	
Estonia (República de)	1/4	A	22.IV.1992	—		1/4	—		—	
Estados Unidos de América	30	F 1)	10.I.1986 2)	—		30	F 53)		—	
Etiopía	1/8	F	3.VII.1984	—		1/8	F 53)		—	
Fiji (República de)	1/4	F	25.IX.1986	F	25.IX.1986	1/4	—		—	
Finlandia	5	F 1)	3.I.1986	F	3.I.1986	5	F 53)	6.V.1992 59)	F	6.V.1992
Francia	30	F 1)	1.X.1984 2)	—		30	F 53)		—	
Gabonesa (República)	1/2	F 1)	28.IV.1988	F		1/2	F 53)	8.IV.1991	F	8.IV.1991
Gambia (República de)	1/8	F	8.III.1989	F	8.III.1989	1/8	F		F	
Georgia (República de)	1/4	A	7.I.1993	—		1/4	—		—	
Ghana	1/4	F 1)	19.II.1987	F		1/4	F 53)	31.VII.1991	F	
Grecia	1	F 1)	15.V.1985 2)	F	15.V.1985	1	F 53)		F	
Granada	1/8	F 1)		F		1/8	—		—	
Guatemala (República de)	1/4	F 1)	21.XI.1986	F	21.XI.1986	1/4	F		F	
Guinea (República de) 9)	1/8	F 1)	11.I.1988	F		1/8	F 53)	10.XII.1991	F	
Guinea-Bissau (República de)	1/8	—		—		1/8	—		—	
Guinea Ecuatorial (República de)	1/8	F	11.VI.1986	F	4.II.1987	1/8	—		—	
Guyana	1/4	F 1)	30.XII.1985	F		1/4	—		—	
Haití (República de)	1/8	A	27.IX.1984	—		1/8	—		—	
Honduras (República de)	1/4	A	11.IX.1985	A	11.IX.1985	1/4	—		—	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de controversias.

Cuadro I Bis. Actas finales de Nairobi (1982) y Actas finales de Niza (1989) (cont.)

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)				Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NIZA (1989)			
		Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)			Constitución y Convenio		Protocolo facultativo	
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Hungría (República de)	1	F 1)	4.VII.1985 2)	—	13.V.1986	1	F 53)	29.I.1992	F	29.I.1992
India (República de la).....	10	F 1)	8.I.1986	—		5	F 53)		—	
Indonesia (República de)	1	F 1)	30.XII.1985 2)	—		1	F 53)		—	
Irán (República Islámica del)	1	F 1)	8.I.1986	—		1	F 53)		—	
Iraq (República del)	1/4	F 1)	16.X.1986	—		1/4	F 53)		F	
Irlanda	2	F	3.XI.1988 49)	—		2	F 53)		—	
Islandia	1/4	F 1)	3.VII.1986	F		1/4	F 53)		F	
Israel (Estado de)	1	F 1)	19.VII.1984	—		1	F 53)		F	
Italia	10	F 1)	13.V.1986 2)	F		20	F 53)		F	
Jamaica.....	1/4	F 1)	12.VI.1985	F		1/4	F 53)		F	
Japón	30	F 1)	12.VII.1984	F	12.VII.1984	30	F 53)	F		
Jordania (Reino Hachemita de)	1/2	F 1)	14.III.1984	F		1/2	F 53)	F		
Kazajstán (República de)	1/4	A	23.II.1993	—		1/4	—	—		
Kenya (República de)	1/4	F 1)	29.XI.1985	—		1/4	F 53)	F		
Kiribati (República de)	1/8	A	3.XI.1986	—		1/8	F 53)	F		
Kuwait (Estado de)	1	F 1)	9.X.1986	F		3	F 53)	F		
Lao (República Democrática Popular).....	1/8	A	8.VIII.1984 19)	—		1/16	—	—		
Lesotho (Reino de)	1/8	F 1)	18.IX.1986	—		1/16	F 53)	F		
Letonia (República de).....	1/4	A	11.XI.1991	—		1/4	—	—		
La ex República Yugoslava de Macedonia	1/4	A	4.V.1993	—		1/4	—	—		
Líbano	1/4	F 1)	13.II.1986	F		1/4	F 53)	F		
Liberia (República de)	1/4	A	9.III.1987	—		1/4	F 53)	F		
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)	1 1/2	F 1)	15.XII.1986	F		1	F 53)	—		
Liechtenstein (Principado de)	1/2	F 1)	1.IV.1985	F	1.IV.1985	1/2	F 53)	F		
Lituania (República de)	1	A	12.X.1991	—		1	—	—		
Luxemburgo	1/2	F 1)	1.XI.1984	F	1.XI.1984	1/2	F 53)	F		
Madagascar (República de)	1/4	F 1)	22.I.1987	F		1/4	F 53)	F		
Malasia	3	F 1)	15.IV.1986	—		1	F 53)	—		
Malawi	1/8	F 1)	1.IV.1985	F	9.X.1985	1/8	F 53)	F		
Maldivas (República de)	1/8	F 1)	1.IV.1985	F		1/8	F	F		
Malí (República de)	1/8	F 1)	8.V.1987	F		1/8	F 53)	F		
Malta	1/4	A	11.IV.1984 10)	A	11.IV.1984	1/4	F 53)	F		
Marruecos (Reino de)	1	F 1)	8.VI.1989	F		1	F 53)	—		
Mauricio (República de)	1/4	A	24.VII.1985	—		1/4	F 53)	F		
Mauritania (República Islámica de)	1/4	F 1)	11.X.1988	F		1/4	—	—		
México.....	1	F 1)	15.III.1984 2)	F		1	F 53)	24.IV.1991 57)	F	
Micronesia (Estados Federados de)	1/4	A	18.III.1993	—		1/4	—	—		
Moldova (República de)	1/4	A	20.X.1992	—		1/4	—	—		
Mónaco (Principado de).....	1/4	F 1)	30.XII.1985	—		1/4	F	—		

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)				Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NIZA (1989)				
		Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)			Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Mongolia.....	1/4	F 1)	17.III.1986 2)	—		1/4	F 53)	11.IV.1991	F	8.1.1993 12)	
Mozambique (República de).....	1/4	F	31.X.1988	—		1/16	—		—		—
Myanmar (Unión de).....	1/2	A	24.X.1986	—		1/8	F 53)		—		—
Namibia (República de).....	—	A	25.I.1984	—		1/4	—		—		—
Nauru (República de).....	1/8	—		—		1/8	—		—		—
Nepal.....	1/8	F	4.I.1988	F		1/8	F 53)		F		F
Nicaragua.....	1/2	F 1)	17.II.1988	F		1/4	—		—		—
Níger (República del).....	1/8	F 1)	6.II.1984	F		1/8	F 53)		F		F
Nigeria (República Federal de).....	2	F 1)	26.VIII.1986	F		2	F 53)		F		F
Noruega.....	5	F 1)	6.III.1986	F		5	F 53)		F		F
Nueva Zelanda.....	2	F 1)	3.1.1986 33)	F	3.1.1986 33)	2	F 53)	F	F		
Omán (Sultanía de).....	1/2	F 1)	23.I.1986	F	23.I.1986	1/2	F 53)	F	F		
Uganda (República de).....	1/8	F 1)	2.XI.1992	F		1/16	F 53)	F	F		
Uzbekistán (República de).....	1/4	A	10.VII.1992	—		1/4	—	—	—		
Pakistán (República Islámica del).....	2	F 1)	6.III.1986	—		2	F 53)	—	—		
Panamá (República de).....	1/2	A	23.X.1986	—		1/2	—	—	—		
Papua Nueva Guinea.....	1/2	F 1)	25.I.1984 11)	F	25.I.1984	1/2	F 53)	F	F		
Paraguay (República del).....	1/2	F	30.XII.1985	F	27.III.1987	1/2	F 53)	F	F		
Países Bajos (Reino de los).....	10	F 1)	31.VIII.1984 21)	F	31.VIII.1984 22)	8	F 53)	8.1.1993 12)	F	8.1.1993 12)	
Perú.....	1/4	F 1)	19.III.1986	—		1/4	F 53)	—	F	—	
Filipinas (República de).....	1	F 1)	23.VII.1986	F		1	F 53)	—	F	—	
Polonia (República de).....	2	F 1)	25.III.1986	—		1	F 53)	—	F	—	
Portugal.....	1	F 1)	11.II.1987	—		1	F 53)	—	F	—	
Qatar (Estado de).....	1/2	F 1)	2.V.1985 2)	F	18.XI.1985	1/2	F 53)	—	F	—	
República Árabe Siria.....	1/2	F 1)	15.I.1987	F		1/2	F 53)	—	F	—	
República Popular Democrática de Corea.....	1/4	A	9.I.1984	—		1/4	F 53)	9.1.1991	F	—	
República Eslovaca.....	1/4	A	23.II.1993	—		1/4	—	—	—	—	
República Checa.....	1	A	1.I.1993	—		1	—	—	—	—	
Rumania.....	1/2	F 1)	1.VII.1986 42)	—		1/2	F 53)	—	—	—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	30	F 1)	15.XI.1984 26)	F	15.XI.1984 26)	15	F 53)	—	F	—	
Rusia (Federación de).....	30	F 1)	16.XII.1985 29)	—		30	F 53)	—	—	—	
Rwandesia (República).....	1/8	F 1)	5.IX.1986	F		1/8	F 53)	—	F	—	
San Marino (República de).....	1/4	F	3.VII.1985	F		1/4	F	—	F	—	
San Vicente y las Granadinas.....	1/8	A	15.XII.1986	—		1/16	F 53)	—	F	—	
Salomón (Islas).....	1/8	A	27.VII.1987 47)	—		1/8	F	—	F	—	
Samoa Occidental (Estado independiente de)....	1/8	A	7.X.1988	—		1/16	—	—	—	—	
Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de).....	1/8	A	6.II.1984	—		1/8	—	—	—	—	
Senegal (República del).....	1	F 1)	13.XI.1984	F		1	F 53)	—	F	—	
Sierra Leona.....	1/8	A	2.IX.1985	—		1/8	—	—	—	—	
Singapur (República de).....	1	F 1)	23.XII.1985	—		1	F 53)	—	—	—	
Eslovenia (República de).....	1/4	A	16.VI.1992	—		1/4	—	—	—	—	
Somalí (República Democrática).....	1/8	F 1)	25.VI.1984	—		1/8	F 53)	—	—	—	

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de controversias.

Cuadro I Bis. Actas finales de Nairobi (1982) y Actas finales de Niza (1989) (cont.)

MIEMBROS (por orden alfabético francés)	Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NAIROBI (1982)				Clase de contribución Número de unidades	ACTAS FINALES DE NIZA (1989)				
		Convenio, etc. *)		Prot. adic. fac. **)			Constitución y Convenio		Protocolo facultativo		
			Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General			Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General		Fecha de depósito del instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión en la Secretaría General	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Sudán (República del) 32).....	1/8	F 1)	17.II.1989	F		1/16	F 53)	8.VII.1991	-	8.VII.1991	
Sri Lanka (República Socialista Democrática de).....	1/2	F	1.IX.1986	F		1/2	F 53)		F		
Sudafricana (República).....	1	A	14.XI.1984 24)	-		1	-		-		
Suecia.....	10	F 1)	3.X.1985 2)	F		3.X.1985	10		F 53)		F
Suiza (Confederación).....	10	F 1)	1.IV.1985	F		1.IV.1985	10		F 53)		F
Suriname (República de).....	1/4	F	7.I.1985	F			1/4		F		F
Swazilandia (Reino de).....	1/4	F 1)	23.V.1985 2)	F		23.V.1985	1/8		F 53)		F
Tanzania (República Unida de).....	1/8	F 1)	5.I.1987	F			1/8		F 53)		F
Chad (República del).....	1/8	A	12.XII.1984	-			1/16		F 53)		F
Tailandia.....	1 1/2	F 1)	13.XI.1985	F			1 1/2		F 53)		F
Togolesa (República).....	1/4	F 1)	17.III.1986	F		1/16	F 53)	F			
Tonga (Reino de).....	1/8	F 1)	11.I.1988	-		1/16	F	F			
Trinidad y Tabago.....	1	A	1.X.1984	-		1/2	F 53)	F			
Túnez.....	1	F 1)	10.II.1987	F	10.II.1987	1/2	F 53)	2.V.1991	F	2.V.1991	
Turkmenistán.....	1/4	A	7.V.1993	-		1/4	-	-	-		
Turquía.....	1	F 1)	10.III.1986	-		1	F 53)	-	F		
Ucrania.....	1	F 1)	13.I.1986 35)	-		1/2	F 53)	-	-		
Uruguay (República Oriental del).....	1/2	F 1)	24.IX.1984 2)	F	24.IX.1984	1/2	F 53)	23.X.1992 57)	F	23.X.1992	
Vanuatu (República de).....	1/8	A	30.III.1988	-		1/8	-	-	-		
Venezuela (República de).....	2	F 1)	23.VI.1986	-		1 1/2	F 53)	-	-		
Viet Nam (República Socialista de).....	1/2	F 1)	23.I.1986 37)	-		1/2	F 53)	-	-		
Yemen (República del).....	1/4	F 1)	11.III.1987	F		1/4	F 53)	-	F		
Yugoslavia (República Federativa de).....	1	F 1)	9.V.1986	-		1	F 53)	13.XI.1992	F	13.XI.1992	
Zaire (República del).....	1/2	F	8.VI.1989	F		1/2	F 53)	-	F		
Zambia (República de).....	1/4	F	29.V.1986	F	5.IV.1988	1/4	F 53)	-	F		
Zimbabwe (República de).....	1/2	F 1)	4.VII.1986 43)	F	4.VII.1986	1/2	F 53)	-	F		

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.

**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de controversias.

1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo Final anexo al Convenio.

2) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha confirmado la(s) reserva(s) formulada(s) en el momento de la firma.

3) Esta aprobación está sujeta a la reserva o reservas formuladas en el momento de la firma.

4) Reglamento aprobado *ipso facto*, dado que estaba en vigor en el momento de la ratificación o de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973) o al de Nairobi (1982).

5) Véase Notificación N.º 1088.

6) Véanse Notificaciones N.ºs 1171, 1179, 1187, 1192 y 1195.

7) Véanse Notificaciones N.ºs 1205, 1217, 1219 y 1226.

8) Antigua denominación: Camerún (República Unida de).

9) Antigua denominación: Guinea (República Popular Revolucionaria de).

10) Al adherir al Convenio, el Gobierno de la República de Malta se ha reservado el derecho de adoptar cuantas medidas considere oportunas para proteger sus intereses en el caso de que otros Miembros dejen de cumplir las disposiciones del Convenio o de los Anexos y Protocolos, etc., o si las reservas formuladas por dichos países causan perjuicio a los servicios de telecomunicaciones de la República de Malta u originan un aumento de su contribución para el pago de los gastos de la Unión.

11) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Papua Nueva Guinea confirmó la reserva que figura al N.º 63 del Protocolo Final a dicho Convenio.

12) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba.

13) Esta aprobación está sujeta a las dos reservas formuladas en el momento de la firma y que figuran bajo el N.º 19 en el Protocolo Final.

14) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:

- a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la URSS;
- b) la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;

c) como ya ha declarado repetidamente el Gobierno soviético en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.

15) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:

- a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la República Socialista Soviética de Ucrania se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la RSS de Ucrania;
- b) la República Socialista Soviética de Ucrania no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
- c) en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la República Socialista Soviética de Ucrania no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.

16) Acompañaban a la notificación de aprobación las declaraciones siguientes:

- a) al aprobar el Reglamento de Radio-comunicaciones (Ginebra, 1979), la República Socialista Soviética de Bielorrusia se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para proteger sus intereses en caso de que otros Estados no respeten las disposiciones del citado Reglamento o de otras acciones que causen perjuicio a los intereses de la RSS de Bielorrusia;
- b) la República Socialista Soviética de Bielorrusia no reconoce las pretensiones de extender la soberanía estatal a los segmentos de la órbita estacionaria, pues tales pretensiones son contrarias al régimen jurídico internacional generalmente reconocido del espacio ultraterrestre;
- c) en relación con las pretensiones territoriales que sobre la Antártida formulan algunos países, la República Socialista Soviética de Bielorrusia no ha reconocido ni puede reconocer como legítima cualquier solución separada de la cuestión de la pertenencia de la Antártida.

17) La aprobación concierne al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido.

18) Al ratificar estas Actas, el Gobierno de los Estados Unidos de América confirmó las reservas y declaraciones formuladas en el acto de la firma del Protocolo Final (N.ºs 32, 36, 38, 39, 72 y 75). El texto siguiente figura también en el instrumento (*traducción*):

Se debe considerar que la reserva de Estados Unidos contenida en la Declaración XII del Protocolo Final asociado a la revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones de 1959 adoptado en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas, Ginebra, 1974, continúa aplicándose al Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1979). El texto de dicha reserva es el siguiente:

«La Delegación de los Estados Unidos de América declara formalmente que los Estados Unidos de América no aceptan, mediante la firma de estas Actas Finales en su nombre, cualquier obligación con respecto al Plan de adjudicación de frecuencias para las estaciones radiotelefónicas costeras que funcionan en las bandas comprendidas entre 4 000 kHz y 23 000 kHz exclusivas del servicio móvil marítimo y a los procedimientos asociados de implantación y que, pese a que los Estados Unidos de América observarán las disposiciones del Plan y de los procedimientos de implantación, en la medida de lo posible, en espera de los resultados de una futura Conferencia Administrativa General Mundial de Radiocomunicaciones, se reservan el derecho de adoptar cuantas medidas puedan ser necesarias para proteger los intereses de su radiotelefonía marítima.»

19) Al adherir al Convenio, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao se ha reservado el derecho de no aceptar ninguna medida financiera que entrañe un aumento no justificado de su contribución a los gastos de la Unión, así como el derecho de adoptar cualesquiera medidas para proteger sus intereses en caso de incumplimiento por otros Estados de las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones o cualesquiera acciones que quebranten su soberanía.

20) Antigua denominación: Alto Volta (República del).

21) En nombre del Reino en Europa, de las Antillas Neerlandesas y de Aruba. Al ratificar el Convenio, el Gobierno de los Países Bajos confirmó las declaraciones reproducidas en los números 91, 92 y 104 del Protocolo Final al Convenio e hizo la nueva declaración siguiente (*traducción*):

«La ratificación entraña el acuerdo del Reino de los Países Bajos a la inclusión del Suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo entre los objetos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (números 14 y 20, artículo 4, del Convenio). El Reino no estima, empero, que los gastos destinados al equipamiento material incurridos en el curso de la ejecución del proyecto puedan sufragarse con los fondos previstos en el presupuesto ordinario de la UIT.»

El Reino tampoco podría aceptar una modificación sustancial de la afectación de los fondos de la UIT con relación al sistema de repartición aplicado en el periodo comprendido entre 1973 y finales de 1983.

El Reino ha determinado en función de ello la clase de contribución que elige a efectos de su contribución a los gastos de la UIT.»

22) En nombre del Reino en Europa, de las Antillas Neerlandesas y de Aruba.

23) Al adherirse al Convenio, el Gobierno de la República Popular Socialista de Albania formula las declaraciones siguientes (*traducción*):

«1. La República Popular Socialista de Albania acepta la solución de controversias por arbitraje, conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 (número 189) y 82 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), sólo con el acuerdo previo de todas las partes en controversia.

2. La República Popular Socialista de Albania se reserva el derecho de tomar todas las medidas que juzgue necesarias para proteger sus intereses, si las reservas formuladas por otros países entrañan un aumento de su parte contributiva a los gastos de la Unión o si ciertos Miembros de la Unión no sufragan la parte de los gastos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que les corresponde.»

24) Al adherirse al Convenio, el Gobierno de la República Sudafricana formula la declaración siguiente (*traducción*):

«El Gobierno de la República Sudafricana se reserva el derecho de tomar toda medida que juzgue necesaria para proteger sus intereses, si otros Miembros no cumplen de cualquier manera que sea las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) en relación con la República Sudafricana.»

25) Al adherir al Convenio, el Estado de Bahrein formuló las siguientes reservas (*traducción*):

«1. El Estado de Bahrein se reserva el derecho de su Gobierno a tomar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses, en el caso de que un Miembro dejara de cumplir de algún modo las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), o de que las reservas formuladas por otros Miembros perjudicaran a sus servicios de telecomunicaciones o dieran lugar a un aumento de la contribución de Bahrein para el pago de los gastos de la Unión.

2. La adhesión del Estado de Bahrein al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) no implica reconocimiento alguno por su parte del Miembro denominado «Israel» en el Anexo I a dicho Convenio.»

A continuación de la declaración arriba mencionada, la Secretaría General ha recibido, del Gobierno de Israel, una Nota cuyo contenido ha sido publicado en la Notificación N.º 1200.

26) El Gobierno del Reino Unido ha declarado que la ratificación se hace en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Bailía de Jersey, la Bailía de Guernesey, la Isla de Man, Anguila, Bermuda, el Territorio Antártico Británico, el Territorio Británico del Océano Índico, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimanes, las Islas Falkland, las Dependencias de las Islas Falkland, Gibraltar, Hong Kong, Montserrat, Pitcairn, Henderson, las Islas Ducie y Oeno, Santa Helena, las Dependencias de Santa Helena, las Islas Turquesas y Caicos y las Zonas de las Bases de Akrotiri y Dekelia (Isla de Chipre) bajo soberanía del Reino Unido.

En relación con la declaración arriba mencionada, véanse las comunicaciones del Gobierno de la URSS y del Gobierno del Reino Unido incluidas en las Notificaciones N.ºs 1217 y 1221 respectivamente.

27) Véanse Notificaciones N.ºs 1217, 1227 y 1233.

28) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Chile ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 59 y en el segundo párrafo del número 60 del Protocolo Final al Convenio.

29) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79, 105 y 106 del Protocolo Final al Convenio y ha declarado que, dada su posición conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

30) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Belice se ha reservado el derecho de tomar toda medida que estime necesaria para proteger sus intereses, en el caso de que ciertos Miembros dejen de cumplir en cualquier forma las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982).

31) Antigua denominación: Costa del Marfil (República de la).

32) Antigua denominación: Sudán (República Democrática del).

33) Esta ratificación se aplica igualmente a las Islas de Cook y a Niue.

34) Esta aprobación se aplica igualmente a las Islas de Cook y a Niue.

35) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79 y 105 del Protocolo final al Convenio y ha declarado además que, dada su posición sobradamente conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

36) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista Soviética de Bielorrusia ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 79 y 105 del Protocolo final al Convenio y ha declarado además que, dada su posición sobradamente conocida sobre la cuestión coreana, no puede aceptar como legítima la denominación «República de Corea» utilizada en el Convenio.

37) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 48 del Protocolo final al Convenio.

38) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Cuba formula la declaración siguiente:

«El Gobierno de la República de Cuba deja establecido que ante la agresión del Gobierno de los Estados Unidos de América consistente en la realización de transmisiones de radiodifusión hacia nuestro país con fines subversivos y desestabilizadores, lo que viola las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, se reserva el derecho de usar en el momento que sea necesario los medios radiofónicos a su alcance y de utilizar en ese terreno cuantas medidas considere oportunas para dar adecuada respuesta a esas acciones agresivas».

39) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Arabia Saudita formula la declaración siguiente (*traducción*):

Se ha ratificado el Convenio con la reserva de que esta ratificación no constituye un reconocimiento de Israel ni supone que tengamos con Israel relaciones de cualquier tipo que sea en virtud de este Convenio.

40) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Popular de Bulgaria ha confirmado las declaraciones que figuran en los números 52, 73 (primer párrafo) y 105 del Protocolo final al Convenio.

41) Al adherir al mencionado Convenio, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos formuló la reserva siguiente (*traducción*):

«La adhesión del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) no se aplica a efectos de la entidad sionista cuyo nombre figura en el Anexo 1 al Convenio, ni constituye en modo alguno un reconocimiento de dicha entidad.»

42) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Socialista de Rumania ha confirmado la declaración que figura en el número 14 del Protocolo final al Convenio.

43) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República de Zimbabwe ha confirmado la declaración que figura en el tercer párrafo del número 93 del Protocolo final al Convenio.

44) (Caduca)

45) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Argentina ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 109 (párrafos 1 y 2) del Protocolo final al Convenio y asimismo ha expresado las siguientes reservas:

«1. En relación a ratificación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi (1982) y su Protocolo Adicional Facultativo relativo a la solución obligatoria de controversias, suscripto en Nairobi, Kenya, el 6 de noviembre de 1982, cuyo instrumento fue depositado por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones el 15 de noviembre de 1984, la

República Argentina rechaza dicha ratificación en la medida en que se hace en nombre de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y reafirma sus derechos de soberanía sobre esos archipiélagos, que forman parte integrante de su territorio nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 38/12, 39/6, 40/21 y 41/40 en las que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas Malvinas y se urge a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones a fin de encontrar lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa y de sus restantes diferencias referidas a dicha cuestión, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar acerca de los progresos realizados.

2. La República Argentina rechaza, asimismo, la ratificación mencionada en el párrafo anterior, en la medida en que se hace en nombre del llamado «Territorio Antártico Británico»; como también todas las ratificaciones y/o declaraciones efectuadas por el gobierno de los Estados Miembros, en la medida en que se hagan mención o referencias a «Territorios Antárticos» como dependencias territoriales de otros Estados que se superpongan con el Sector Antártico Argentino, comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste y el paralelo 60° de latitud sur, sobre el cual la República Argentina tiene y ejerce soberanía, siendo el mismo parte integrante de su territorio.»

46) Véase Notificación N.º 1237.

47) Al adherir al Convenio, el Gobierno de las Islas Salomón se ha reservado el derecho de adoptar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses en el caso de que otros Miembros no contribuyan al pago de los gastos de la Unión o dejen de cumplir en una u otra forma las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), sus Anexos o Protocolos adjuntos, o cuando las reservas formuladas por otros países perjudiquen a los servicios de telecomunicaciones de las Islas Salomón.

48) Véase Notificación N.º 1249.

49) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de Irlanda formula la siguiente declaración (*traducción*):

«El Gobierno de Irlanda se refiere a la declaración N.º 90 que forma parte de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982), y declara que, en la medida en que esa declaración se refiere a la Declaración de Bogotá de 3 de diciembre de 1976, y a las reivindicaciones, expresadas en la misma, a ejercer derechos sobre segmentos de la órbita de los satélites geoestacionarios, el Gobierno desea confirmar la declaración hecha en nombre de la delegación irlandesa en el momento de la firma de las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la radiodifusión por satélite, Ginebra, 1977 y de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1979.

El Gobierno de Irlanda desea también declarar que la referencia a la «situación geográfica de determinados países» del Artículo 33 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982, no implica que se reconozcan las reivindicaciones a ejercer ningún derecho preferente sobre la órbita geoestacionaria».

50) (Caduca)

51) Al aprobar estas Actas, el Gobierno de Japón ha confirmado la declaración formulada al momento de la firma de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989).

52) Véase Notificación N.º 1269.

53) Véanse Declaraciones y Reservas en las Actas Finales (Niza, 1989).

54) Reglamentos administrativos o sus revisiones, adoptados por conferencias administrativas mundiales competentes antes de la fecha de la firma (30 de junio de 1989) de la Constitución y el Convenio de Niza, por los que todo Miembro consiente en obligarse automáticamente al ratificar, aceptar, aprobar o adherirse a la Constitución y al Convenio (véase el número 195 del Artículo 43 de la Constitución de Niza).

55) Esta aprobación se aplica igualmente a Niue.

56) Al ratificar la Constitución y el Convenio, Canadá ha formulado la siguiente declaración (que figura asimismo en las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma):

"La referencia en el artículo 33 de la Constitución a la "situación geográfica de determinados países" no implica un reconocimiento de cualquier derecho preferencial a la órbita de los satélites geoestacionarios."

57) Al ratificar la Constitución y el Convenio, el país interesado ha confirmado las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma.

58) Al ratificar la Constitución y el Convenio, España ha confirmado las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma. En el instrumento de ratificación figura asimismo el texto siguiente:

"España declara que solamente ejercerá el derecho que le confiere el artículo 23 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la medida en que sea compatible con su Constitución."

59) Al aceptar la Constitución y el Convenio, Finlandia ha formulado la declaración siguiente en relación con el artículo 43 de la Constitución (que figura asimismo en las declaraciones y reservas formuladas en el momento de la firma) (*traducción*):

"El Gobierno de la República de Finlandia mantiene las reservas formuladas en su nombre en el momento de la firma de los Reglamentos Administrativos o de sus revisiones."

60) Véanse las declaraciones y reservas que figuran en las Actas Finales (Ginebra, 1992).

61) Reglamentos administrativos o sus revisiones, adoptados por conferencias administrativas mundiales competentes antes de la fecha de la firma (22 de diciembre de 1992) de la Constitución y el Convenio de Ginebra, por los que todo Miembro consiente en obligarse automáticamente al ratificar, aceptar, aprobar o adherirse a la Constitución y al Convenio (véase el número 216 del Artículo 54 de la Constitución de Ginebra).

62) Al ratificar la Constitución y el Convenio, México ha confirmado la reserva No. 55 formulada en el momento de la firma.

**Cuadro III. Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones
encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión por satélite
en las bandas de frecuencias 11,7-12,2 GHz (en las Regiones 2 y 3) y 11,7-12,5 GHz (en la Región 1)
(Ginebra, 1977) *)**

Nota: Las disposiciones y el Plan asociado contenidos en estas Actas Finales forman ahora parte integrante del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979) (véanse el Artículo 15 y el Apéndice 30 de dicho Reglamento).

F = Firma; A = Aprobación

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del).....	F	6)	España	F	6)	Mauricio (República de).....	F	6)
Albania (Rep. de).....	—	6)	Estados Unidos de América.....	F	6)	Mauritania (Rep. Islámica de)....	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F	6)	Etiopía	F	6)	México	F	6)
Alemania (Rep. Federal de).....	F	A 5)	Fiji (República de).....	—	6)	Mónaco (Principado de)	F	6)
Antigua y Barbuda.....	—	6)	Finlandia.....	F	A	Mongolia.....	F	6)
Arabia Saudita (Reino de).....	F	6)	Francia.....	F	A	Myanmar (Unión de)	—	6)
Argentina (República)	F	A 4)	Gabonesa (República).....	F		Namibia (República de).....	—	6)
Australia.....	F	6)	Ghana	F	6)	Níger (República del)	—	6)
Austria.....	F		Grecia	F	A	Nigeria (Rep. Federal de)	F	6)
Bahamas (Commonwealth de las).....	—	6)	Guatemala (República de)	F	6)	Noruega.....	F	6)
Bahrein (Estado de)	F	6)	Guinea (República de)	F		Nueva Zelandia.....	F	6)
Bangladesh (Rep. Pop. de).....	F		Guinea Ecuatorial (República de).....	—	6)	Omán (Sultanía de).....	F	6)
Barbados	—	6)	Guyana	—	6)	Uganda (República de).....	F	
Belarús (República de)	F	A	Haití (República de).....	F	6)	Pakistán (Rep. Islámica del)	F	6)
Bélgica	F	6)	Honduras (República de)	—	6)	Panamá (República de).....	F	6)
Belice	—	6)	Hungría (República de).....	F	A 4)	Papua Nueva Guinea.....	F	6)
Benin (Rep. de).....	F	6)	India (República de la).....	F	A	Paraguay (República del)	F	A
Bolivia (República de).....	F	6)	Indonesia (República de).....	F	6)	Países Bajos (Reino de los).....	F	A 3)
Botswana (República de).....	—	6)	Irán (República Islámica del).....	F	6)	Perú	—	6)
Brasil (Rep. Federativa del).....	F		Iraq (República del)	—	6)	Filipinas (República de).....	F	6)
Brunei Darussalam	—	6)	Irlanda.....	F	A	Polonia (Rep. de)	F	6)
Bulgaria (Rep. de)	F	6)	Islandia	F	6)	Portugal	F	6)
Burkina Faso.....	F	6)	Israel (Estado de).....	—	6)	Qatar (Estado de).....	—	A
Burundi (República de)	F		Italia.....	F	A	República Árabe Siria.....	—	6)
Camerún (República de).....	—	6)	Jamaica	—	6)	Rep. Pop. Dem. de Corea.....	F	6)
Canadá	F	A	Japón.....	F	6)	Rumania.....	F	6)
Centroafricana (República)	F		Jordania (Reino Hachemita de)....	—	6)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	A 1)
Chile.....	F	6)	Kenya (República de).....	F	6)	Rusia (Federación de)	S	A
China (Rep. Pop. de).....	F	6)	Kiribati (República de).....	—	6)	Rwanesa (República).....	—	6)
Chipre (República de).....	F	6)	Kuwait (Estado de).....	F	6)	San Marino (República de).....	—	6)
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	6)	Lao (Rep. Dem. Pop.)	F	6)	San Vicente y las Granadinas	—	6)
Colombia (República de).....	F	6)	Lesotho (Reino de)	—	6)	Salomón (Islas).....	—	6)
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	F		Líbano.....	F	6)	Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	6)
Congo (Rep. del).....	F		Liberia (República de)	—	6)	Senegal (República del).....	F	A
Corea (República de).....	F	A	Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)	F	6)	Sierra Leona.....	—	6)
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	6)	Liechtenstein (Principado de).....	F	A	Singapur (República de).....	F	A
Cuba.....	F	6)	Luxemburgo	F	6)	Somali (Rep. Democrática)	—	6)
Dinamarca.....	F	A	Madagascar (República de)	F	6)	Sudán (República del)	F	6)
Djibouti (República de)	—	6)	Malasia	F	A	Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de)....	—	6)
Egipto (Rep. Árabe de).....	F	6)	Malawi.....	—	6)	Sudafricana (República).....	—	6)
El Salvador (Rep. de).....	—	6)	Maldivas (República de)	—	6)	Suecia.....	F	A 4)
Emiratos Árabes Unidos	F	6)	Malí (República de)	F	6)	Suiza (Confederación)	F	A 2)
Ecuador	F		Malta.....	F	6)	Suriname (República de)	—	6)
			Marruecos (Reino de).....	F		Swazilandia (Reino de).....	—	6)

Cuadro III (Continuación)

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Tanzanía (Rep. Unida de).....	F	6)	Túnez	F	6)	Yugoslavia (Rep. Fed. de)	F	6)
Chad (República del)	F	6)	Turquía	F	6)	Zaire (República del)	F	
Checa y Eslovaca (República Federal)	F	A 4)	Ucrania	F	A	Zambia (República de)	—	6)
Tailandia	F	6)	Uruguay (República Oriental del)	F	6)	Zimbabwe (República de).....	—	6)
Togolesa (República).....	F	6)	Venezuela (República de)	F	6)			
Trinidad y Tabago	—	6)	Yemen (República del).....	F	6)			

*) Por orden alfabético francés.

- 1) La aprobación concierne al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido.
- 2) Al aprobar dichas Actas Finales, Suiza se ha adherido a la declaración N.º 74 del Protocolo Final a estas Actas.
- 3) Para los Países Bajos, las Antillas Neerlandesas y Aruba.
- 4) Al aprobar las Actas Finales, el Miembro interesado ha confirmado la declaración (las declaraciones) formulada(s) en el momento de la firma.
- 5) Véanse Notificaciones N.ºs 1146, 1169, 1175 y 1182.
- 6) Este Miembro ha aprobado el Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1979), del que forman parte integrante las disposiciones y el Plan asociado contenidos en estas Actas Finales.

**Cuadro III. Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión
de frecuencias en las bandas de ondas hectométricas en las Regiones 1 y 3
y en las bandas de ondas kilométricas en la Región 1
(Ginebra, 1975) *)**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del).....	F		Guinea-Bissau (Rep. de).....	—		Uganda (República de).....	F	
Albania (Rep. de).....	—	A	Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		Pakistán (Rep. Islámica del).....	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F		Hungría (República de).....	F	A 1)	Papua Nueva Guinea.....	F	A
Alemania (Rep. Fed. de).....	F	A 4)	India (República de la).....	F	A	Países Bajos (Reino de los).....	F	A 3)
Angola (Rep. de).....	—		Indonesia (República de).....	F		Filipinas (República de).....	F	
Arabia Saudita (Reino de).....	F		Irán (República Islámica del).....	F		Polonia (Rep. de).....	F	A 1)
Australia.....	F		Iraq (República del).....	—		Portugal.....	F	
Austria.....	F		Irlanda.....	F	A	Qatar (Estado de).....	F	
Bahrein (Estado de).....	—	A	Islandia.....	F	A	República Árabe Siria.....	F	
Bangladesh (Rep. Pop. de).....	F		Israel (Estado de).....	F		Rep. Pop. Dem. de Corea.....	—	
Belarús (República de).....	F	A	Italia.....	F	A	Rumania.....	F	A 5)
Bélgica.....	F	A	Japón.....	F	A	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	A 2)
Benin (Rep. de).....	F		Jordania (Reino Hachemita de).....	F	A	Rusia (Federación de).....	F	A
Botswana (República de).....	F	A	Kenya (República de).....	F		Rwandesia (República).....	—	
Bulgaria (Rep. de).....	F	A	Kiribati (República de).....	—		San Marino (Rep. de).....	—	
Burkina Faso.....	F	A 1)	Kuwait (Estado de).....	F		Salomón (Islas).....	—	
Burundi (República de).....	F		Lao (Rep. Dem. Pop.).....	—		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	
Camboya (Reino de).....	—		Lesotho (Reino de).....	F		Senegal (República del).....	F	A
Camerún (Rep. de).....	F	A	La ex Rep. Yug. de Macedonia ..	—	A	Sierra Leona.....	—	A
Cabo Verde (Rep. de).....	—		Líbano.....	F		Singapur (República de).....	F	A
Centrafricana (República).....	F		Liberia (República de).....	F		Somalí (Rep. Democrática).....	—	
China (Rep. Pop. de).....	F	A	Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Sudán (República del).....	F	
Chipre (República de).....	F		Liechtenstein (Princ. de).....	F	A	Sri Lanka (Rep. Soc. Dem. de).....	F	
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	A	Luxemburgo.....	F	A	Sudafricana (República).....	—	
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		Madagascar (Rep. de).....	F		Suecia.....	F	A
Congo (Rep. del).....	F		Malasia.....	F		Suiza (Confederación).....	F	A
Corea (República de).....	F	A	Malawi.....	F	A	Swazilandia (Reino de).....	—	
Croacia (República de).....	—	A	Maldivas (Rep. de).....	—		Tanzanía (Rep. Unida de).....	F	
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Mali (República de).....	F		Chad (República del).....	F	
Dinamarca.....	F	A	Malta.....	—		Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	A 1)
Djibouti (Rep. de).....	—		Marruecos (Reino de).....	F	A	Tailandia.....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F 6)		Mauricio (República de).....	F		Togolesa República.....	F	
Emiratos Árabes Unidos.....	F		Mauritania (Rep. Islámica de).....	F		Tonga (Reino de).....	—	A
España.....	F	A	Mónaco (Principado de).....	F	A	Túnez.....	F	
Etiopía.....	F	A	Mongolia.....	F	A	Turquía.....	F	
Fiji (República de).....	F	A	Mozambique (Rep. de).....	F	A	Ucrania.....	F	
Finlandia.....	F	A	Myanmar (Unión de).....	—	A	Viet Nam (Rep. Socialista de).....	—	
Francia.....	F	A	Namibia (República de).....	—		Yemen (República del).....	F	
Gabonesa (República).....	F		Nauru (República de).....	—	A	Yugoslavia (Rep. Fed. de).....	F	A
Gambia (República de).....	F		Nepal.....	F	A	Zaire (República del).....	F	
Ghana.....	F		Níger (República del).....	F		Zambia (República de).....	F	
Grecia.....	F	A	Nigeria (Rep. Fed. de).....	F		Zimbabwe (República de).....	—	
Guinea (Rep. de).....	F		Noruega.....	F	A			
			Nueva Zelandia.....	F	A			
			Omán (Sultanía de).....	—	A			

*) Por orden alfabético francés.

- 1) Al aprobar el Acuerdo, el Miembro interesado ha confirmado la declaración (las declaraciones) formulada(s) en el momento de la firma.
- 2) La aprobación concierne igualmente a los Territorios bajo la jurisdicción del Reino Unido (en las Regiones 1 y 3).

- 3) La aprobación concierne al Reino en Europa.
- 4) Véase Notificación N.º 1132.
- 5) Al aprobar este Acuerdo, el Gobierno de la República Socialista de Rumania hizo la siguiente declaración:
«La República Socialista de Rumania se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para que sus transmisores de radiodifusión puedan cubrir, de manera apropiada, con sus programas todo el territorio del país, en caso de que las coordinaciones previstas en el Plan anexo al Acuerdo no puedan resolverse mediante negociaciones.»
- 6) Véase Notificación N.º 1175.

**Cuadro IV. Acuerdo regional sobre la utilización de la banda 87,5-108 MHz
para la radiodifusión sonora en modulación de frecuencia (Región 1 y parte de la Región 3)
(Ginebra, 1984) *)**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Afganistán (Estado Islámico del)	F		Grecia.....	F	A	Uganda (República de).....	F	
Albania (Rep. de).....	F		Guinea (Rep. de).....	F		Países Bajos (Reino de los).....	F	A
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.).....	F		Guinea-Bissau (Rep. de).....	—		Polonia (Rep. de).....	F	
Alemania (Rep. Fed. de).....	F	A 1)	Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		Portugal.....	F	
Angola (Rep. de).....	F		Hungría (República de).....	F		Qatar (Estado de).....	F	A
Arabia Saudita (Reino de).....	F	A	Irán (República Islámica del).....	F		República Árabe Siria.....	F	
Austria.....	F		Iraq (República del).....	F		Rumania.....	F	
Bahrein (Estado de).....	—		Irlanda.....	F		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	F	
Belarús (República de).....	F	A	Islandia.....	—		Rusia (Federación de).....	F	A 2)
Bélgica.....	F		Israel (Estado de).....	F		Rwandesia (República).....	—	
Benin (Rep. de).....	F		Italia.....	F		San Marino (Rep. de).....	F	
Botswana (República de).....	F		Jordania (Reino Hachemita de).....	F		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—	
Bulgaria (Rep. de).....	F		Kenya (República de).....	F		Senegal (República del).....	F	
Burkina Faso.....	F	A 2)	Kuwait (Estado de).....	F		Sierra Leona.....	—	
Burundi (República de).....	—		Lesotho (Reino de).....	F		Somalí (Rep. Dem.).....	—	
Camerún (Rep. de).....	F		La ex República Yugoslava de Macedonia.....	—	A	Sudán (República del).....	—	
Cabo Verde (Rep. de).....	—		Líbano.....	—		Sudafricana (República).....	—	A
Centrafricana (República).....	—		Liberia (República de).....	—		Suecia.....	F	A
Chipre (República de).....	F		Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.).....	F		Suiza (Confederación).....	F	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la).....	F	A	Liechtenstein (Principado de).....	F		Swazilandia (Reino de).....	F	
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		Luxemburgo.....	F		Tanzanía (Rep. Unida de).....	F	
Congo (Rep. del).....	F		Madagascar (Rep. de).....	—		Chad (República del).....	F	
Côte d'Ivoire (Rep. de).....	F	A	Malawi.....	—		Checa y Eslovaca (República Federal).....	F	
Croacia (República de).....	—	A	Malí (República de).....	F		Togolesa (República).....	F	
Dinamarca.....	F	A	Malta.....	F		Túnez.....	F	
Djibouti (Rep. de).....	—		Marruecos (Reino de).....	F		Turquía.....	F	
Egipto (Rep. Árabe de).....	F	A	Mauricio (República de).....	—		Ucrania.....	F	A
Emiratos Árabes Unidos.....	—	A	Mauritania (Rep. Islámica de).....	—		Yemen (República del).....	F	
España.....	F	A 3)	Mónaco (Principado de).....	F		Yugoslavia (Rep. Fed. de).....	F	
Etiopía.....	—		Mongolia.....	F		Zaire (República del).....	—	
Finlandia.....	F	A	Mozambique (Rep. de).....	—		Zambia (República de).....	F	
Francia.....	F	A 4)	Namibia (República de).....	—		Zimbabwe (República de).....	F	
Gabonesa (República).....	F		Níger (República del).....	—				
Gambia (República de).....	—		Nigeria (Rep. Federal de).....	—				
Ghana.....	—		Noruega.....	F				
			Omán (Sultanía de).....	F				

*) Por orden alfabético francés.

1) Véase Notificación N.º 1235.

2) Al aprobar el Acuerdo, la Administración de la URSS confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

3) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de España confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

4) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de Francia ha comunicado que no mantiene la declaración formulada en el momento de la firma.

**Cuadro V. Acuerdo regional relativo a los servicios móvil marítimo
y de radionavegación aeronáutica en ondas hectométricas (Región 1)
(Ginebra, 1985) *)**

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

1	2	3	1	2	3	1	2	3
Albania (Rep. de)	—		Ghana	F		Omán (Sultanía de)	F	
Argelia (Rep. Argelina Dem. y Pop.)	F		Grecia	F		Uganda (República de)	—	
Alemania (Rep. Federal de)	F	A	Guinea (Rep. de)	F		Países Bajos (Reino de los)	F	A
Angola (Rep. de)	F		Guinea-Bissau (Rep. de)	—		Polonia (Rep. de)	F	
Arabia Saudita (Reino de)	F	A	Guinea Ecuatorial (Rep. de)	—		Portugal	F	
Austria	F		Hungría (República de)	F	A	Qatar (Estado de)	F	
Bahrein (Estado de)	F		Iraq (República del)	F		República Árabe Siria	—	
Belarús (República de)	—		Irlanda	F		Rumania	F	
Bélgica	F		Islandia	—		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	F	
Benin (Rep. de)	F		Israel (Estado de)	F	A	Rusia (Federación de)	F	A
Botswana (República de)	—		Italia	F		Rwandesá (República)	—	
Bulgaria (Rep. de)	F		Jordania (Reino Hachemita de)	—		San Marino (Rep. de)	—	
Burkina Faso	—	A	Kenya (República de)	F		Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de)	—	
Burundi (República de)	—		Kuwait (Estado de)	F		Senegal (República del)	—	A
Camerún (Rep. de)	F		Lesotho (Reino de)	—		Sierra Leona	—	
Cabo Verde (Rep. de)	—		Líbano	—		Somalí (Rep. Dem.)	—	
Centrafricana (República)	—		Liberia (República de)	—		Sudán (República del)	—	
Chipre (República de)	F		Libia (Jamahiriyá Árabe Libia Pop. y Soc.)	F		Sudafricana (República)	—	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	—		Liechtenstein (Principado de) ..	—	A	Suecia	F	A
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las)	—		Lituania (República de)	—	A	Suiza (Confederación)	F	A
Congo (Rep. del)	—		Luxemburgo	—		Swazilandia (Reino de)	—	
Côte d'Ivoire (Rep. de)	F	A	Madagascar (Rep. de)	F		Tanzanía (Rep. Unida de)	—	
Croacia (República de)	—	A	Malawi	—		Chad (República del)	F	
Dinamarca	F	A	Malí (República de)	—		Checa y Eslovaca (República Federal)	F	
Djibouti (Rep. de)	—		Malta	F		Togolesa (República)	—	
Egipto (Rep. Árabe de)	F		Marruecos (Reino de)	F		Túnez	F	
Emiratos Árabes Unidos	—		Mauricio (República de)	—		Turquía	F	
España	F	A	Mauritania (Rep. Islámica de) ..	—		Ucrania	—	
Etiopía	—		Mónaco (Principado de)	F		Yemen (República del)	—	
Finlandia	F		Mongolia	—		Yugoslavia (Rep. Fed. de)	F	
Francia	F	A	Mozambique (Rep. de)	—		Zaire (República del)	—	
Gabonesa (República)	—		Namibia (República de)	—		Zambia (República de)	—	
Gambia (República de)	—		Níger (República del)	—		Zimbabwe (República de)	—	
			Nigeria (Rep. Federal de)	—				
			Noruega	F				

*) Por orden alfabético francés.

Cuadro VI. Acuerdos y Convenio Regionales Americanos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión; R = Ratificación.

Miembros *)	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)		Acuerdo Regional relativo al Servicio de Radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1981)		Acuerdo Regional sobre la utilización de la banda 1605-1705 kHz en la Región 2 (Rio de Janeiro, 1988)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
Antigua y Barbuda.....	—		—		—		F	
Argentina (República).....	F		—		F	A 4)	F	
Bahamas (Commonwealth de las).....	—		—		F		—	
Barbados.....	—		—		—		F	
Belice.....	—		—		F		—	
Bolivia (República de).....	F		—		—		—	
Brasil (República Federativa del).....	F		—		F	A	F	
Canadá.....	F		F	2)	F	A	F	R
Chile.....	F		—		F		F	
Colombia (República de).....	F		—		F		F	
Costa Rica.....	F	A	—		F		F	
Cuba.....	F		F	1)	—		F	
Dinamarca.....	—		—		F	A	—	A
Dominicana (República).....	F	A	F	R	—		—	
El Salvador (República de).....	F		—		—		—	
Ecuador.....	F		—		F		—	
Estados Unidos de América.....	F	A	F	R	F	A 5)	F	A 5)
Francia.....	—		—		F	A	F	A
Granada.....	—		—		F		—	
Guatemala (República de).....	F		—		—		—	
Guyana.....	—		—		F		—	
Haití (República de).....	—	A	—		—		F	
Honduras (República de).....	F	A	—		—		F	
Jamaica.....	—		—		F		—	
México.....	F	A	—		F		F	
Nicaragua.....	F	A	—		F		—	
Panamá (República de).....	F		—		F		—	
Paraguay (República del).....	—	A	—		F		F	
Países Bajos (Reino de los).....	—		—		F	A 3)	—	A 3)
Perú.....	—		—		F		—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	—		F	R	F		F	
San Vicente y las Granadinas.....	—		—		—		—	
Suriname (República de).....	—		—		—	A	F	
Trinidad y Tabago.....	—		—		F		F	
Uruguay (República Oriental del).....	F		—		F		F	
Venezuela (República de).....	F		—		F		F	

*) Por orden alfabético francés.

1) El Gobierno de Cuba ha denunciado este Acuerdo con efectos al 3 de noviembre de 1981.

2) El Gobierno de Canadá ha denunciado este Acuerdo con efectos al 17 de febrero de 1985.

3) Para las Antillas Neerlandesas y Aruba.

4) Al aprobar el Acuerdo, el Gobierno de la República Argentina ha confirmado las declaraciones que figuran en el número 2 (párrafos A.1, A.2, A.3, B y C) del Protocolo Final al Acuerdo y asimismo ha hecho la declaración siguiente:

«Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21 y 41/40, en las que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas Malvinas y se urge a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a mantener negociaciones a fin de encontrar lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados».

5) Esta aprobación está sujeta a las reservas formuladas en el momento de la firma.

Cuadro VII. Acuerdos y Protocolo Regionales Europeos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión; R = Ratificación.

Miembros *)	Acuerdo regional en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz (Ginebra, 1960) **)		Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)		Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo de Estocolmo (Ginebra, 1985)		Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos (Ginebra, 1985) ***)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
Albania (República de)	F		—		—		—	
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	—		—		—		F	
Alemania (República Federal de)	F	A	F	A 3)	F	A 5)	F	A 5)
Arabia Saudita (Reino de)	—		—		—			
Austria	F	A	F	A	F	A	F	
Belarús (República de)	F		F	A 2)	F	A	—	
Bélgica	—		F	A	—	A	F	
Bulgaria (República de)	F		F		—		F	
Chipre (República de)	—		F	A	—		F	
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	—		F	A	F	A	—	
Croacia (República de)			—	A	—	A	—	A
Dinamarca	F	A	F		F		F	A
Egipto (República Árabe de)	—		—		F		—	
España	—		F	A 1)	F	A	F	A
Finlandia	—		F	A	F	A	F	
Francia	F	A	F	A	F	A	F	A
Grecia	F		F	A	F	A	F	
Hungría (República de)	F	A	F	A	F		F	A
Iraq (República del)	—		—		—		—	
Irlanda	—		F	A	F		F	
Islandia			F	A	—	A	—	
Israel (Estado de)	—		F		F		F	
Italia	F	A	F	A	F		F	A
Jordania (Reino Hachemita de)	—		—		—		—	
La ex República Yugoslava de Macedonia			—	A	—	A		
Líbano	—		F		—		—	
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Pop. y Soc.)	—		—		—		F	
Liechtenstein (Principado de)	—		—		—		—	
Lituania (República de)							—	A
Luxemburgo	—		F		F		—	
Malta	—		—		F		F	
Marruecos (Reino de)	—		F	A	—	A	F	
Mónaco (Principado de)	—		F		F		F	
Noruega	F	A	F	A	F	A	F	
Países Bajos (Reino de los)	—		F	A	F	A	F	A
Polonia (República de)	F		F		F		F	
Portugal	—		F	A	F		F	
República Árabe Siria	—		—		—		—	
Rumania	F	A	F		F		F	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—		F 4)	A 4)	F		F	
Rusia (Federación de)	F	A	F	A 2)	F	A 6)	F	A
San Marino (República de)	—		—	A	F	A	—	
Suecia	F	A	F	A	F	A	F	A
Suiza (Confederación)	F	A	F	A	F	A	—	A
Checa y Eslovaca (República Federal)	F	A	F		F		F	
Túnez	—		—		F		F	
Turquía	F		F		F		F	
Ucrania	F	A	F	A 2)	F	A	—	
Yugoslavia (República Federativa de)	F		F	A	F	A	F	

*) Por orden alfabético francés.

- **) Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960).
- ***) Acuerdo regional relativo a la planificación del servicio de radionavegación marítima (radiofaros) en la Zona Marítima Europa (Ginebra, 1985).
-
- 1) El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo Final.
- 2) Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para las estaciones de televisión en la banda de 645-960 MHz, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esta banda de frecuencias para la televisión.
- 3) Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes:
- «Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 MHz (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 MHz están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.
- Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).
- Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135-345.»
- 4) Firmado y aprobado también en nombre de los Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- 5) Véase Notificación N.º 1235.
- 6) Al aprobar este Protocolo, la Administración de la URSS confirmó las declaraciones formuladas en el momento de la firma.

Cuadro VIII. Acuerdos y Protocolos regionales Africanos

F = Firma; A = Aprobación o Adhesión.

Miembros*)	Acuerdo de Ginebra (1963)		Protocolo de Ginebra (1985)		Protocolo de Ginebra (1989)		Acuerdo de Ginebra (1989)	
	2	3	4	5	6	7	8	9
1								
Argelia (República Argelina Dem. y Pop.).....	—		—		F		F	
Angola (República de).....	—		—		—		—	
Arabia Saudita (Reino de).....							F	
Bahrein (Estado de).....							F	
Benin (República de).....	F		—		F		F	
Botswana (República de).....	—		F		—		F	
Burkina Faso.....	F	A	—	A	F	A	F	A
Burundi (República de).....	—		F		—		F	
Camerún (República de).....	F		F		F		F	
Cabo Verde (República de).....	—		—		—		—	
Centrafricana (República).....	—		—		—		—	
Comoras (Rep. Fed. Islámica de las).....	—		—		—		—	
Congo (República del).....	F		—		F		F	
Côte d'Ivoire (República de).....	F	A	F	A	F		F	
Djibouti (República de).....	—		—		—		—	
Egipto (República Árabe de).....	—	A	F		F		F	
Emiratos Árabes Unidos.....							F	
España.....	F	A	F	A	F	A	F	A
Etiopía.....	F	A	F		F		F	
Francia.....	F	A	F	A	F		F	
Gabonesa (República).....	F		F		F		F	
Gambia (República de).....	—		—		—		—	
Ghana.....	F		F		F		F	
Guinea (República de).....	F		—		—		F	
Guinea-Bissau (República de).....	—		—		—		—	
Guinea Ecuatorial (Rep. de).....	—		—		—		—	
Irán (República Islámica del).....							F	
Iraq (República del).....							F	
Kenya (República de).....	F	A	F	A	F		F	
Kuwait (Estado de).....							F	
Lesotho (Reino de).....	—		—		—		F	
Liberia (República de).....	F		—		F		F	
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)....	F		—		F		F	
Madagascar (República de).....	F		F		F		F	
Malawi.....	—		—		—		F	
Malí (República de).....	F		—		F		F	
Marruecos (Reino de).....	—		—		F		F	
Mauricio (República de).....	—		—		F		F	
Mauritania (República Islámica de).....	F		—		F		F	
Mozambique (República de).....	—		—		F		F	
Namibia (República de).....	—		—		—		—	
Níger (República del).....	F		—		—		F	
Nigeria (República Federal de).....	F	A	—		F		F	
Omán (Sultanía de).....							F	
Uganda (República de).....	F	A	—		—		—	
Qatar (Estado de).....							F	

Cuadro VIII (cont.)

Miembros*)	Acuerdo de Ginebra (1963)		Protocolo de Ginebra (1985)		Protocolo de Ginebra (1989)		Acuerdo de Ginebra (1989)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	F		F		—		—	
Rwandesá (República).....	F		—		—		F	
Santo Tomé y Príncipe (Rep. Dem. de).....	—		—		—		—	
Senegal (República del).....	F	A	F		F		F	
Sierra Leona	F	A	—		—		—	
Somalí (República Democrática).....	F		—		—		—	
Sudán (República del)	—		—		—		—	
Sudafricana (República).....	F	A	—	A	—	A	—	A
Swazilandia (Reino de).....	—		—		F		F	
Tanzanía (República Unida de)	F	A	—		—		—	
Chad (República del).....	F		—		F		F	
Togolesa (República).....	F		F		—		F	
Yemen (República del).....							F	
Zaire (República del).....	F		—		—		—	
Zambia (República de)	—		F		F		F	
Zimbabwe (República de)	—		—		F		F	

*) Por orden alfabético francés.

IX. Acuerdos particulares

Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582 - 606 MHz por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: República Federal de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Confederación Suiza.

Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de las ondas decimétricas (banda IV, 472 - 582 MHz y banda V, 582 - 960 MHz) por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Reino de los Países Bajos.

Este Acuerdo ha sido aprobado sin reservas por las Administraciones indicadas.

Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 470 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre

Acuerdo firmado en Viena el 25 de abril de 1969 por las Administraciones de los siguientes países: Austria, República Popular Húngara y República Socialista Checoslovaca.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1970.

Acuerdo firmado en Budapest el 1.º de julio de 1976 por las Administraciones de los siguientes países: República Popular Húngara y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo entró en vigor sesenta días después de firmado.

Acuerdo firmado en Atenas el 23 de junio de 1979 por las Administraciones de los siguientes países: Grecia y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo, ratificado por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1980.

Acuerdo firmado por las Administraciones de los siguientes países: República Socialista de Rumania y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo entró en vigor el 10 de febrero de 1981.

Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 960 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre

Acuerdo firmado en Viena el 23 de septiembre de 1976 por las Administraciones de los siguientes países: Austria y República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1977.

Acuerdo firmado en Viena el 24 de enero de 1986 por las Administraciones de los siguientes países: Austria, República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza.

Por carta de fecha 4 de febrero de 1991, la Administración de Austria ha informado que las Administraciones de la República de Hungría y de la República Federal Checa y Eslovaca se han adherido a este Acuerdo.

Por carta de fecha 30 de marzo de 1993, la Administración de Austria ha informado que las Administraciones de la República de Croacia y de la República de Eslovenia se han adherido a este Acuerdo.

Este Acuerdo entró en vigor el 1.º de enero de 1989.

**Acuerdo regional relativo al servicio radiotelefónico del Rhin
(Munich, 1976)**

Las Administraciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza concertaron este Acuerdo el 1.º de octubre de 1976.

El Acuerdo, aprobado por todas estas Administraciones (con ciertas reservas por parte de la Administración de los Países Bajos), entró en vigor el 1.º de abril de 1977.

Además, la Administración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha pasado a ser *Administración participante*, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Acuerdo.

Acuerdo especial relativo a la utilización de la banda 174 - 225 MHz

Acuerdo firmado en París el 10 de abril de 1984 por las Administraciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Este Acuerdo entró en vigor el 10 de mayo de 1984.

**Protocolo de Acuerdo sobre la entrada en servicio
de asignaciones de frecuencia para radiodifusión que figuran en
el Plan de Ginebra (1984) en la banda 104 - 108 MHz**

El 7 de diciembre de 1984 firmaron en Ginebra este protocolo de acuerdo los delegados de las Administraciones de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por un lado y de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Mónaco, el Reino de los Países Bajos y la Confederación Suiza por otro.

Las disposiciones de este protocolo de acuerdo entraron en vigor el 1.º de enero de 1986.

**Protocolo de Acuerdo sobre los criterios de
compartición entre diferentes servicios en la banda 174 - 225 MHz**

El 27 de noviembre de 1984 firmaron en Ginebra este protocolo de acuerdo los delegados de las Administraciones del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las disposiciones de este protocolo de acuerdo entraron en vigor el 27 de diciembre de 1984.

**Acuerdo especial relativo a la realización del
servicio de radiodifusión en la banda de frecuencias 104 - 108 MHz**

Los delegados de las Administraciones de la República Federal de Alemania, Dinamarca, la República Popular de Polonia, Suecia y la URSS firmaron este acuerdo en Copenhague el 29 de enero de 1986.

En el Acuerdo se precisan las modalidades de utilización de las frecuencias durante el periodo mencionado en la Resolución 3 de la CAR para la planificación de la radiodifusión sonora en ondas métricas (Región 1 y parte de la Región 3) (Ginebra, 1984).

**Acuerdo particular relativo a la asignación y utilización
de los canales de radiodifusión sonora en modulación de frecuencia
en la banda de ondas métricas 88 - 108 MHz**

Este Acuerdo fue firmado en Montevideo el 8 de julio de 1980 por los representantes de las Administraciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

Nota: Los términos del Acuerdo se recibieron en la Secretaría General el 10 de junio de 1987.

**Memorándum de Entendimiento sobre la coordinación de frecuencias de las estaciones de
radiodifusión sonora MF en la banda 87,5 - 108 MHz y de las estaciones de
radionavegación aeronáutica en la banda 108 - 117,975 MHz**

El 12 de febrero de 1992 firmaron en Málaga-Torremolinos este Memorándum de Entendimiento las Administraciones de Bélgica, de Irlanda, del Reino de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las disposiciones de este Memorándum entraron en vigor el 1 de julio de 1992.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 2
PRESUPUESTO Y CUENTAS DEL AÑO 1993

Unión Internacional de Telecomunicaciones

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1993

- Francos suizos -

GASTOS	Gastos 1992	Presupuesto 1993*)	Gastos 1993
I. PRESUPUESTO ORDINARIO			
Cap. 1 - El Consejo	844,839.00	966,300	881,974.85
Gastos comunes de la Sede			
Cap. 2 - Gastos de personal	63,398,626.60	65,714,000	64,695,453.55
Cap. 3 - Gastos de carácter social	16,008,731.10	16,716,000	16,637,104.20
Cap. 4 - Locales	5,736,003.20	6,064,000	5,794,174.15
Cap. 5 - Gastos de misión	278,870.30	310,000	282,212.90
Cap. 6 - Gastos de oficina y varios	9,712,644.70	10,173,000	9,967,089.75
	95,134,875.90	98,977,000	97,376,034.55
	95,979,714.90	99,943,300	98,258,009.40
Cap. 7 - Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones	20,483,499.00	23,906,800	23,713,854.80
Cap. 8 - Traducción a las idiomas árabe, chino y ruso	3,432,600.00	3,585,600	3,585,600.00
	119,895,813.90	127,435,700	125,557,464.20
Cap. 11.1 - Conferencia de Plenipotenciarios Adicional	752,351.40	-	-
Cap. 11.2 - CAMR 1992 y GVE	2,332,250.60	188,400	163,855.40
Cap. 11.8 - CAMR HFBC 1993 y GVE	291,847.30	180,450	143,812.85
Cap. 12 - Reuniones del Sector de Radiocom.	1,387,859.95	2,570,700	1,941,561.25
Sect. 13 - Reuniones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	3,559,892.50	3,468,600	2,983,103.40
Cap. 15 - Seminarios del Sector de Radiocom.	103,000.00	-	-
Cap. 17 - Gastos comunes de conferencias y reuniones	7,440,088.75	3,427,100	3,242,177.20
	15,867,290.50	9,835,250	8,474,510.10
	135,763,104.40	137,270,950	134,031,974.30
Cancelación de deudas incobrables	223,108.60	-	-
	135,986,213.00	137,270,950	134,031,974.30
Excedente de ingresos	6,354,074.63		6,446,332.64
	142,340,287.63	137,270,950	140,478,306.94

*) incluidos los créditos suplementarios

Unión Internacional de Telecomunicaciones

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1993

- Francos suizos -

INGRESOS	Ingresos 1992	Presupuesto 1993*)	Ingresos 1993
I. PRESUPUESTO ORDINARIO			
Contribuciones:			
- Contribuciones de los Miembros de la Unión	115,260,000.00	116,707,950	117,776,033.15
- Contribuciones de otras entidades y organizaciones:			
- Sector de Radiocomunicaciones	5,129,180.00	4,907,480	5,575,270.20
- Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	9,677,250.00	8,976,340	9,967,615.65
- Oficina de Desarrollo de las Telecomunic.	-	-	144,621.25
- CAMR 93	-	-	8,140.00
- Conferencias regionales de desarrollo	47,097.10	-	21,946.00
Otros ingresos	740,151.93	18,230	323,730.69
	130,853,679.03	130,610,000	133,817,356.94
Subvención del Presupuesto Anexo de Publicaciones	500,000.00	-	-
	131,353,679.03	130,610,000	133,817,356.94
Detracción de la cuenta de provisión de la UIT	1,000,000.00	2,000,000	2,000,000.00
Detracción de la cuenta de provisión para sufragar créditos - Resolución N° 647	9,763,500.00	4,660,950	4,660,950.00
Detracción de la cuenta de provisión para cancelar deudas incobrables	223,108.60	-	-
	142,340,287.63	137,270,950	140,478,306.94

*) incluidos los créditos suplementarios

Unión Internacional de Telecomunicaciones

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1993

- Francos suizos -

GASTOS	Gastos 1992	Presupuesto 1993*)	Gastos 1993
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERACION TECNICA			
Capítulo 21 Cooperación Técnica			
Gastos de administración para 1993	6,266,084.88	5,301,500	4,840,805.89
	6,266,084.88	5,301,500	4,840,805.89
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES			
Capítulos 24 y 25 - Gastos de publicaciones editadas en 1993, incluidos los gastos generales	6,616,021.60	7,314,400	7,128,941.00
Capítulo 26 - Gastos del Boletín de Telecom. y de la Guía General	907,103.93	1,129,000	678,316.30
Capítulo 26 - Varios	156,394.55	134,000	137,950.25
	7,679,520.08	8,577,400	7,945,207.55
Excedente de ingresos acreditado a la Cuenta Capital de Publicaciones	1,485,585.64	-	1,341,193.29
	9,165,105.72	8,577,400	9,286,400.84

*) incluidos los créditos suplementarios

Unión Internacional de Telecomunicaciones

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1993

- Francos suizos -

INGRESOS	Ingresos 1992	Presupuesto 1993*)	Ingresos 1993
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERACION TECNICA			
Contribución del PNUD para los gastos de proyectos y contribuciones de los Fondos fiduciarios	4,622,824.00	4,773,500	3,920,726.00
Otros ingresos:			
- Saldo de la cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrado de 1992	25,523.29	-	23,214.70
- Ingresos varios	326,084.95	-	114,431.82
	4,974,432.24	4,773,500	4,058,372.52
Excedente de gastos para 1993	1,291,652.64	528,000	782,433.37
	6,266,084.88	5,301,500	4,840,805.89
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES			
Venta de publicaciones editadas en 1993 y años anteriores	8,128,082.85	7,475,000	8,659,561.20
Venta del Boletín de Telecomunicaciones y Guía General	290,365.25	200,000	193,510.00
Anuncios en el Boletín de Telecomunicaciones	564,848.27	650,000	203,529.46
Varios	181,809.35	190,000	229,800.18
Excedente de gastos	-	62,400	-
	9,165,105.72	8,577,400	9,286,400.84

*) incluidos los créditos suplementarios

A N E X O 3 **LISTA DE PUBLICACIONES DE LA UNION EN 1993**

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
1.	Resoluciones y Acuerdos del Consejo, actualización 1992, 47. ^a reunión <i>Suplemento N.º 28 Addendum nº 1</i>	F 300 E 500 S 150	6
2.	12 Notificaciones, N.ºs 1301 a 1312	F 500 E 650 S 150	124
3.	Trigésimo segundo Informe de la UIT sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos <i>edición de 1993</i> <i>Doc del C.A. para Nueva York</i>	F 300 E 500 S 200 F 50 E 120 S 40	119 44
4.	Lista de publicaciones, <i>septiembre de 1993</i>	F 1500 E 5000 S 1000	68
5.	Boletín de Telecomunicaciones , 11 números, <i>Volumen 60, I-XII</i>	F 2277 E 4600 S 739	484
6.	Guía general de la UIT, 6. ^a edición 1993, <i>trilingüe</i> <i>publicado en febrero de 93</i>	1 200	408
7.	26 Boletines de explotación, <i>trilingües</i> <i>N.ºs 537 a 562</i>	900	528
8.	Actas finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional APP-92 (Ginebra, 1992), <i>edición en árabe</i> <i>edición en ruso</i>	F 1200 E 2400 S 400 200 300	284 288 288
9.	Actas finales de la CAMR-92, Málaga-Torremolinos, <i>edición en árabe</i> <i>edición en ruso</i> <i>edición en chino</i>	100 100 25	278 276 264
10.	Primer Coloquio de la UIT sobre la nueva función del Estado en una era de liberalización Procesos y Procedimientos de reglamentación de las Telecomunicaciones (Ginebra, febrero de 1993)	E 800	166
11.	Reglamento de Radiocomunicaciones, edición 1993, - <i>trilingüe</i> Apéndices 25 y 26 - edición en <i>árabe</i> Volumen 2 - edición en <i>ruso</i> Volumen 3	1500 120 60	190 1162 638
12.	Lista de las rutas de las comunicaciones telefónicas internacionales, <i>trilingüe</i> <i>33.^a edición de 1993</i>	400	368

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
13.	Anuario estadístico de las Telecomunicaciones del sector público, series cronológicas 1982-1991, trilingüe 20. ^a edición de 1993 disquetes	900 100	494 1 disq.
14.	Nomenclátor de las estaciones costeras, (Lista IV), trilingüe 13. ^a edición, 1991 Suplemento N° 3	20 000	64
15.	Nomenclátor de las estaciones de barco, (Lista V), trilingüe 32. ^a edición, 1992 Suplemento N° 3 33. ^a edición, 1993 Suplemento N° 1 Suplemento N° 2	10 000 12 500 12 500 12 500	192 2664 184 248
16.	Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, (Lista VI) trilingüe 11. ^a edición, 1992 Suplemento N° 2 parte A parte M Suplemento N° 3 parte A parte M	15 000 16 500 15 500 16 500	64 24 64 80
17.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones utilizadas en el servicio móvil marítimo (Lista VIIA), trilingüe 16. ^a edición, 1993 Suplementos Nos 1, 2, y 3	16 000 16 000	896 256
18.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de los estaciones que no sean estaciones de aficionado ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo, (Lista VIIB), trilingüe 12. ^a edición, 1991 Suplemento N° 3 13. ^a edición, 1993	1 400 1 200	44 352
19.	Resúmenes de la información de comprobación técnica de las emisiones recibidas por la IFRB, trilingüe Nos 252 a 256	250	60
20.	Horario provisional de radiodifusión por ondas decamétricas, junio, septiembre y diciembre 93; trilingüe	250	1834
21.	Horario de radiodifusión por ondas decamétricas, marzo, junio, septiembre y diciembre 92, trilingüe	200	1256
22.	Prefacio a la Circular Semanal de la IFRB y a la Lista internacional de frecuencias, 13. ^a edición de 1991, Suplementos Nos 3 y 4 marzo y septiembre de 1993	F 200 E 400 S 100	518
23.	13. ^a edición 1991 a la lista internacional de frecuencias en microfichas, trilingüe edición 13.4, marzo de 1993 edición 13.5, septiembre de 1993	80 75	(283) (279)

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
24.	Lista internacional de frecuencias en CD-ROM, <i>trilingüe</i> edición 13.4 (1993-03-17) edición 13.5 (1993-09-01)	200 220	(2 CD) + 3 disq. (2 CD)
25.	Planes de asignaciones de frecuencias en CD-ROM, <i>trilingüe</i> 2.ª edición de 1993 (1993-07-07)	150	1 CD
26.	Recomendaciones del CCIR <i>Serie</i> RPI RIS RPN RBT RBO Recomendaciones del BR SF S Addendum N° 1 Volumen XV.1 Volumen XV.2 Volumen XV.3 Addendum N° 2 Volumen XV.1 Volumen XV.3 Volumen XV.4 Addendum N° 3 Volumen XV.4	F 350 E 1100 S 250 F 350 E 1100 S 250 F 350 E 1300 S 250 F 350 E 1400 S 250 F 350 E 1500 S 250 F 250 E 800 S 150 F 150 E 600 S 100 F 250 E 1200 S 150 F 250 E 1200 S 150 F 250 E 1200 S 150 F 250 E 1200 S 150 F 250 E 1200 S 150 F 250 E 1200 S 150 F 250 E 1200 S 150 F 250 E 1200 S 150	144 88 344 232 172 52 128 10 30 20 6 40 28 12
27.	XVIIª Asamblea Plenaria del CCIR, Düsseldorf, 1990 edición 1991 edición en árabe Volumen I Volumen VIII edición en ruso Volumen III Volumen VII Volumen IX.1 Volumen X/XI.3 Volumen I Volumen V Volumen VIII Volumen X/XI.2 Volumen XIII Volumen XV.1 Volumen XV.4 Volumen X.1 Volumen IV/IX.2 Volumen XV.3 edición en chino Volumen X.1 Volumen XI.1	60 60 50 " " " " 60 50 20 60 35 60 50 30 25 60 60	120 358 96 52 166 132 96 120 344 40 162 162 122 228 330 266 540 878
28.	Manual sobre "La Gestión del espectro y técnicas de asistencia mediante computador", edición de 1993, árabe Actualización 1990 - 1993	50	256

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada			Total Número de páginas por idioma
29.	Manual del CCIR sobre las telecomunicaciones por satélite <i>edición de 1988 Suplemento N° 2, 1993</i>	F 300	E 700	S 100	36
30.	CCITT Libro Azul, IX Asamblea Plenaria, Melbourne, 1988, <i>edición en ruso <u>Fascículos</u></i> II.2 II.3 II.5 V VI.1 VII.4 VIII.3 <i>edición en árabe <u>Fascículos</u></i> III.6 III.8 VI.9 VIII.1 VIII.5 VIII.7 VIII.8 <i>edición en chino <u>Fascículos</u></i> I.2 III.1 III.5 IV.4 VI.3 VI.9 VI.13 VII.1 VII.2 VII.3 VIII.6 VIII.8 IX X.4 X.5 X.7	 			

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
33.	Guía para la cooperación entre el UIT-TS y el JTC1 de ISO/CEI <i>marzo de 93</i>	F 150 E 700 S 100	64
34.	280 Recomendaciones del CCITT-Nuevas y modificadas, publicadas en 1993, <i>257 Recomendaciones</i> <i>14 Recomendaciones M 3000</i> <i>2 Recomendaciones publicadas en español</i> <i>7 Recomendaciones publicadas en francés y español</i>	F 350 E 1500 S 200 F 400 E 2000 S 200 S 200 F 350 S 200	6330 360 52 196
35.	Manual de planificación de la transmisión <i>edición de 1993 Manual del GAS 3</i>	F 250 E 500 S 150	80
36.	Manual actual sobre las Telecomunicaciones rurales, <i>edición de 1989,</i> <i>Publicadas en 1993, árabe Manual del GAS 7, Volumen II</i> <i>Publicadas en 1993, árabe Manual del GAS 7, Volumen IV</i>	90 80	262 68
37.	Estrategia para la introducción de nuevos servicios no vocales de telecomunicaciones en los países en desarrollo <i>Manual del GAS 12</i>	F 200 E 500 S 100	F 300 E 276 S 298
38.	Calidad de servicio y calidad de funcionamiento de la red <i>edición de 1993</i>	F 250 E 500 S 150	80
39.	Instrucciones para el servicio telefónico internacional <i>edición de 1993</i>	F 800 E 700 S 150	350
40.	Introducción de nuevas tecnologías en las redes locales <i>edición de 1993</i>	E 700	200

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
NUEVA TIRADA			
41.	Actas Finales de la CAMR para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro Málaga - Torremolinos, <i>edición de 1992</i>	F 100 E 600 S 100	276
42.	Nomenclátor de las estaciones costeras (Lista IV), <i>trilingüe</i> <i>13.ª edición, 1991 Suplemento Nº 2</i>	1 200	88
43.	Manual del CCIR sobre las telecomunicaciones por Satélite <i>edición, 1988 Suplemento Nº 1</i>	E 250 S 100	28
44.	Trigésimo segundo Informe de la UIT sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos <i>Doc del C.A. para Nueva York</i>	F 30 E 70 S 20	44
45.	CCITT Libro Azul, IX Asamblea Plenaria, Melbourne, 1988 <i>ediciones en francés, inglés y español</i> <u>Fascículos</u> VII.3 VI.10 III.5 VI.4 VIII.4 VI.10 VIII.1 VIII.1 VI.8 X.2 VI.3 II.5 III.4 VIII.7 VI.7 II.3 VI.14 III.8 II.6 V III.7 VII.2 X.4 VI.11 X.1 .../...	E 400 E 300 E 400 E 250 S 100 S 100 E 500 E 800 E 300 E 250 E 250 E 300 E 400 E 600 E 400 E 250 E 250 E 400 E 350 E 250 E 400 E 250 E 250 E 400 E 250 .../...	500 152 296 192 512 152 532 532 484 188 164 160 624 636 600 380 180 292 188 444 360 300 288 448 340 .../...

	TITULO DE LAS PUBLICACIONES	Tirada	Total Número de páginas por idioma
N U E V A T I R A D A			
	CCITT Libro Azul, IX Asamblea Plenaria, <i>Melbourne, 1988 ediciones en francés, inglés y español,</i> <i>Fascículos</i> VIII.1 VIII.7 VIII.3 IV.1 IX II.2 III.1 III.2 III.6 VI.2 VI.6 VI.9 VII.3 VIII.1 VIII.4 VIII.8 VII.3	S 150 S 150 S 150 E 250 E 200 E 300 E.300 E.400 E 400 E 300 E 400 E 400 E 500 F 300 E 800 E 800 F 200	532 636 488 464 180 376 340 232 248 120 262 580 500 532 512 236 500
46.	41 Recomendaciones del CCITT, <u>Número de Recomendaciones</u> 5 1 3 1 5 6 11 9	S 150 E 150 E 200 E 250 E 300 E 350 E 400 E 500	136 32 48 24 48 176 654 292
47.	Directrices sobre la protección de las líneas de telecomunicación, <i>edición de 1990</i> Volumen II	E 100	620
48.	Manual para uso de los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite	E 3 500	898